

ACAMS[®]TODAY

La Revista Para los Profesionales en el Campo Antilavado de Dinero

Preservando las Ganancias p. 9

Cambios en momentos de inquietud p. 38



Achievement Awards 2009
ACAMS AML Professional of the Year
Presented to
William Aubrey Chapman, CAMS
AUB CHAPMAN CONSULTING PTY LTD
In Recognition of Your Outstanding Contributions
In the Anti-Money Laundering Field

DICIEMBRE-
FEBRERO 2010
VOL. 9 NO. 1

Una publicación de
la Asociación de
Especialistas Certificados
en Antilavado de Dinero

www.ACAMS.org

www.ACAMS.org/espanol

[Know who you're doing business with.™]



Let Regulatory DataCorp™ (RDC™) help.

Is she a client? A vendor? A contractor? A key employee? *Is she a legal, reputational or financial risk to your firm?* Your job is to know before it's too late. Our job is to help.

We are Regulatory DataCorp (RDC), the most trusted source for enhanced due diligence among the world's leading financial institutions. RDC was founded in 2002 by 20 global financial services industry leaders. Today more than 6,600 users rely on RDC to ensure compliance with KYC, AML, FCPA and other regulations.

Why? The most comprehensive risk-related database ever assembled:

- Five million risk-relevant events
- 4,000 new records added daily
- 15,000 global sources

And the most responsive, flexible risk-related database ever assembled:

- 42 risk categories: monitor only risks relevant to your institution
- Pick up criminal or terrorist activity by group or individual
- Ongoing monitoring
- Delivery options that suit your needs and budget

Know who you're doing business with.™ Let RDC help.



RDC
Regulatory DataCorp

Know who you're doing business with.™

+1.302.353.5700

Solutions@RDC.com

www.RDC.com

ACAMS®

Director Ejecutivo: Gregory J. Calpakis, CAMS
Editora/Gerente de Comunicaciones: Karla Monterrosa-Yancey, CAMS
Directora Global de Conferencias y Entrenamiento: Eva Bender
Gerente General: Kathleen Richardson
Vicepresidente Senior de Desarrollo de Negocios: Geoffrey Chunowitz, CAMS
Directora de la Región Asia/Pacífico: Hue Dang
Director de Operaciones Latinoamérica: Gonzalo Vila, CAMS
Gerente de Mercadeo: Kourtney McCarty
Gerente de Certificación: Giovanna Oquendo, CAMS
Ejecutivos de Cuentas: David Kehr, Sonia Leon, Camila Levy and Jose Lewis
Publicidad y Patrocinio Corporativo: Andrea Winter
Diseñadora Gráfica: VR Fischer

JUNTA ASESORA DE ACAMS®

Presidente: John J. Byrne, CAMS, Presidente, Condor Consulting, USA
Vicepresidente: Richard A. Small, Administrador del riesgo a las sanciones y Antilavado de dinero de toda la organización, American Express, EE.UU.
Alberto Ávila, CAMS, Director Ejecutivo, COMLAFT, Mexico
Samar Baasiri, CAMS, Jefe de Unidad Antilavado de Dinero, BankMed
David Clark, CAMS, Jefe de Inteligencia y Análisis de Delitos Financieros Barclays Wealth Financial Crime, UK
L. Kim Estrada, CAMS, Oficial Jefe de Cumplimiento I-TradeFX, LLC, USA
Wissam Fattouh, Subsecretario General, Unión de Bancos Árabes, Líbano
Peter Hazlewood, Director de Servicios de Cumplimiento y Seguridad, Grupo Legal, Cumplimiento, Secretariado y Seguridad, DBS Bank, Hong Kong
Rainer G. Hoerning, CAMS, Oficial de Cumplimiento Senior y Vicepresidente Asistente de Credit Suisse
Barry M. Koch, CAMS, Vicepresidente, Washington Mutual
Saskia Rietbroek, CAMS, Presidenta, AML Services International, LLC, EE.UU.
Nancy Saur, CAMS, FICA, Oficial de Cumplimiento, Bodden Compliance Services Ltd., Islas Caimán
Daniel Soto, CAMS, Director de Cumplimiento Antilavado, Wachovia, EE.UU.

ACAMS Today está diseñada para brindar información exacta y acreditada referida a los controles internacionales de lavado de dinero y los temas relacionados con los mismos. Al realizar esta publicación, ni los autores ni la asociación están realizando servicios legales u otros servicios profesionales. Si se requiriera tal asistencia, deberán obtenerse los servicios de un profesional competente.

ACAMS Today es publicada cuatro veces al año para los miembros de ACAMS.

Para asociarse o publicar anuncios publicitarios, contactar a: ACAMS Brickell Bayview Center 80 Southwest 8th Street, Suite 2350 Miami, FL 33130 – EE.UU. Tel. 1-866-459-CAMS (2267) ó 1-305-373-0020 Fax 1-305-373-5229 ó 1-305-373-7788 E-mail: info@acams.org Internet: www.ACAMS.org • www.ACAMS.org/espanol

EN LA PORTADA

Preservando las Ganancias p. 9



De la editora	4
Graduados CAMS	4
Noticias de los Miembros	6
ACAMS en las Noticias	7
Carta del Director Ejecutivo	8
Preservando las Ganancias	9
Fraude financiero y financiamiento del terrorismo	10
Más allá de los titulares	14
Buscando al Sr. BuenROS	16
Unidad de información financiera	18
–El caso de Zambia	24
La permuta en Venezuela y el Caso Rosemont	28
Una perspectiva de la administración del riesgo operativo	30
Recuperación de bienes	31
Aplicación del enfoque analítico al cumplimiento ALD	34
Cambios en momentos de inquietud	38
Principios básicos de los reportes y alertas del monitoreo ALD de transacciones	40
La Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras (FCPA) y los nexos antilavado de dinero	42
El caso de la autocertificación de NSM	44
Implicaciones de los Requisitos IAT – OFAC y el Monitoreo ALD de Transacciones	47
Instituto de Seguridad del Reino Unido	48
Convergencia: Adoptando el cambio en ALD/ATF	50
Manteniendo el entusiasmo	52
Conozca al personal de ACAMS	53
Conozca su capítulo	54
Calendario de eventos	59



Agosto–Octubre Graduados CAMS



Remodelación — esta palabra significa muchas cosas, pero siempre se refiere al cambio. Recientemente, decidí con el 2009 llegando a su fin y con el 2010 a la vuelta de la esquina, que sería una buena idea hacer alguna remodelación en la casa.

Qué mejor manera de comenzar el Año Nuevo que con un baño recientemente remodelado. El plan de ataque era simple: plano, demolición e implementación de los nuevos cambios. Bien, cualquiera que

haya remodelado (especialmente cuando se está trabajando en una casa más vieja) puede decir que rara vez las cosas suceden de la forma planeada. De hecho, a lo largo del proceso uno se encuentra con sorpresas y luego más sorpresas — que requieren que uno cambie o adapte el plan original para incluir las condiciones nuevas que se presentan.

Nuestro artículo principal *Cambio: Épocas Preocupantes* resuena con un mensaje claro que en el campo del antilavado de dinero/contrafinanciamiento del terrorismo (ALD/CTF) es cambio es constante. Es necesario estar seguro de que su departamento de cumplimiento está listo para implementar adecuadamente cualquier cambio que pueda producirse en su programa o política ALD/CTF. Conozca qué pasos son fundamentales para supervisar e implementar de manera efectiva los cambios en su departamento de cumplimiento.

Conozca a nuestro experto destacado y ganador del *Premio al Profesional del Año de ACAMS* — Aub Chapman, CAMS. Chapman analiza los desafíos ALD /CTF que los profesionales enfrentarán el año próximo.

Infórmese sobre el sistema legal en Venezuela que limita y restringe la libre convertibilidad de la moneda en el artículo *Swap Financiero en Venezuela y el caso Rosemont*.


¿Sabía que los esquemas Ponzi no son un fenómeno único de los EE.UU.? Lea el artículo sobre el caso del Madoff libanés titulado *Fraude financiero y financiamiento del terrorismo*.

Además, lea nuestra sección nueva al final de la revista titulada *Conozca al Personal de ACAMS*.

Asimismo, la publicación *ACAMS Today* exclusiva para nuestras miembros, ahora se edita trimestralmente para ofrecerle información detallada y cobertura ALD /CFT. La próxima edición de *ACAMS Today* estará en su casilla de correo a comienzos de septiembre.

Finalmente, si está interesado en ampliar sus conocimientos y obtener créditos de educación constante, no se olvide de inscribirse para los próximos seminarios en Internet de ACAMS visitando el sitio en Internet de ACAMS www.acams.org.

Como siempre, si prefiere leernos en español, puede visitarnos en el sitio www.acams/espanol.org para descargar el formato electrónico de ACAMS Today “en español.”

Y no se olvide de enviarnos sus comentarios, ideas para artículos y presentaciones directamente a mi dirección editor@ACAMS.org. 

Karla Monterrosa-Yancey, CAMS
Editora/Gerente de Comunicaciones
ACAMS

- | | |
|-----------------|------------------------|
| Abdelrahman | Abdullah Alakhras |
| Henderson | Adams |
| Sam | Adelusimo |
| JoAnne C. | Adlerstein |
| Aftab Amin | Ali |
| Muneeruddin | Ameen |
| Michael S. | Ames |
| Thomas J. | Ammerman Jr |
| Michael Anthony | Ammirabile |
| Nicole B. | Anastasio |
| Nora | Andrade |
| Ava | Andrews |
| Silvia | Arias |
| Jose Luis | Arita Galo |
| Levent | Arslan |
| Patrick | Au |
| Ben | Baidoe-Ansah |
| Jacob Michael | Baisch |
| Jacqueline A. | Baran |
| Roxana Beatriz | Barrientos de Palacios |
| Kelly | Batton |
| Mikhail | Bekishev |
| Abdullahi Usman | Bello |
| Delric D. | Beneby |
| Maryanne | Bertone |
| Will | Beutelschies |
| Jenesha Natalie | Bhoorasingh |
| Cristin | Bibian |
| Babette | Bilger Combs |
| Ernesto Antonio | Blanco Lumbi |
| Biljana | Bojceva |
| Eric D. | Bonwell |
| Karen G. | Borsetti |
| peter | Brand |
| Fiona | Branscombe |
| Rose T. | Brogan |
| Stephen | Brown |
| Susan Lorna | Canning |
| Calvin W. | Chan |
| Kuei-Chuan | Chen |
| Krishnan K. | Cherussery |
| Jenny | Cheung Ying Tse |
| Wee Cheak | Chin |
| Yuk Chuen | Cho |
| Jason A. | Chorlins |
| Robin | Christensen |
| Arnold | Cini |
| George | Cole |
| Kathleen M. | Conary |
| Michael | Corbett |
| Denise | Cromar |
| Aaron C. | Cundieff |
| David | Dalfuime |
| Yinka Tayo | Daramola |
| Colin | Day |
| Ulrich W. M. | De La Paz |
| Reynaldo | De Leon |
| Michael | Dennis |
| Phreda J. | Devereaux |
| Roy A. | Dias |
| Yulia | Drygina |
| Sherrill | Ebanks |
| Felix Emenike | Ejinwa |
| Yasser | Elhefnawi |
| Iulia | Enache |
| Janett Omaira | Escobar |

Gregory
Joanna
Stanley
Holly
Hillary
Peter
Jason C.
Peter
Timothy
Leonora
Ivan
Fernando Pablo
Laurent
Shane
Steven N.
Vanessa Rovene
Mohamed Mahmoud
Caryn
Kendall C.
Valentina A.
Sean
Caroline
Caroline
Faisal Jamil
David
Laybaa
Bayardo
Alwyn D.
Richard
Calon
Landon
Cara
Wataru
Keiichi
Emily A.
Firas Muhammad
Curtis C.
Anne
Troy
Monika
Petar
Nadezhda
Amit
Shari Beth
Carol D.
Susan I.
Mostafa
Okiemute
Richard
Janis
Tuesdae C.J.
Anna
Joseph
Li Yian Lynn
Uday
Joanna
Suresh
Stephanie
Jaya H.
Victoria J.
Guidette P
Lucinda
Kelly
Xiaoting
Juan Ramon
Manrique
Kathrine C.
Robert
Donna
Jiri
Vamana Rao

Faughnan
Flanagan
Foodman
Ford
Fortes
Forwood
Foye
Foye
Frederick
Frias
Fsadni
Galansino
Gatot
Geevarghese
George
Gilman
Golshan
Gould
Gray
Grzywacz
Guarnaccio
Guy
Harduwar
Hassan
Henneman
Hernandez
Herrera
Herriman
Hillman
Hollis
Holly
Homan
Imafuku
Imamura
Irving
Jawwad Fares Al-Shaka
Johnson Jr
Jones
Jordahl
Jukic
Kalinkov
Karpova
Katyal
Katz
Kendall
Kerr
Keshk
Kingsley
Kinville
Klavins
Knight
Kononetova
Kranz
Kuan
Kumar
Kuncik
Kuttan
Kwan
Lalwani
Landon
Laracuenta-Sanchez
Lehtinen
Leigh Sabella
Liu
Lopez
Lopez Soto
Lyjan
Lynn
Magliato
Majer
Maka

Raquel C.
Sarah E.
Wilson B.
Lisa
Susan
Yuri Giovanni
Joseph Paul
Yasunori
Linda S.
Eric
Terrell S.
Kristi M.
Kalpesh G.
Jocelana
Jessica Eugenia
Abdi-Aziz
Sageeda
Genia D.
Santiago
Holly
Ather
Mythili
Ka Yan Karen
Sau Ying
Susan
J.M. Jorrit
Natalie M.
Gene
Olga
Alexander
Michelle
Sheyla
Cheng
Ken K.
Jorge E.
Arti
Jitesh
Jay
Vicki
Michael C.
Phidia
Brian
Mery L.
Tonya M.
Narasinh
Joshua J.
Ganesan
Tibisay
Edger Ramon
Natarajan
Sherese
Oscar P.
Eli C.
Juan Arturo
Mojan
Cyra
Leela Nina
Geovani Jose
Alain
Igre
Srivatsan
Anaibis
Ian
Gerson Domingo
Mudit
Louis A.
Michael
Hamza M.
Yasmine
Eric R.
Graciela M.

Malibrian
Markesich
Martey
Martinez
Martoia
Masaya
Mathew
Matsuoka
McCracken
McMahon
Mcneil
Mehl
Mehta
Mendes
Mendez Rojas
Mohamed
Mohammad
Moore
Moreno
Morris
Mumtaz
Nageswaran
Ng
Ng
Nick
Nijsen
Norris
Ogletree
Onishchuk
Opielea III
Owens
Padilla
Pan
Pan
Paredes
Parekh
Patel
Pavitt
Pequin
Pesta
Phidias
Picard
Pierce
Pierce
Prabh
Racine
Ramamurthi
Ramos
Ramos Palacios
Ranganathan
Ratcliff
Reniu
Renshaw
Revilla
Rezai
Rivera
Robinson Woodcock
Rodriguez Orozco
Rojas
Rokhmanyuk
Roopan
Roque
Rudebusch
Ruiz Medrano
Rungta
Russo
Ryan
Sa'adeh
Sadek
Salomons
Sanchez

Arti
Vignesh
Nicholas J.
Eileen
Saumya
Edith
Chetan
Amena
Vishwanath
Ben A.
Young S.
Mannu
Sangeetha
Harpreet
Eduardo Antonio
Cori Ann
Brian
Tahisha
Craig T.
Jesse
Liza Lee
Krishna
Tsering
Chanchay
Ping Ping
Federico
Mariko
Leonardo
Audrey Yuk King
Jamie
Laura
Heather
Jasenko
Alesh
Amitha
Yelena
Jerrie R.
Aaron
Amy S.
Travis James
Suzanne Sok Cheng
Howard
Damon A. H.
Michelle
Georgina R.
Jonathan
Ke Chin
Kwan K.
Teng
Wilem S.
Charles
June G.
Jason
Michael E.
Lesya
Syed
Marina
Javier J.
Judith
Laura
Lisa A.
Sylvia

Sangar
Sathyamoorthy
Schumann
Sederholt
Sengupta
Serrato
Shah
Shahbaz
Sharanappa
Shaw
Shin
Shivaram
Shyam
Singh
Soto Alvarez
Starowitz
Stewart
Stewart
Stoffregen
Stout
Strickland
Subramanyan
Sun
Syharath
Sze
Tabja
Takehana
Tavares
Than
Thomas
Thompson
Trecker
Turalic
Vargas
Vasanth Kumar
Veldhuis
Vi
Wadley
Webster
Wehner
West
Whang
Wiley
Wilson
Wilson
Wind
Witek
Wong
Wong
Wong
Wong
Worrell
Worsham
Wu Chi Chung
Yasofsky Jr
Yevchenko
Zafarullah
Zaremba
Zayas Hernandez
Zimmerman
Zlochisti
Zuehlk
Zukowski

¡Felicitaciones a Kevin M. Anderson! Anderson es el ganador del *Premio al Artículo del Año de ACAMS Today* de 2009.




**Kevin M. Anderson,
CAMS**

**Falls Church, VA,
EE.UU.**

Kevin M. Anderson es vicepresidente senior de Bank of America Corporation. Ha trabajado en el Bank of America desde 1990, desempeñándose en varios cargos en banca minorista, seguros y administración de bienes. Desde 1997 trabajó en cumplimiento, concentrándose especialmente en temas antilavado de dinero (ALD). En su función de cumplimiento, fue coautor de la política y programa ALD inicial para la empresa, integrando los requisitos de varios negocios así también como las leyes y regulaciones. Ha participado en las revisiones posteriores, incorporando modificaciones regulatorias y de otro tipo, así también como guiando a las líneas de negocios a nivel global. Desarrolló y realizó capacitaciones ALD y colaboró con las

evaluaciones de riesgo de la empresa así también como a nivel de la unidad de negocios. Diseñó, implementó y dirigió el proceso de la compañía para obtener y validar las certificaciones de la Ley Patriot para los bancos no estadounidenses durante varios años. Elaboró e implementó procesos para respaldar la documentación consistente de la política y el programa ALD. Además de su trabajo con la política ALD, Anderson ayudó a diseñar y aplicar un marco para supervisar el desarrollo y la implementación de las políticas de cumplimiento y de riesgo operativo de la empresa, incluidos los temas de privacidad, préstamos justos y riesgo de sistemas de pago.

Anderson es Especialista Certificado Antilavado de Dinero desde 2003 y ha colaborado en los Grupos de Trabajo Editorial y de Educación de ACAMS durante varios años. Ha publicado numerosos artículos sobre temas de lavado de dinero en publicaciones tales como *ACAMS Today* y *ABA Banking Journal*. 

Ciclistas ALD para la caridad

Los miembros de ACAMS William Langford y Barry Koch de JPMorgan Chase, y Chris Maher de Ernst & Young, organizaron recientemente una carrera de motos para recaudar fondos para reconocidas organizaciones de caridad. El grupo, *Ciclistas ALD para la Caridad*, recaudó más de US\$7,000 para *El Autismo Habla (Autism Speaks)* y *Apasionadamente Rosa por la Cura*, de Susan G. Komen (*Passionately Pink for the Cure*), y los miembros de ACAMS — demasiados para mencionarlos a todos — realizaron contribuciones generosas a la causa.

Con el inicio en la costa sur de Long Island, el punto final de la carrera fue Montauk Lighthouse, el faro más antiguo de Nueva York que está ubicado en el punto más oriental de la isla. Comisionado por el Presidente George Washington en 1792, el faro es el cuarto más antiguo de los Estados Unidos, y es un sitio histórico reconocido.


“Estamos muy contentos con el entusiasmo y la generosa respuesta de nuestros colegas y amigos en la industria, y gratamente sorprendidos de saber que



Barry Koch, miembro de la Junta Asesora, frente del faro Montauk

todos los ciclistas, ex ciclistas y aspirantes a ciclistas componen las filas de la comunidad de cumplimiento ALD”, dijo el miembro de la Junta Asesora de ACAMS Barry Koch. Langford agregó que “es realmente una experiencia gratificante y fantástica hacer algo como esto.

Nuestro agradecimiento sincero a todos aquellos que apoyaron el esfuerzo”.

Si desea participar de la carrera el año próximo, en lo que esperamos sea un evento anual, por favor envíe un mensaje de correo electrónico a: amlbikersforcharity@gmail.com. 

Association of Certified
Anti-Money Laundering
Specialists®

ACAMS®

ADVERTISING OPPORTUNITY

- *ACAMS Today* is circulated to more than 8000 members worldwide
- *ACAMS Today* is distributed at all ACAMS events
- We offer highly competitive pricing; sponsors & exhibitors are entitled to special savings
- Leverage our reputation as the most well-respected AML training and education association in the world.

ACAMS®

CONTACT:

Brickell Bayview Center
80 Southwest 8th Street
Suite 2350

Miami, FL 33130

1-866-459-CAMS (2267)

or 1-305-373-0020

Fax 1-305-373-5229

or 1-305-373-7788

Email: info@acams.org or

www.ACAMS.org/espanol

ACAMS y NFSI

Asociación Antilavado de Dinero Líder se Asocia con NFSI para promover el antilavado de dinero en Corea del Sur

Seúl – Oct. 29, 2009 – La Asociación de Especialistas Certificados en Antilavado de Dinero y la Institución de la Sociedad para las Nuevas Finanzas (NFSI, por sus siglas en inglés) firmaron un acuerdo para promover en forma conjunta la capacitación antilavado de dinero en Corea del Sur.

Corea fue aceptada como miembro pleno del GAFI a comienzos de octubre después de ser durante tres años “Observador”. El país tiene una larga historia de actividades de antilavado de dinero, y el señor Jang Il-Suek, presidente de la NFSI, ha jugado un papel clave en ese proceso. El señor Jang Il-Suek colaboró para fijar el marco de la regulación antilavado de dinero en el país mientras se desempeñaba en la Unidad de Información Financiera de Corea.

“Estamos muy entusiasmados de trabajar junto a una organización tan prestigiosa como la NFSI para ayudar a brindar capacitación ALD en Corea del Sur”, dijo Ted Weissberg, Director Ejecutivo de ACAMS. “La presencia de ACAMS en Asia ha crecido muy rápidamente en los últimos dos años, y esperamos que este acuerdo acelere ese crecimiento en forma muy significativa.”

La relación de ACAMS y NFSI comenzará con el auspicio de la NFSI a un

profesional ALD de habla coreana para que se convierta en entrenador certificado por ACAMS, para que él o ella puedan estar a cargo de las sediciones de preparación para el examen ACAMS a empleados de la industria financiera y el sector gubernamental en idioma coreano. NFSI también ayudará a traducir los materiales de ACAMS al idioma coreano.

Sobre la Institución de la Sociedad para las Nuevas Finanzas (NFSI)

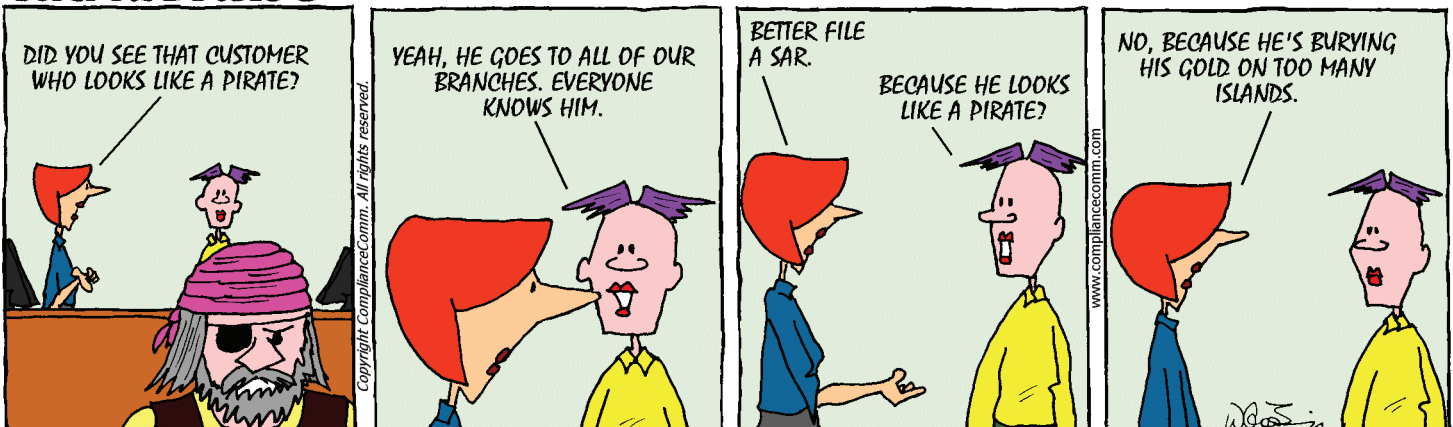
NFSI es una fundación sin fines de lucro creada para promover el conocimiento y la educación ALD en Corea del Sur. Su fundador y presidente, el señor Jang Il Suek, ha realizado toda su carrera en el desarrollo del mercado y la industria financiera de Corea.



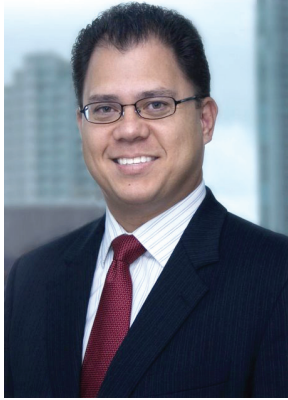
En la Ceremonia del firma del acuerdo entre ACAMS/NFSI: Arriba, TS Jung de Ernst & Young y Hue Dang de ACAMS; Abajo, Ted Weissberg de ACAMS y Jang Il Suek de NFSI



SARSNSTRIPS™



Producido por ComplianceComm



Parece que el tema recurrente en mis cartas a los miembros es mencionar dónde estoy, qué estamos aprendiendo de los miembros en todo el mundo, y cómo esto afecta el avance de ACAMS. Desde la última edición, se organizaron varias conferencias y reuniones a las que se pudo asistir. Para empezar, me gustaría agradecer a Steve Nasalroad, CAMS, de Western Union, por la invitación para asistir a su reunión sobre Cuentas Nacionales Clave. Esto me dio la oportunidad de escuchar los

temas actuales en el mundo NSM y conocer a miembros actuales, y potenciales, de ACAMS. Hubo mucha gente presente en la hermosa Denver y con presentaciones muy informativas. Inmediatamente después de Denver, fui a Los Ángeles, para asistir a la conferencia del Foro ALD de la Costa Oeste, organizada por Pat Wise, CAMS, BBVA. Durante la segunda noche de la conferencia inauguramos el Capítulo del Sur de California de ACAMS, encabezado por los copresidentes Jesse Torres, de Pan American Bank, y Elizabeth Slim, CAMS, de Grandpoint Bank and Trust. La inauguración fue una de las presentaciones de capítulos de ACAMS con más asistentes hasta ahora. Lo más importante de la noche fue el discurso de Thomas Fleming, Director Asistente de FinCEN, y sus conmovedoras anécdotas de la vida real sobre el trabajo que hacemos como profesionales ALD.

Poco después, organizamos la 8va. Conferencia Anual Internacional ALD de ACAMS en Las Vegas en el Mandalay Bay con cerca de 700 participantes. La conferencia contó con sesiones espectaculares, incluido el panel regulatorio de apertura la muy elogiada sesión “Pregúntele a OFAC”. Agradecemos sinceramente el apoyo y el tiempo de los representantes gubernamentales, igual que al resto de los oradores, ya que así es como los asistentes aprenden y reciben información que llevan a su institución para implementar mejores prácticas y nuevas ideas. También quiero felicitar a Aub Chapman, CAMS, (en la tapa) por haber recibido el premio 2009 al Profesional ACAMS del Año, y a Kevin Anderson, CAMS, de Bank of America, por haber recibido el premio al Artículo del Año de ACAMS Today. Puede encontrar más información sobre Aub y Kevin en las páginas siguientes.

Para estar en línea con la activa temporada de conferencias, la semana siguiente se realizó la Conferencia de Control ALD de ABA/ABA en Washington DC. Siempre es un gusto ver los rostros familiares además de muchas caras nuevas. Muchos asistentes nos visitaron en el stand de ACAMS, tanto miembros como no miembros, pidiendo información sobre capacitaciones y el proceso de certificación CAMS. Al final de la conferencia, visité mi ciudad natal de Nueva York y me reuní con varios directores ALD de varias instituciones financieras, firmas consultoras y proveedores de tecnología. El mensaje consistente que escuché en todos mis viajes es que la economía todavía tiene problemas, los recursos son escasos y no hay presupuesto, — pero el 2010 parece más promisorio.

Dado que la editora me pidió que preparara mi carta con anticipación, para cuando lean esto ya habrá concluido la 3ra. Conferencia Anual Latinoamericana ALD de ACAMS en Cancún. Al momento en que redacté esta carta ya se había inscripto cerca de 300 asistentes y una lista completa de oradores expertos de toda la región. Siempre espero ansiosamente conversar con nuestros miembros de América Latina y conocer los distintos temas que enfrentan en sus instituciones. Luego de la conferencia viajaré a Australia para asistir a la Conferencia de la Revista AML en Sydney, y también visitaré agencias gubernamentales, instituciones financieras y universidades.

Posteriormente daré un “salto” rápido a Nueva Zelanda para asistir a un evento del Capítulo de Australia-Asia en Auckland y reunirme con entidades similares allí y en Wellington. El punto final del viaje es una visita a Tokio para reunirme con patrocinadores claves de la industria financiera, consultoras y agencias gubernamentales sobre capacitación de ACAMS en japonés, y finalmente ofrecer el examen CAMS y los materiales también en japonés. Esto es muy emocionante ya que aumentamos la oferta de idiomas del examen, que se ofrecía en inglés, español y árabe, y agregamos turco y chino este año, y esperamos incorporar el japonés y algunos otros el próximo año.

A medida que se acerca el fin de año — aún en esta economía — hay mucho que agradecer. Dado que no soy el único que viaja, quisiera agradecer que otros miembros del personal hayan viajado a Europa del Este, África, Rusia, el Caribe, EE.UU. y la región de Asia-Pacífico, incorporando nuevos miembros y aumentando la presencia de ACAMS en las respectivas regiones. También quiero agradecer a todos aquellos que participaron en la inauguración concretada este año de los capítulos de la Capital de EE.UU., Nigeria y el Sur de California así también como hacerles llegar mi agradecimiento anticipado ya que esperamos inaugurar los capítulos de Carolina del Norte y Carolina del Sur, Singapur, las Islas Caimán antes de marzo.

Hay muchos miembros e integrantes de ACAMS a quienes agradecer por su arduo trabajo y apoyo durante uno de los años más difíciles para muchos de nosotros, así que muchas gracias a todos. Espero verlos el próximo año y escuchar que su situación ha mejorado.

Hemos llegado al fin de otro año y esperemos que al comienzo del fin de un período histórico. A lo largo de mis últimos viajes he conversado con miembros de ACAMS y otros profesionales de la industria, muchos de los cuales ven con agrado que este año está finalmente llegando a su fin y esperan, con cautela, un año nuevo mejor. Es la época del año donde cerramos mentalmente un período de nuestra vida y esperamos ansiosamente una era más próspera.

En nombre de todos nosotros, les dese Felices Fiestas y un sano y dichoso ¡Feliz Año Nuevo!

Gregory J. Calpakis, CAMS



En la primera fila I a D: Nancy J. Saur, CAMS, Lisa Kim Estrada, CAMS, Samar Baasiri, CAMS, Saskia Rietbroek, CAMS

En la segunda fila I a D: Alberto Ávila, CAMS, David Clark, CAMS, Peter Richard Hazlewood, CAMS, Daniel D. Soto, CAMS, John J. Byrne, CAMS, Rick Small, Barry Koch, CAMS, Rainer G. Hoerning, CAMS

Aub Chapman, CAMS: Preservando las Ganancias



Aub Chapman es el Ganador del Premio 2009 al Profesional ACAMS del Año. ¡Felicitaciones Aub!

Chapman también es miembro fundador y Copresidente del Capítulo de Australia-Asia de ACAMS. Este capítulo es el primer capítulo regional que incluye a Australia, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea y las Islas del Pacífico. También es miembro del Grupo de Trabajo de Educación de ACAMS.

ACAMS Today se reunió con Aub Chapman en Sydney, Australia para analizar los temas ALD/CTF que enfrenta la región de Australia-Asia y qué desafíos encontrarán los profesionales de cumplimiento en el 2010.

ACAMS Today: Describa su cargo y responsabilidades actuales.

Aub Chapman: Después de 42 años como banquero profesional, me retiré a fines de 2003 y desde entonces and he prestado servicios de consultoría especializada en las áreas del delito financiero y los servicios monetarios. Doy este servicio a los sectores público y privado y he participado en misiones internacionales para las Naciones Unidas, el Banco de Desarrollo Asiático y el Cuerpo de Voluntarios de Servicios Financieros. Entre mis clientes locales principales se encuentran el Centro Australiano de Reportes de Transacciones y Reportes (AUSTRAC, por sus siglas en inglés) que es el regulador ALD/CFT de Australia y la Unida Especialista en Información Financiera (UIF), la Comisión Australiana de Delitos, la práctica forense de Deloitte Touche Tohmatsu y Cash Services Australia Pty Ltd.

AT: ¿Cómo empezó a actuar en el campo del cumplimiento?

AC: Comencé a participar en los controles del fraude y el lavado de dinero en 1991 y me presenté como experto técnico ante varios comités parlamentarios australianos — incluido que analizó la efectividad operativa de la legislación ALD de Australia. Fui representante de la industria bancaria en el comité asesor ministerial de l Fiscal Federal General con relación a la legislación antilavado de dinero y también fui miembro del grupo de trabajo conjunto gubernamental/de la industria que elaboró e implementó los procesos de control y los protocolos de comunicación relacionados con la supresión de la legislación sobre financiamiento del terrorismo.

AT: ¿Cuáles son algunos de los temas más críticos que enfrenta la región de Australia-Asia?

AC: La demanda del mercado y los avances en la capacidad tecnológica han resultado en la globalización del comercio. Sin embargo, los marcos legales siguen basándose en la soberanía, con diferencias culturales e intereses sectoriales que llevan a tener diferencias en el enfoque para controlar el delito financiero. Esto le presenta desafíos a las entidades comerciales que operan en distintas jurisdicciones o donde los mercados internacionales imponen estándares de cumplimiento diferentes a aquellos requeridos bajo la ley local.

Las organizaciones internacionales como el Grupo de Acción Financiera (GAFI) y los distintos organismos regionales similares al GAFI continúan promoviendo un enfoque consistente de los controles contra el delito financiero y la opinión conductora del Grupo Wolfsberg también es de gran ayuda. Sin embargo, hay muchas diferencias sobre los temas principales y las condiciones financieras y económicas del mercado influyen en la manera en que los distintos países aplican los estándares globales. La región de Australia-Asia no está exenta de estas influencias y los efectos de la crisis financiera global pueden verse en muchas organizaciones que están buscando invertir lo mínimo posible con relación al ALD/CFT y las Sanciones.

AT: ¿Qué consejo daría sobre cómo atender mejor estos temas?

AC: Además del impacto financiero de los juicios por ALD/CFT y violaciones a las Sanciones, el daño a la marca y la reputación representan la mayor amenaza. El desarrollo de una cultura de cumplimiento ayudará a mitigar estos riesgos y también es una buena práctica comercial.

Para aquellos que actúan en los mercados globales, hay una necesidad crítica de entender las obligaciones de cumplimiento de las contrapartes del mercado. Un ejemplo claro de esta necesidad puede verse en las obligaciones existentes bajo la Ley USA Patriot, donde las entidades incluidas en ella deben asegurar que sus contrapartes en el mercado apliquen políticas ALD/CFT y marcos de control eficientes. El no tener en cuenta estas influencias puede dañar la habilidad de una institución para operar a nivel global.

AT: Como experto ALD, ¿cuáles son las lecciones más importantes que aprendió


cuando se encontró con lavadores de dinero?

AC: Nunca hay que subestimar las habilidades técnicas y el ingenio de los criminales. Su habilidad para identificar y explotar los puntos débiles de los sistemas de control nunca deja de sorprenderme. Si bien los canales remotos de distribución como la banca por Internet le han dado a los clientes el acceso 24/7 a una gran variedad de servicios financieros, en contraposición, el descenso similar en los servicios personales directos ha aumentado la posibilidad de que los criminales movilen grandes sumas de dinero mucho más rápido y a través de las fronteras. La disminución de estos riesgos es un desafío creciente, especialmente donde participan grupos delictivos sofisticados para lavar dinero.

AT: ¿Cuál será el mayor desafío que enfrente los oficiales de cumplimiento de todo el mundo en 2010?

AC: A medida que el mundo se recupera de la crisis financiera global, la presión para mantener los costos genera la posibilidad de impedir seriamente la habilidad de los oficiales de cumplimiento para elaborar y mantener los marcos de control ALD/CFT y de Sanciones necesarios para proteger los negocios de sus empleadores. Para muchas compañías, la recuperación se concentra en la reducción de costos y en el aumento de las ganancias.

AT: ¿Cuál es su cuento de guerra favorito?

AC: Si bien muchos de nosotros apreciamos el valor de lo que pueden hacer los controles eficientes y efectivos, para muchos otros, el cumplimiento es visto como un obstáculo en el camino para la innovación del negocio. Hubo una época cuando yo decidía que el rol de mis unidades no sería más visto como de cumplimiento (y un obstáculo en el camino), sino que sería considerado una preservación de la ganancia. Los controles eficientes y efectivos contra el delito financiero claramente aseguran que los esfuerzos del personal de comercialización y ventas no se pierdan en multas, sanciones y costos asociados con la corrección de errores e incumplimientos de las obligaciones legales. 

Entrevistado por Karla Monterrosa-Yancey, CAMS, editora, ACAMS, Miami, FL, EE.UU., kmonterrosa@acams.org

Fraude financiero y financiamiento del terrorismo

–Inversiones internacionales, esquemas Ponzi & Hawala

El caso del Madoff libanés:

‘Salah Ezzedine’



Los temas vinculados a la amenaza en constante crecimiento del crimen organizado y el terrorismo siguen siendo un punto de discusión central entre los líderes políticos del mundo y dentro de las organizaciones internacionales. La reunión de los ministros de justicia y asuntos internos del G-8 realizada en 2009 analizó estrategias globales, señalando la relación cada vez mayor entre terrorismo y crimen organizado internacional. En una conferencia de INTERPOL realizada en octubre de 2009 la sinergia creciente entre el terrorismo, el tráfico de drogas, el lavado de dinero y el cibercrimen fue el centro de las discusiones.

Estos acontecimientos y actos son interesantes, dado el caso reciente que surgió en el Líbano en septiembre de 2009 luego del colapso del imperio comercial dirigido por el empresario libanés Salah Ezzedine. No solo este incidente puso en peligro la reputación de Hezbollah entre sus seguidores (ver los recuadros para más información sobre Hezbollah), sino que aclaró el misterio de un caso que muestra cómo las actividades terroristas y el crimen organizado internacional están de manera inextricable mezclados a través de sofisticadas redes internacionales de crimen organizado, utilizando vehículos de inversión y técnicas de inversión “de primer nivel” para aumentar su posición financiera.

El caso Ezzedine es otro ejemplo de cómo la crisis financiera, no solo provocó la caída masiva de estructuras de inversión, sino que también quebró intrincados esquemas Ponzi supuestamente utilizados con el objetivo de financiar al terrorismo. Entre algunos de los casos más prominentes se encuentra los casos de Madoff y Stanford en los EE.UU., junto con varios esquemas Ponzi por varios millones de dólares. Para más detalles sobre los esquemas Ponzi y los indicadores de señales de alerta por favor lea el artículo escrito por Amy Wotapka en esta edición.

El siguiente artículo, basado en los análisis hechos por los medios, y los informes y comentarios expertos, destaca cómo empresarios exitosos participaron con organizaciones terroristas buscando administrar y aumentar sus inversiones, no solo con el objetivo de generar ganancias importantes sobre sus inversiones personales, sino también a fin de apoyar los esfuerzos de las organizaciones terroristas.

El caso resume cómo las actividades de inversión de naturaleza aparentemente legal fueron mezcladas con varias actividades ilegales, lo que al final resultó en la preparación de un esquema Ponzi, que colapsó en agosto de 2009. En particular, los sistemas Hawala y de actividades bancarias subterráneas parecen haber jugado un rol importante en el esquema, destacando las dificultades que conllevan esos mercados no regulados.

Salah Ezzedine

Un esquema Ponzi subterráneo a gran escala de casi US\$1.200 millones surgió luego de la declaración de bancarrota del empresario shiíta Salah Ezzedine en agosto de 2009. Los inversores en los fondos de Ezzedine no solo incluían a acaudalados clientes de Arabia Saudita, Kuwait, Qatar y los Emiratos Árabes Unidos, sino también a organizaciones terroristas y milicias.

Según se informa, los banqueros describieron el caso como el mayor fraude de su tipo que se haya visto nunca en el Líbano, y los medios se refieren a Ezzedine como el Madoff libanés. Debe señalarse, sin embargo, que comparativamente, los fondos supuestamente tomados por Ezzedine son solo una fracción de las cifras involucradas en el caso Madoff. Las investigaciones exhaustivas realizadas por las autoridades de control legal libanesas todavía están en curso, y por ende muchos temas vinculados a la motivación y las intenciones de las actividades de Ezzedine aún no son claras. Si la bancarrota fue solamente el resultado de malas inversiones en petróleo, metales y otras materias primas, o si en realidad se trató de malversación, son preguntas que deben ser respondidas por los investigadores. Además, si éste fue un esquema creado y dirigido por un individuo, Ezzedine, o si otras estructuras impropias participaron detrás de la escena, todavía sigue siendo una pregunta sin respuesta. Algunas fuentes sugieren que podría haber habido una “emboscada” de seguridad y financiera del exterior, posiblemente de Israel. Otras, sorprendidas porque el esquema Ponzi de Ezzedine se descubriera tan pronto, han cuestionado si el rol del Departamento del Tesoro de los EE.UU. para combatir el lavado de dinero por parte de terroristas podría haber jugado un papel en la caída del fraude de Ezzedine.

Junto con su compañía de administración de bienes, al-Mustathmir, Ezzedine es conocido en el Líbano como el dueño del canal de televisión para niños Al-Hadi y de la editorial más grande de Beirut, Dar Al-Hadi, una de las productoras más prominentes de libros religiosos shiítas del Líbano, que también publica libros escritos por oficiales de Hezbollah. El *New York Times*, entre otros, informó que Ezzedine era propietario de fábricas en Europa del Este y dirigía importantes inversiones en bienes raíces en Líbano, así también como importantes participaciones en el comercio de “diamantes de sangre” en África Occidental. Un artículo publicado por *STRATFOR Global Intelligence*, que indica que Ezzedine participaba en varias empresas comerciales sobre las cuales a menudo existían sospechas, en Líbano, Europa del Este y África, señalaba que entre el 35-40 % de las ganancias de Ezzedine sobre las inversiones era generado en gran parte por actividades ilegales como el lavado de dinero, el tráfico de drogas y el robo de automóviles. Ezzedine también era conocido entre la población local por sus actividades filantrópicas en el sur del Líbano. Sus actividades caritativas más importantes incluyen la construcción de una mezquita de gran tamaño en el centro de su ciudad natal, Maaroub, y el desarrollo de un estadio municipal denominado “Estadio de la Resistencia y los Mártires de la Liberación”. Por medio de una agencia de viajes propiedad de Ezzedine, supuestamente organizaba peregrinajes a la Meca y Medina.

Esquema Ponzi de Ezzedine

Ezzedine recaudó fondos para su empresa de inversiones, prometiendo a los inversores libaneses y de otros países ubicados en el Medio Oriente hasta un 40% de ganancias sobre las inversiones. De modo interesante, como se informó en el periódico libanés *Daily Star*, Ezzedine invirtió importantes sumas de dinero, estimadas en cientos de millones de dólares, sin hacerlo a través del sistema bancario libanés.

Muchos musulmanes creen que los bancos buscan inversiones “no islámicas”, razón por la cual muchos libaneses Shia confiaron e invirtieron en el negocio de Ezzedine. Aparentemente hizo algunas transacciones financieras a través de dos

¹Se define al crimen organizado internacional como aquellas asociaciones permanentes de individuos que cooperan a nivel internacional con el objetivo de obtener poder, influencia, ganancias monetarias y comerciales, total o parcialmente por medios ilegales, protegiendo al mismo tiempo sus actividades a través de un patrón de corrupción y violencia. Los criminales organizados internacionales operan en jerarquías, clanes, redes y células. Los delitos que cometen varían de acuerdo con el tamaño de sus estructuras organizadas. – Departamento de Justicia de los EE.UU., *Overview of the Law Enforcement Strategy to Combat International Organised Crime – Quoted in The Millennium Project – 2009 State of the Future*. <http://www.millennium-project.org/>

bancos libaneses por menos del 2 % de los fondos que los inversores le confiaron. Debido a que las pérdidas financieras en sus inversiones aparentaban ser menores a la suma en efectivo que había recibido de los inversores, surgieron preguntas sobre el destino de la diferencia. Las Fuerzas Armadas Libanesas (LAF, por sus siglas en inglés) fueron convocadas a participar en la investigación a fin de recopilar información sobre las transferencias de dinero y las inversiones en varios países, incluidos Argelia, China, Brasil y Marruecos. Varios artículos señalaron que Ezzedine también tenía importantes intereses comerciales en las industrias del petróleo y el acero en Europa del Este, los que, luego de la caída en los precios del petróleo sufrieron pérdidas importantes, que terminaron en la caída de sus inversiones. Ezzedine trató de compensar sus pérdidas recibiendo dinero de los inversores libaneses. Todavía no está claro qué hizo exactamente Ezzedine con el dinero o dónde fueron depositados los fondos. *Fondsprofessionell* indicó que Ezzedine también había invertido en metales, petróleo y otras materias primas en África y el Medio Oriente. Los bancos libaneses aparentemente alegan no haber invertido en el fondo de Ezzedine y por lo tanto no se han visto afectados por la bancarrota.

Vínculos con Hezbollah

Según *YaLibnan*, Ezzedine era amigo personal de algunos importantes líderes senior de Hezbollah (Ver el recuadro para obtener más información). Su negocio de radio y publicaciones fue nombrado luego de que Hadi Nasrallah, hijo del secretario general de Hezbollah, Hassan Nasrallah, fuera muerto durante un ataque contra Israel. También se cree que Ezzedine está relacionado indirectamente con un funcionario senior dentro del partido de Hezbollah. Muchos miembros de Hezbollah, que van desde agricultores y comerciantes hasta miembros senior dentro del partido tenían mucha fe y entregaron sumas importantes de sus ahorros en las manos de Ezzedine.

El colapso del imperio de Ezzedine también afectó la reputación de Hezbollah, una organización muy reconocida entre sus seguidores por su excelente reputación por la probidad financiera y política. Hezbollah tenía la fama de ser incorruptible. Aunque Hezbollah se distanció de Ezzedine negando cualquier relación oficial con él, la relación cercana de Ezzedine con Hezbollah alentó a los inversores shiítas en el sur del Líbano y en Beirut a

optar por arriesgar sus ahorros. Muchos inversores depositaron su confianza en Ezzedine, principalmente por las conexiones del financista con Hezbollah y por su fama de shiíta religioso y respetable. Algunos medios indican que Hezbollah sí tenía vínculos comerciales con Ezzedine y que el partido había invertido hasta US\$ 4 millones en su fondo de inversión. Según un artículo publicado en *STRATFOR*, Hezbollah inmediatamente retiró sus inversiones por US\$500 millones del portafolio de Ezzedine. Posteriormente lo arrestaron y lo obligaron a transferirle al grupo los activos financieros remanentes, antes de entregarlo a las autoridades libanesas.

De cualquier forma, como lo señaló el Dr. Matthew Levitt, Director de Estudios de Terrorismo en el Instituto Washington para la Política del Cercano Oriente, se sabe que Hezbollah genera fondos mediante diversas actividades ilegales que van desde el contrabando al fraude, el tráfico de drogas y el comercio de diamantes dentro del Medio Oriente y a nivel internacional. Y aunque aún no está claro si Ezzedine formaba parte de los círculos de recaudación de fondos de Hezbollah, parecería que ésta fue una inversión que resultó mal, y podría preguntarse si Hezbollah está poniendo distancia a fin de proteger otros flujos de ganancias generados dentro del comercio de Ezzedine o de las estructuras comerciales existentes utilizadas para lavar fondos.

Éste es un buen ejemplo de la importancia de conocer las afiliaciones políticas de los negocios y sus directores y propietarios cuando se realizan las tareas de diligencia debida sobre el cliente. Los negocios a menudo son utilizados como conductos y como escudos para ocultar actividades delictivas o para realizar actividades criminales con una apariencia de legitimidad. Un artículo publicado en *Time Magazine* informaba que aunque las conexiones de Ezzedine con Hezbollah no están claras, se sabe que la organización opera con una red de empresarios y recaudadores de fondos como Ezzedine. Además, el supuesto intento de Hezbollah para independizarse de su principal patrocinador, Irán, ha hecho que la organización se extendiera hacia esas redes comerciales.

Vínculos con el Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica (IRGC)

Según el mismo artículo publicado por *STRATFOR*, Ezzedine también dirigía las finanzas de oficiales del IRGC.

Esto también es de particular importancia teniendo en cuenta los vínculos de Irán con Hezbollah y la relevancia de Hezbollah para las operaciones estratégicas de Irán contra Israel. El mismo artículo señala que el IRGC mantiene una fuerte influencia sobre Hezbollah y menciona que de acuerdo con algunos oficiales de Hezbollah, sus decisiones militares son tomadas por comandantes del IRGC emplazados en el Líbano.

Según un artículo del *Backgrounder* publicado por el *Consejo de Relaciones Exteriores*, algunos analistas dicen que la organización, con su control de industrias estratégicas, actividades comerciales y empresas del mercado negro, se ha convertido en una de las instituciones locales más influyentes del país. Este artículo concluía señalando que el Departamento de Estado de los EE.UU. había incluido a Irán en su lista de estados que apoyan al terrorismo desde 1984, y la evaluación más reciente de países realizada por la agencia designaba al IRGC (específicamente a su fuerza especial conocida como Quds) como una entidad terrorista.

La utilización de una combinación de Hawala y banca

La Sección de Operaciones de Financiamiento del Terrorismo del FBI (TFOS, por sus siglas en inglés) considera que los terroristas y los criminales han regresado a los canales informales debido a las mayores obligaciones de monitoreo y reporte existentes en el sistema financiero formal. Como resultado de ello, esas organizaciones utilizan correos para el envío de dinero en efectivo, contrabando de grandes sumas de dinero en efectivo y los Hawalas. El mismo documento indicaba que las principales vulnerabilidades siguen siendo las transferencias, la banca corresponsal y el fraude. Debe señalarse que el fraude es más visible en 2009 que lo que fue en 2001 y que la vulnerabilidad más específica de los Negocios de Servicios Monetarios (NSMs) de participar en remesas de dinero ilegal y/o Hawalas es mayor.

El caso Ezzedine no es el único ejemplo de cómo la banca Hawala y la banca regular han sido utilizadas en forma conjunta para transferir fondos. En agosto, *Financial Crime Online* informó que tres inmigrantes de Yemen y que vivían en los EE.UU. habían, como parte de una operación de investigación, acordado transportar fondos ilegales a lo que ellos creían eran cuentas controladas por el grupo militante libanés, que ha sido calificado como organización

terrorista por funcionarios estadounidenses, fueron acusados de lavado de dinero, en lugar de presentar cargos vinculados al terrorismo. La operación fue preparada luego de realizar el análisis de unos 300 Reportes de Operaciones en Efectivo (RTEs). Sus transacciones aparentemente fueron realizadas en parte a través del Hawala y en parte a través de una red regular de transacciones financieras. Los acusados no estaban recibiendo suficientes fondos para cubrir todas las posiciones generadas por los fondos enviados al exterior. Así, los sospechosos tuvieron que transferir una gran cantidad de dinero al exterior para facilitar las transferencias. Lo hicieron utilizando parte de la red financiera regular.

Por ello, aunque los sistemas bancarios informales parecen ser los vehículos principales utilizados por muchas actividades de financiamiento del terrorismo, parece que en muchos casos también son necesarios los canales bancarios formales. Así, los sistemas de monitoreo precisos pueden ser herramientas valiosas para detectar transacciones sospechosas en este espacio comparativamente pequeño.

Conclusión

Aunque el Hawala parece haber sido la ruta preferida utilizada por Ezzedine y otros, debido en particular a la mayor regulación de las instituciones financieras, aquellos que realizan actividades criminales a veces, no obstante, se ven obligados a utilizar canales financieros regulados no solo para sus actividades ilegales, sino, y lo que es más importante, para sus negocios legítimos. Esto subraya la importancia de la diligencia debida reforzada y el monitoreo regular de los clientes de alto riesgo. Además, son fundamentales algunos aspectos de riesgo político, que deberían formar parte de cualquier evaluación del riesgo junto con el análisis de riesgo del cliente, producto y sector. En el caso de Ezzedine, y por sobre todo, como consecuencia de los vínculos de Irán con Hezbollah y la actual constelación geopolítica, es fundamental realizar una evaluación del riesgo político.

Es importante señalar que no es suficiente con obtener una lista de datos en un formulario estandarizado de perfil del cliente y el conozca a su cliente (CSC), y para verificar varias listas de sanciones y listas negras a fin de proteger de manera efectiva al sistema financiero para que no sea utilizado para operaciones de lavado

de dinero muy sofisticadas y especializadas. Basándose en la evaluación del riesgo, la investigación exhaustiva y el análisis especializado de los registros públicos y otras fuentes disponibles, deberían formar parte integral de cualquier proceso de diligencia debida reforzada y complementar la elaboración de perfiles del conozca a su cliente más estándar, de acuerdo con el enfoque basado en el riesgo.

Hezbollah - Antecedentes

De acuerdo con la consulta realizada en Britannica Online, Hizb All h (“Partido de Dios”), también se escribe Hezbollah, Hizbullah, Hizballah o Hezballah, Hezbollah es un grupo miliciano y un partido político que surgió primero como una facción en el Líbano luego de la invasión israelí en 1982.


Musulmanes shiítas, tradicionalmente el grupo más débil del Líbano, primero se vieron representados en el movimiento moderado y ampliamente secular denominado Amal. Luego de producida la Revolución Islámica en el Irán Shiíta en 1979 y la invasión israelí al Líbano en 1982, un grupo de clérigos shiítas libaneses creó Hezbollah con el objetivo de expulsar a Israel del Líbano y establecer allí un estado islámico. Hezbollah tenía su sede en las áreas predominantemente shiítas del Valle Biqaa, en el sur del Líbano, y en el sur de Beirut. Coordinó sus esfuerzos estrechamente con Irán, de quien recibió importante apoyo logístico, y engrosó sus filas en gran parte con jóvenes desempleados, miembros más radicales de Amal. En la década de los '80 Hezbollah participó en ataques cada vez más sofisticados contra Israel y luchó en la guerra civil del Líbano (1975–90), enfrentándose repetidamente con Amal. Durante esa época, Hezbollah supuestamente participó en ataques terroristas incluidos secuestros y bombas colocadas en automóviles, dirigidas principalmente contra occidentales (p.e. los ataques con bombas contra la Embajada de los EE.UU. en Beirut cometidos en 1983), pero también creó una red amplia de servicios sociales para sus partidarios.

Hezbollah fue uno de los pocos grupos milicianos que no fue desarmado por los sirios al final de la Guerra civil, y continuó peleando una guerra de guerrilla constante contra Israel en el sur del Líbano hasta el retiro de Israel en 2000. Hezbollah surgió como partido político líder en el Líbano después de la guerra civil.

Según Wikipedia, Hezbollah actualmente es un importante prestador de servicios sociales, que opera escuelas, hospitales y servicios agrícolas para miles de libaneses shiítas, y tiene una presencia importante en la política libanesa. Es considerado un movimiento de resistencia en gran parte del mundo árabe y musulmán. Muchos gobiernos, incluso los árabes, han condenado las acciones de Hezbollah mientras que otros han elogiado al partido. Muchos países occidentales lo consideran en todo o en parte como una organización terrorista.

Cuerpo de la Guardia Revolucionaria de Irán - Antecedentes

El Cuerpo de la Guardia Revolucionaria de Irán (IRGC, por sus siglas en inglés) fue creado luego del triunfo de la Revolución Islámica de 1979 para defender al régimen contra las amenazas internas y externas, pero desde entonces se ha extendido mucho más allá de su mandato original. Actualmente la guardia se ha convertido en una fuerza social, militar, política y económica con una influencia que llega al centro de la estructura de poder de Irán.

El artículo ‘Backgrounder’ publicado por el Consejo de Relaciones Exteriores, destaca los vínculos entre Hezbollah y los escuadrones Quds del IRGC. Los analistas militares aparentemente alegan que el IRGC comenzó a desplegar combatientes (NPR) en el exterior durante la guerra entre Irán e Irak que duró de 1980 a 1988, exportando así los ideales de la revolución en todo el Medio Oriente. La Fuerza de los Quds, un brazo paramilitar de los Guardias Revolucionarios con menos de mil integrantes, surgió como el poder de facto en asuntos exteriores durante la expansión. Su misión fue realizar misiones de política exterior con los grupos shiítas y kurdos. Una unidad de Quds fue desplegada en el Líbano en 1982, donde colaboró en el origen de Hezbollah. Otra unidad fue enviada a Bosnia para respaldar a los musulmanes bosnios en su guerra civil a mediados de la década del '90. Más recientemente, según algunos expertos, la Fuerza de los Quds envió armas a Hezbollah en el Líbano, a Hamas en Gaza, y a la Jihad Islámica Palestina, y también está enviando municiones a los talibanes en Afganistán y a las milicias shiítas en Irak. 

Jennifer Hanley-Giersch, CAMS, Director, Business Risk Research Limited, Berlín, Alemania, Jennifer.hanley@business-risk-research.com

Más allá de los titulares: La visión de un investigador sobre los esquemas Ponzi



Los esquemas Ponzi son noticias importantes estos días y no solo en los mundos del fraude y el antilavado de dinero. En el proceso de elaboración de una sesión de capacitación para investigadores sobre esquemas Ponzi en un banco minorista, descubrí que hay muy poca información valiosa en relación con las investigaciones sobre vigilancia. Hay muchísimos artículos que resumen las señales de alerta para los inversores; sin embargo, las señales de alerta para los investigadores son casi inexistentes....eso era, hasta ahora.

¿Qué es un esquema Ponzi?

Un esquema Ponzi es un juego de confianza donde el autor promete invertir fondos en una oportunidad de inversión aparentemente legítima pero en lugar de ello se guarda los fondos para uso personal. Las ganancias ficticias son generadas cuando los primeros inversores cobran una tasa elevada de retorno con fondos obtenidos de los inversores posteriores. El autor de un esquema Ponzi también puede preparar balances que muestren ganancias falsas para atraer a las víctimas y hacer que inviertan más fondos o que no recuperen los fondos ya invertidos. En un esquema Ponzi, el inversor no necesita estar afiliado como distribuidor para obtener ingreso en

la inversión. Al final, los esquemas Ponzi caerán cuando el ingreso de nuevos inversores sea insuficiente para pagar a los primeros inversores.

¿Los esquemas Ponzi son iguales a los esquemas Pirámide?

La respuesta es no. En un esquema Ponzi, el inversor no está afiliado a la inversión, entendiéndose por esto que el inversor no compra un producto o se convierte en propietario del negocio (salvo el hecho de que compra acciones en un negocio). Un esquema Pirámide requiere que los inversores paguen por el derecho de conseguir otros inversores para incluirlos dentro del esquema y los participantes reciben fondos o pagos cuando se incorporan los nuevos inversores.

Comercialización en varios niveles¿un esquema Pirámide legítimo?

La comercialización en varios niveles a veces es mencionada como un esquema Pirámide. De hecho, muchas campañas de comercialización en distintos niveles no son inversiones fraudulentas, sino una forma legítima de ser propietario de su propio negocio. La comercialización en varios niveles generalmente ofrece productos a la venta que no pueden conseguirse en las tiendas. Como distribuidor de los

productos, el inversor puede organizar su propio programa de trabajo y obtener ganancias vendiendo los productos a los consumidores.

De manera similar al esquema Pirámide, la comercialización en varios niveles también ofrece grandes ganancias cuando se incorporan otros inversores. En el caso de la comercialización en varios niveles, el inversor recluta gente para vender sus productos a otros consumidores. Las ganancias obtenidas por el inversor posteriormente incluirán un porcentaje de la ganancia de cada persona que reclutó para vender el producto. La habilidad para incrementar la ganancia sobre la inversión original reclutando vendedores ha convertido a la comercialización en varios niveles en un objetivo atractivo para los inversores con sumas pequeñas de dinero y para los individuos que desean tener la libertad del trabajo por su cuenta. La gran diferencia entre la comercialización en distintos niveles y los esquemas pirámides es que en la primera el producto existe realmente.

Señales de alerta de que su cliente puede estar dirigiendo un esquema Ponzi

La siguiente no es una lista completa de todas las posibles transacciones o condiciones que pueden indicar la existencia de actividad "Ponzi" y no toda la



actividad descrita es indicadora de actividad “Ponzi”. *La información fue obtenida luego de consultar sitios en Internet y otros materiales de promoción.*

- Las tasas de retorno publicitadas son sustancialmente superiores a las tasas de mercado actuales
- Las tasas de retorno están “garantizadas”
- El gerente y el custodio de los fondos son la misma persona/entidad -
 - No hay una evidente separación de obligaciones
 - No hay otros empleados
- El tamaño de la firma de auditoría no es proporcional con el tamaño de la compañía de inversión
 - Una compañía de inversión con millones de dólares en transacciones contrata a una firma contable integrada por una sola persona
 - La firma contable se anuncia como especializada en alguna otra forma de contabilidad p.e., especialista en declaraciones de impuestos de personas físicas

La investigación realizada en Internet revela

- La información sobre los antecedentes de la compañía de inversión es escasa

- No se encuentran afiliaciones/licencias otorgadas por las agencias regulatorias SEC, NASD, CFP, etc., respecto de la compañía de inversión o los agentes/corredores
- La información de contacto no es la esperada, p.e., una cuenta de correo electrónico en Yahoo en lugar de una cuenta de una empresa, o una casilla de correo en lugar de un domicilio con calle y número
- Otros negocios han dejado de realizar operaciones con la firma de inversión
- Quejas presentadas por los clientes

La investigación de las cuentas y/o transacciones revela

- Se remiten operaciones especialmente por cifras redondas
 - La actividades de inversión legítimas rara vez resultan en rescates de acciones por cifras redondas, además hay descuento de comisiones, etc.
- La actividad con los individuos principalmente
 - Muestra escasa o ninguna evidencia de que los fondos hayan sido invertidos con firmas de corretaje más grandes, se hayan adquirido acciones, etc.

- La actividad personal en la cuenta comercial
 - Su cliente está utilizando los fondos de sus clientes para pagar gastos personales
- Se observan fondos transferidos de una cuenta del fondo a una cuenta personal
 - (p.e., Stanford supuestamente desvió US\$1,6 millones en préstamos personales a sí mismo¹ utilizando los fondos para “auspiciar eventos deportivos, atletas y entidades caritativas”²).
- Hay poca o ninguna evidencia de las transacciones comerciales que se espera se realicen en esa cuenta
 - Gastos de luz, gas, seguros, comisiones contables, honorarios de abogados

Como con todas las investigaciones de vigilancia, los indicadores de señales de alerta deberían combinarse con cualquier otra información conocida para tomar una decisión sobre si la actividad detectada es una actividad que debe ser reportada de acuerdo con la Ley de Secreto Bancario (LSB) y las regulaciones relacionadas con ella. **A**

Amy Wotapka, CAMS, gerente de investigaciones ALD, Capital One Financial Corporation, Richmond, VA, EE.UU., amy.wotapka@capitalone.com

¹<http://money.aol.com/article/billionaire-stanford-jailed-in-alleged/534395>

²<http://kdka.com/topstories/r.allen.stanford.2.938645.html>



Buscando al Sr. BuenROS

Hace poco, un caballero se acercó al banco de su comunidad local y preguntó cuánto dinero en efectivo podía depositar. En su mano tenía un folleto, que estaba disponible en la recepción del banco, en el cual se explicaban los requisitos de reporte de las operaciones en efectivo (RTEs), y que varios cajeros habían informado que lo habían observado leyendo antes de realizar la consulta. El cliente fue asesorado adecuadamente sobre que no había límites de dinero para los depósitos en efectivo (las extracciones por supuesto están sujetas a montos máximos). Se retiró del banco, y regresó dos días

después con un depósito de US\$9.900 en efectivo, y dos días después con otro depósito en efectivo de US\$9.100. Una semana después, el cliente obtuvo un cheque de cajero por US\$19,000 a la orden de un concesionario de autos local. ¿Le suena familiar? Si bien el cliente puede haber sido aplazado en comprensión de textos — dado que este folleto en especial explicaba la estructuración y las sanciones que conlleva — eso no hizo que el oficial de la Ley de Secreto Bancario (LSB) se sintiera mejor respecto de la presentación de un reporte de operación sospechosa (ROS) por la actividad que un estudiante de escuela

secundaria podría haber detectado, sin mencionar la señal de alerta que podría haber indicado el sofisticado software de los cuales la mayoría de los bancos se han convertido en cautivos. Así, usted presenta un ROS por la evidente estructura intencional y 90 días después, cuando la actividad de su cuenta muestra la misma actividad rutinaria que había tenido siempre, el caso es relegado a una lista de vigilancia, el cliente no vuelve a estructura nunca más. Me olvidé de mencionar que el personal del banco tenía una muy Buena idea del origen del dinero — lecciones privadas de instrumentos musicales

dadas por un profesor de música retirado. Sabemos eso porque un empleado del banco tiene un hijo que es alumno de ese profesor — solo acepta dinero en efectivo.

Buscando a los ROSs en todos los lugares equivocados

La verdad de la LSB es que el porcentaje de los ROSs presentados donde se descubrió un delito económico inteligente, sofisticado, bien ideado (sin mencionar el tráfico de drogas o el terrorismo) es muy bajo, dejando a los oficiales LSB y a los investigadores antilavado de dinero (ALD) sintiéndose como trabajadores de una línea de armado en una fábrica, especialmente si trabajan con ese software. Puede verse, la presentación de ROSs en lo que es una cadena interminable de posibles, temerosas o desinformadas evasiones de impuestos se torna cada vez más aburrida. Pero usted lo hace porque para las principiantes es una posible violación de la ley (recuerde, bajo nuestro sistema de jurisprudencia hay que demostrar la intención). En segundo lugar, y lo que es más importante, es el dato de la teoría del iceberg. Muchas aparentemente transacciones inofensivas han llevado al descubrimiento de importantes correrías y escándalos que han derribado a los poderosos. Por el contrario, un predominio de presentaciones por actividades inusuales o anormales puede no ser inusual para nada, pero a una falta de conocimiento de algunos hechos, es difícil a nivel de las instituciones financieras hacer algo más que una determinación amplia.

Los oficiales LSB que dicen que nunca presentaron un ROS defensivo están alucinando o tienen una visión metafórica de los delitos económicos. Pregúntenles cuántas de sus presentaciones han resultado en una investigación. Muchos consideran que la cantidad de ROSs presentados es una validación final de cumplir con las normas y justificar la existencia de sus centros de costos. Cuanto más grande sea la institución y más investigaciones haya, más presentaciones habrá — por eso las presentamos. Pero siempre se presenta un caso que es la razón por la cual uno está en esta disciplina. Un caso donde la actividad agita su pulso y requiere cada onza de habilidad intelectual que se pueda aplicar. Un caso donde sienta que si estuviera leyendo ROSs lo pondría primero en la lista. Un caso donde necesitará indagar por debajo de la superficie, ganando muchísima experiencia, para conectar una serie de transacciones aparentemente sueltas y no relacionadas.

Comida por pensamiento

¿Alguna vez presentó un ROS basándose en los hábitos de compras en el supermercado del cliente? Un hombre soltero de veintiocho años abre una cuenta de cheques para su negocio recién establecido, que gira alrededor de un grupo de empleados sin muchas habilidades para llegar a ser exitoso. Después de varios meses de revisar los movimientos, usted llega a la conclusión sencilla, por distintas razones (falta de pago de impuestos, cantidad menor de cheques de pago de salarios reemplazados por extracciones de grandes sumas de dinero en efectivo, etc.), que el dueño del negocio puede estar emitiendo los formularios 1099 en lugar de los w-2s, o que puede estar pagándole a los trabajadores en efectivo. Su revisión, que se inició a raíz de las extracciones de sumas elevadas de dinero en efectivo, muestra que el cliente tiene más de 1.000 compras con tarjeta de débito durante los últimos tres meses en la cuenta. La actividad, para decir lo mínimo, es anormal, lo que pasa a ser vil cuando empieza a sumar y clasificar los débitos. Usted descubre que se gastan más de US\$5.000 por mes en compras de supermercado y depósitos de distribuidores donde se adquieren alimentos al por mayor. Otros US\$2.000 son gastados en productos para bebés. Cuando se combina la naturaleza y la logística de este negocio con los gastos, lo que empezó como el reporte de alguien como un posible evasor fiscal ahora pasó a tener una señal mucho peor de que tal vez se trate de tráfico de inmigrantes ilegales y/o trabajadores indocumentados. ¿Podría incluso ser una red terrorista? ¿Preferiría usted que el gobierno persiguiera al maestro de música o a este empresario independiente?


Juego de niños

Usted se percata de que un nombre Nuevo aparece diariamente varias veces en su informe diario de operaciones en efectivo durante varias semanas y comienza a investigar. La cuenta del cliente es en realidad una cuenta de custodia para su hijo de cuatro años, abierta seis meses antes con varios cheques oficiales por encima de los US\$100.000. Durante esas últimas semanas los padres, que tienen trabajos con salarios promedio y sus propias cuentas en su institución con sumas de bajo monto, han depositado US\$15.000 adicionales en efectivo. Inicialmente, éste parece ser el clásico caso del uso de una cuenta de custodia para tratar de ocultar y disimular fondos (por cualquier razón) y puede ganar algunos intereses libres de impuestos en

el proceso. ¿Se requiere un ROS? Seguro — ¿pero llamará la atención de las autoridades de fiscalización? Si bien las cuentas de custodia para niños muy pequeños en general no tienen US\$100.000 acumulados, el dinero en efectivo que ingresa en la cuenta es el tema más importante en este punto, por lo cual usted puede querer demorar la actividad para ver si surge un patrón continuo.

Usted decide investigar un poco más, en gran medida para disgusto de sus superiores, que están muy cómodos con un departamento que presenta ROSs estándar. Usted revisa los datos de los padres en una de las muchas bases de datos disponibles y no encuentra ningún proceso civil o criminal. Sin embargo, encuentra una presentación por bancarrota muy reciente realizada varios meses antes, y varios meses después de abrir la cuenta custodia. Inmediatamente comprende lo que ha descubierto. En un abrir y cerrar de ojos, la muy real posibilidad de bancarrota fraudulenta/traspaso fraudulento se ha cristalizado como una realidad legítima. El ocultamiento y/o la no información de bienes en una presentación de bancarrota es más fácil de lo que podría pensarse. Sus clientes, y con un poco de suerte no su abogado, ciertamente no están contando con que una institución que no es parte en la presentación para, descubra su esquema.

Como parte de la investigación usted también se da cuenta de que los padres tenían cuentas en el momento en que su institución empezó a cotizar en la bolsa, lo que significa que había una posibilidad de que hayan comprado acciones. ¿Podiera ser que tengan acciones, que no estén incluidas en su petición de bancarrota? Resultó que compraron 500 acciones, que vendieron dos meses antes de la presentación en bancarrota. Otros US\$13.000 posiblemente no informados. De hecho, ¿uno de los cheques oficiales utilizados para abrir la cuenta custodia no era de una firma de corretaje por exactamente la misma suma? Es el momento de preparar la descripción del ROS que no tiene nada de estándar.

Cada tanto, se tiene la oportunidad de ser parte de algo que podría resultar un delito económico serio o violento algo más intrigante que un profesor de música retirado que guarda algo de dinero en efectivo en el sótano de su casa. 

Charles Falciglia, CAMS, vicepresidente/ oficial LSB, Mariner's Bank, Edgewater, NJ, EE.UU., cfalciglia@marinersbk.com

Unidad de información financiera

—El caso de Zambia

La intención del gobierno de crear otra agencia para luchar contra los delitos financieros ha sido clara. Los pronunciamientos han sido realizados por tres altos funcionarios gubernamentales de Zambia, incluido el Presidente de la república, Su Excelencia RB Banda. Se anunció que el gobierno rápidamente creará una Unidad de Información Financiera (UIF). Lo que no está claro es cuántos zambianos saben siquiera qué es ese organismo.

Antes de que la UIF sea creada, hay que analizar varios factores. ¿La UIF agregaría valor a las investigaciones de delitos financieros en el país? ¿Qué tan diferente sería la UIF de la Unidad de Investigaciones Antilavado de Dinero (AMLIU, por sus siglas en inglés)? ¿Cómo va a estar formada y adónde va a estar? ¿En el Banco de Zambia? ¿En la Comisión Anticorrupción? ¿En el Ministerio de Finanzas? ¿En el Poder Judicial o en la Policía de Zambia o en la Comisión de Control de Narcóticos? ¿Va a ser una agencia gubernamental autónoma con una nueva estructura de organización? El ministro de finanzas mencionó en su discurso sobre el presupuesto lo que denominó UIF independiente. ¿Qué debemos entender por “independiente”?

Este artículo tratará de analizar algunos de estos temas y ver si es necesario que el gobierno modifique lo que actualmente prevalece en Zambia. También se intenta contribuir al proceso de decisión y elaboración de políticas sobre el tema para crear un sistema que reforzará y mejorará la lucha contra los delitos financieros y económicos en el contexto zambiano. No podemos permitirnos retroceder y dejar que los criminales disfruten del producto del delito a expensas del público.

¿Qué es una unidad de información financiera (UIF)?

Las unidades de información financiera están asociadas al Grupo EGMONT. Este es un organismo que fue creado después de su primera reunión en junio de 1995 en el Palacio Egmont — Arenberg en Bruselas. Las agencias gubernamentales y las organizaciones internacionales se reunieron para analizar el lavado de dinero y las formas de combatir este azote que se consideraba tenían una dimensión global. El grupo Egmont nació en esa reunión y creció con el correr de los años hasta llegar a tener como miembros a 116 unidades de información financiera. Vale la pena mencionar que las unidades de información financiera son conocidas por nombres específicos en cada país. Entre algunos ejemplos se puede mencionar a la Unidad Antilavado de Dinero de Bahrain, la Autoridad Israelí de Prohibición de Lavado de Dinero de Israel, la Agencia de Investigaciones Financieras de las Islas Vírgenes Británicas y el Centro de Información Financiera de Sudáfrica, etc.

El objetivo inicial del grupo Egmont estaba centrado en el lavado de dinero. Desde entonces se ha ampliado para incluir los esfuerzos para combatir al financiamiento del terrorismo. El grupo Egmont ha creado una plataforma donde distintos países pueden intercambiar información para atender los dos temas mencionados anteriormente. El grupo Egmont ha creado grupos de trabajo para realizar tareas relacionadas con lo legal, capacitación y comunicaciones, de enlace y operativo. El grupo de trabajo legal acordó una definición de UIF, de acuerdo con lo siguiente:

Una agencia central, nacional responsable de la recepción (y si tiene facultades, de la solicitud), análisis e información a las autoridades competentes, divulgación de información financiera:

- (i) relacionada con fondos sospechados de delitos y posible financiamiento del terrorismo, o
- (ii) requerida por la legislación o regulación nacional, a fin de combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo

Egmont ha emitido además notas interpretativas sobre la definición para explicar la mayoría de los términos en esta definición.

Por agencia central nacional Egmont entiende que solo una agencia de esa naturaleza debería ser creada como UIF en un determinado país. Aún en los países que tienen sistemas federales deben tener una agencia de ese tipo. De la definición anterior también está claro que la UIF tiene dos objetivos:

- Combatir el lavado de dinero y
- Combatir el financiamiento del terrorismo

El segundo objetivo fue incorporado en 2004. Esto tuvo como finalidad asegurar que la UIF esté en línea con los estándares internacionales, especialmente después del 11/9. El combate contra el financiamiento del terrorismo fue incluido por la semejanza en los métodos que tienen el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

Las funciones de la UIF pueden ser resumidas como recepción, análisis y distribución de divulgación de información financiera. Estas funciones pueden ser llevadas a cabo bajo distintas clases de



UIFs. Es importante cumplir estas funciones teniendo presente los objetivos. Una UIF que no pueda lograr los objetivos sería una pérdida de recursos y un riesgo para la vida social, política y económica del país.

Clases de UIFs

A lo largo de los años se ha observado que los países han empleado distintos modelos de UIES. Esto ha dependido de la circunstancia que prevalecía en un determinado país. Cualquiera sea la clase de modelo que se aplique, deberían mantenerse las tres funciones principales incluidas en la definición de UIF del grupo Egmont.

En general hay cuatro clases de UIES, y cada una tiene pros y contras. Como se mencionó anteriormente, la elección debería estar basada en qué lograría mejor los objetivos teniendo en cuenta las circunstancias.

Las cuatro clases son:

1. La UIF administrativa
2. La UIF de control legal
3. La UIF judicial o fiscal
4. La UIF mixta o híbrida

Debe mencionarse que el listado de las cuatro clases de UIFs no es completo y puede no ser la única manera de clasificar a las UIFs.

El modelo administrativo de UIF

Esta clase no está bien definida salvo que es parte de una estructura o bajo la supervisión de una administración distinta de las autoridades de control legal o judicial. Puede ser una agencia separada autónoma pero supervisada por un ministro o no supervisada, y por ende, independiente. La intención es reducir el contacto directo entre las entidades reportantes

y las autoridades de control legal que trabajan con los delitos financieros. Se entiende que debe brindar algún nivel de estabilidad.

La razón es que las instituciones financieras no tienen la evidencia concreta de que los fondos de un cliente provienen de actividades delictivas y puede ser reticente a reportar directamente a las autoridades de control legal por temor a que su sospechosa pueda ser una acusación basada en una interpretación errónea. En ese caso el reporte debería ser hecho ante la UIF, cuyo role es sustanciar la sospecha y enviarlo a una agencia autorizada para su investigación y juicio solo si la sospecha está fundamentada.

La ubicación de las UIFs administrativas puede ser con el Ministerio de Finanzas o el Banco Central o cualquier otra agencia regulatoria. Las facultades de esas UIFs están limitadas a la recepción, análisis y diseminación de transacciones sospechosas y otros reportes. Las UIFs administrativas no ostentan ninguna facultad de investigación o de enjuiciamiento. Si ése fuera el caso, ¿cómo haría la UIF para sustanciar el reporte de operación sospechosa presentado por una institución financiera?

¿Cómo indicaría si la clase de delito subyacente debiera ser reportada a la policía, o la Comisión de Control de Narcóticos o una Comisión Anticorrupción? Sea que se admita o no, la UIF debe realizar cierta investigación y analizar la información que recibe.

Pareciera que la UIF administrativa se basa en la asunción de que a menudo hay cierta fricción entre las agencias de control legal y las instituciones financieras. De ahí la denominada necesidad de “choque”. ¿Por qué debería haber esta necesidad? La experiencia parece mostrar que la fricción es más el resultado del elemento humano que de la conducta profesional de las dos instituciones representativas. Si son realizadas profesionalmente, no debería haber fricciones y el temor de las instituciones financieras no tiene base.

A continuación se indican las ventajas y desventajas de una UIF administrativa de acuerdo a lo enunciado por el FMI y el Banco Mundial en 2004:

Cuadro 1. UIFs Administrativas

Ventajas

- La UIF actúa como una interfase entre el sector financiero y otros sectores

A lo largo de los años se ha observado que los países han empleado distintos modelos de UIES

sujetos a la obligación de reporte, por un lado, y las autoridades de control por el otro, evitando de esta manera la creación de vínculos institucionales directos entre estas instituciones y las agencias de control legal y al mismo tiempo informando a las agencias de control legal la información recibida

- Las instituciones financieras tienen más confianza en difundir la información si saben que la difusión estará limitada a los casos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y estará basada en los análisis realizados por la UIF en lugar de la información limitada de la institución reportante.
- La UIF es un interlocutor “neutral”, técnico y especializado para las partes reportantes.
- Si la UIF está dentro de una agencia regulatoria, es el interlocutor natural de las instituciones financieras.
- La información puede ser intercambiada fácilmente con todas las clases de UIFs.

Desventajas

- Dado que la UIF no es parte de la administración de control legal, puede haber

Ucrania, Estados Unidos y Venezuela.

Un repaso más detallado a las ventajas y desventajas indicadas anteriormente revela que a pesar del hecho de que hay más ventajas, esta clase de UIF puede no ser efectiva para lograr sus objetivos de combatir al lavado de dinero una vez cometido.

La pregunta es ¿a quién le atrae más esta clase de UIF y por qué? Pareciera que el sector bancario la encuentra más favorables. Ya hemos comentado que la fricción y los temores percibidos. Los bancos así también como las agencias de control legal, deberían conducirse profesionalmente y todo estará bien entre ellos. Los dos son socios en el combate del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

UIF de control legal

Esta clase de UIF tiene facultades de control legal, así también como facultades para congelar operaciones y decomisar bienes. Puede colaborar para completar oportunamente las investigaciones

En términos de su ubicación, puede formar parte de una agencia de control

información criminal; y

- Fácil acceso a la información criminal y la comunidad de información en general.

Desventajas

- Tiende a estar más focalizada en las investigaciones que en las medidas de prevención;
- Las agencias de control legal no son un interlocutor natural de las instituciones financieras; debe generarse la confianza mutua, lo cual puede llevar algún tiempo, y las agencias de control legal pueden carecer de los conocimientos financieros requeridos para mantener ese diálogo;
- La UIF generalmente no recibe información sobre transacciones en efectivo por debajo de un monto fijo;
- El acceso a la información de las organizaciones financieras (salvo las transacciones reportadas) generalmente requiere la iniciación de una investigación formal;
- Las instituciones reportantes pueden ser reticentes a divulgar información a las autoridades de control legal si saben que puede ser utilizada en la investigación de algún delito (no solo de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo); y las instituciones reportantes pueden ser reticentes a divulgar información a las autoridades de control legal sobre transacciones que no sean más que “sospechosas”.

Entre los ejemplos de países con esta clase de UIF se encuentran Austria, Estonia, Alemania, Guernsey, Hungría, Islandia, Irlanda, Jersey, Eslovaquia, Suecia y el Reino Unido.

Las UIFs administrativas no ostentan ninguna facultad de investigación o de enjuiciamiento

una demora en la aplicación de medidas de control legal, como el congelamiento de una transacción sospechosa o el arresto de una sospechosa, sobre la base de divulgaciones financieras.

- La UIF generalmente no tiene la variedad de facultades legales que tienen las agencias de control legal y las autoridades judiciales para obtener pruebas.
- Las UIFs de la clase administrativa (a menos que sean realmente independientes) están más sujetas a la supervisión directa de las autoridades políticas.

Entre los ejemplos de países con UIFs del tipo administrativo se incluyen a Andorra, Aruba, Australia, Bélgica, Bolivia, Bulgaria, Canadá, Colombia, Croacia, República Checa, Francia, Israel, República de Corea, Liechtenstein, Malta, Mónaco, Holanda, Antillas Holandesas, Panamá, Polonia, Rumania, Rusia, Eslovenia, España,

legal ya existente y puede trabajar de cerca con otras agencias de control legal. La alternativa sería crear una que sea independiente pero que tenga las mismas facultades que la policía. A continuación se indican las ventajas y desventajas señaladas por el FMI y el Banco Mundial:

Cuadro 3. UIFs de Control Legal

Ventajas

- Funciona sobre una infraestructura ya existente, no es necesario crear una agencia nueva;
- Puede aplicarse al máximo el control legal para obtener información financiera;
- Reacción de control legal más rápida ante indicadores de lavado de dinero y otros delitos serios;
- La información puede ser compartida utilizando la extensa red de redes internacionales de intercambio de

Si es dirigida profesionalmente, la UIF de control legal puede atender efectivamente los objetivos de una UIF para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo

Claramente las ventajas y desventajas indicadas sugieren que la mejor organización para una UIF de este tipo sería una con un equipo de personal que tenga varias habilidades. No debería haber investigadores criminales con conocimientos policiales pero también debería incluir a profesionales de otras áreas como la bancaria y contable. Debería ser similar a un grupo de elite policial, – alguna clase de grupo de trabajo. Para atraer a esa clase de profesionales, debe contar con muchos recursos y estar bien equipada con condiciones competitivas de servicio. Los profesionales pueden ser entrenados en técnicas de investigación y policiales.

Sus antecedentes y su capacitación en el control legal deberían permitirles comunicarse de manera efectiva tanto con las agencias de control legal como con las instituciones financieras sin dificultades.

La UIF judicial o fiscal

Ésta es una clase dentro del poder judicial o bajo la oficial del fiscal público. La oficial del fiscal público recibe todas las operaciones sospechosas y lleva a cabo investigaciones preliminares para confirmar la sospecha. Las ventajas y desventajas indicadas por el FMI y el Banco Mundial se detallan a continuación:

Cuadro 5. UIFs Judiciales o Fiscales

Ventajas

- Generalmente tienen un mayor nivel de independencia de la interferencia política;
- La divulgación de información es realizada directamente a la agencia autorizada para investigar o enjuiciar; y
- Autoriza a que las facultades del poder judicial (p.e. confiscación de bienes, congelamiento de cuentas, interrogatorios, detención de personas, realización de allanamientos, etc.) sean aplicados inmediatamente.

Desventajas

- Generalmente tiene las mismas desventajas indicadas en los cinco primeros puntos del Cuadro 3 sobre UIFs de control legal; y
- Puede tener cierta dificultad para intercambiar información con UIFs no judiciales o fiscales.

Ejemplos de esta clase de UIF se encuentran en Chipre y Luxemburgo

Esta clase de UIF se adaptan a países conocidos como de tradición legal continental donde los fiscales públicos son parte del sistema judicial

La clase híbrida de UIFs

También conocida como la clase mixta de UIF. Busca mezclar los otros tipos para obtener las ventajas de todos ellos. Puede combinar el tipo administrativo con el tipo de control legal. En algunos países esta clase de UIF funcionó bajo algún tipo de modalidad administrativa reuniendo a personal de las agencias regulatorias y de fiscalización. Sin embargo, utilizan facultades de sus instituciones secundarias una vez que reciben la información.

La idea es realizar rápidamente un análisis y difundir la información para agilizar las investigaciones. El tipo híbrido se utiliza en Dinamarca, Jersey, Guernsey y Noruega.

La UIF debería apuntar a combatir el lavado de dinero

Eligiendo el modelo correcto

A fin de determinar qué modelo es mejor para un país, deben tenerse presentes los objetivos de la UIF — combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Como mínimo debería incluir las funciones principales y el carácter nacional indicado en la definición del grupo Egmont.

La UIF debería apuntar a combatir el lavado de dinero. El lavado de dinero está relacionado con el engaño, la disimulación y el ocultamiento de fondos ilegales. El vincular los fondos con el delito es lo que presenta dificultades para las personas no entrenadas. En el supuesto más extremo, una persona reportante solo puede sospechar. Existe cierta “incompetencia” de parte de las personas no entrenadas para obtener pruebas. Por otro lado, los funcionarios de fiscalización a menudo tienen información de otras fuentes además de las instituciones financieras y reciben un reporte de operación sospechosa que podría ser justamente el eslabón que conecte toda la actividad.

Además del problema de la “incompetencia”, debe evitarse la duplicidad de trabajo. Como se mencionó anteriormente, una UIF Administrativa tiene que realizar ciertas investigaciones preliminares a fin de sustanciar el reporte. Para hacerlo, debe utilizar recursos que pueden demorar el proceso de investigación. Nuevamente hay que preguntarse ¿cómo sabe la UIF Administrativa a qué agencia enviar el tema? Un modelo de UIF de control legal por otro lado, con el personal adecuado, puede tener la capacidad de investigar el delito subyacente así también como los delitos de lavado de dinero. Inevitablemente ahorraría recursos.

El escenario de Zambia

¿Tien Zambia una UIF? La respuesta a esta pregunta debería ser un contundente sí. Ha sido así desde 2003 cuando el gobierno autorizó la incorporación de personal por parte del Comisionado de la Comisión de Control de Narcóticos (DEC, por sus siglas en inglés) de acuerdo con

el artículo 5 de la Ley de Prohibición y Prevención del Lavado de Dinero No. 14 de 2001 (PPMLA, por sus siglas en inglés). En marzo de 2003 alrededor de 30 funcionarios con distintas especializadas fueron contratados para crear la Unidad de Investigaciones Antilavado de Dinero (AMLIU, por sus siglas en inglés). La mayor parte del personal estaba calificado en contabilidad y algunos tenían experiencia bancaria. Lo irónico de esto está en las funciones del AMLIU consagradas en la PPMLA:

Funciones de la Unidad

- 6 (1) Las funciones de la Unidad de Investigaciones Antilavado de Dinero serán:**
- (a) Obtener, evaluar, procesar e investigar información financiera incluida aquella proveniente de las instituciones reguladas y las Autoridades Supervisoras, relacionada con las transacciones financieras y otras transacciones comerciales sospechadas de ser parte de actividades de lavado de dinero con el objeto de prevenir y eliminar los delitos de lavado de dinero,
 - (b) Realizar investigaciones y procesos judiciales de delitos de lavado de dinero;
 - (c) Oficiar de enlace con las agencias de fiscalización legal en la realización de investigaciones y procesos judiciales de delitos de lavado de dinero;
 - (d) Supervisar las obligaciones de reporte y otras obligaciones administrativas impuestas sobre las instituciones reguladas y las Autoridades Supervisoras bajo esta Ley;
 - (e) Asistir en la elaboración, capacitación, programas para uso de las instituciones reguladas y las Autoridades Supervisoras en la implementación de esta Ley; y
 - (f) Cooperar en el retiro de las agencias de fiscalización e instituciones en otras jurisdicciones responsables de la investigación y enjuiciamiento de delitos de lavado de dinero.

Lo que resultó de ello es que funcionarios con habilidades competentes para una UIF han sido transferidos de la AMLIU a las investigaciones generales sobre tráfico de drogas

La AMLIU parece ser un modelo híbrido y tiene inmensas facultades. Sus funciones incluyen las funciones principales de la definición del grupo Egmont y más. Las funciones principales son resumidas en las palabras obtener, evaluar, procesar y cooperar con las agencias de fiscalización y las instituciones en otras jurisdicciones. Además de las funciones del grupo Egmont de una UIF, la AMLIU está obligada a investigar, enjuiciar, supervisar y asistir en capacitaciones, entre otras.

Por ello sorprende que haya habido pronunciamientos políticos de que el gobierno creará una UIF. En algún momento debe haber alguna información incorrecta sobre este tema. ¿Cuál sería la razón para esto?

Una razón puede ser la ubicación de la posición de la AMLIU por debajo de la Comisión de Control de Narcóticos, lo cual lleva a que mucha gente esté confundida en Zambia. Cada vez que la AMLIU arrestaba gente por delitos subyacentes como robo, obtención de dinero mediante pretensiones falsas, la gente se preguntaba qué tenía que ver la DEC con esos delitos. Esto junto con la falta de conocimiento de que no puede haber lavado de dinero sin un delito subyacente y que el lavado de dinero no se trata solamente de tráfico de drogas. La ubicación de la AMLIU por debajo de la DEC es histórica porque el tráfico de drogas estaba relacionado con el delito de lavado de dinero según la Ley de Sustancias Narcóticas y Psicotrópicas, que fue derogada con la promulgación de la PPMLA.

El otro problema ha sido la confusión de poderes del Comisionado para emplear personal bajo dos leyes diferentes, la Ley de Sustancias Narcóticas y Psicotrópicas (CAP 44) de las leyes de Zambia y la PPMLA. Lo que resultó de ello es que funcionarios con habilidades competentes para una UIF han sido transferidos de la AMLIU a las investigaciones generales

sobre tráfico de drogas. Esto no es un valor agregado para las investigaciones de lavado de dinero que en su misma naturaleza a menudo involucran complejas transacciones financieras que requieren ciertos conocimientos especiales. También erosionó la confianza de las entidades reportantes como los bancos que se sienten cómodos tratando con personal que tenga antecedentes similares.

La otra razón puede ser que la AMLIU no ha hecho mucho en sus otras funciones de asistencia en la elaboración de capacitación de las instituciones reguladas y las autoridades de supervisión. No todos los involucrados han participado. También ha tenido demoras en relacionarse con otras agencias de fiscalización legal y con instituciones en otras jurisdicciones. Esto está demostrado por el hecho de que Zambia no es miembro del grupo Egmont.

La otra razón puede ser que la PPMLA no incluye al combate del financiamiento del terrorismo. Esto es así porque hasta el grupo Egmont solo incluyó este aspecto en 2004.

Sin perjuicio de lo anterior, la AMLIU ha logrado éxitos en su mandato funcional para investigar y enjuiciar los delitos de lavado de dinero en la medida que el fallecido Presidente Levy Patrick Mwanawasa (MHSRIP) elogió públicamente su trabajo. La AMLIU logró condenas y por ende ganó una experiencia que no debería ser desechada creando otra UIF.


La otra característica notable de la AMLIU es su órgano de gobierno denominado la Autoridad Antilavado de Dinero (AMLA, por sus siglas en inglés). Está formada por los titulares de participantes fundamentales en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. La AMLA incluye al Comisionado de la Comisión de Control de Narcóticos, al Inspector General de Policía, al Gobernador del Banco de Zambia, al Comisionado General –Autoridad de

Ingresos de Zambia, al Director General-Comisión Anticorrupción, el Fiscal General (Presidente) y otras dos personas a ser designadas por el Ministro.

Conclusión

Zambia tiene una unidad de información financiera (UIF) denominada Unidad de Investigaciones Antilavado de Dinero (AMLIU, por sus siglas en inglés). La AMLIU es un organismo que claramente es una UIF del modelo de fiscalización legal e incluso más ya que puede llevar a cabo los juicios en sus propios casos, supervisar y entrenar a los órganos regulatorios y supervisores. También tiene encomendada la conexión con las instituciones en otras jurisdicciones sobre temas de lavado de dinero. Sin embargo, debe incorporar el tema del combate del financiamiento del terrorismo y ser una entidad autónoma para que no haya confusión de poderes en la Comisión de Control de Narcóticos cuando atiende los temas de la AMLIU.


RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que en lugar de que el gobierno cree otra estructura (UIF), revise la PPMLA y modifique las disposiciones correspondientes como la definición de Comisionado para que la AMLIU no esté conectada con la DEC y sea establecida como una entidad separada. Puede haber otras disposiciones de la PPMLA que deban ser revisadas para que sean modificadas y reforzadas.
2. Las funciones de la AMLIU deberían ser mantenidas como en la PPMLA. Una UIF que tenga facultades como las de la AMLIU sería más efectiva en el escenario de Zambia, que es una economía basada en el dinero en efectivo.
3. El gobierno debería tener personal de otras instituciones que trabaje en la AMLA actual, secundando a la nueva AMLIU y puede incluir personal de la oficina del Auditor General. El personal actual de la AMLIU debería estar empleado de acuerdo con sus calificaciones. Aquellos que no tengan las calificaciones requeridas pueden ser incorporados en la DEC.
4. El gobierno también debería incorporar a personal del sector privado y mejorar las condiciones del servicio a fin de atraer a personal calificado. 

Solomon Caleb Ngoma, oficial de control de lavado de dinero, Stanbic Bank Zambia Ltd, Lusaka, Zambia, ngomaso@stanbic.com

15th Annual International Anti-Money Laundering Conference

March 15-17, 2010 | The Westin Diplomat | Hollywood, Florida USA



**Exclusive
Keynote by
Adam J. Szubin,
Director, Office
of Foreign Assets
Control (OFAC)**



Gain leading-edge insight from around the world

- The most comprehensive senior-level program available
- Spotlight on emerging global trends
- Industry-focused sessions and peer idea exchange
- Spanish translation - Back by popular demand!
- Learn from an expanded faculty of international thought leaders, including FDIC, OCC, FBI, IRS, World Bank, JPMorgan Chase, American Express, Morgan Stanley, Wal-Mart, AXA Group.

Register today at moneylaundryingconference.com

Diamond Sponsor



Platinum Sponsor





La permuta en Venezuela y el Caso Rosemont



Si un evento judicial iniciado en los Estados Unidos de América ha tenido repercusión en el mercado financiero venezolano, este es, sin duda, el conocido como “Caso *Rosemont*”. Con motivo de la investigación judicial iniciada contra uno de los directores de una empresa estadounidense que lleva ese mismo nombre, las autoridades judiciales de Boston (EE.UU.) han congelado y/o confiscado decenas de millones de dólares, provenientes de actividades financieras originadas en ese país latinoamericano. En las próximas líneas trataremos de mostrar, entre otras cosas, cuáles fueron las condiciones que propiciaron el nacimiento de un negocio financiero conocido como “Permuta”, las decisiones que tomaron los departamentos de cumplimiento (vigilancia de cumplimiento de leyes y reglamentos) de la banca internacional por el uso (por parte de las instituciones financieras venezolanas) de esta novedosa actividad económica, las causas que propiciaron la creación de una empresa como *Rosemont P Corporation* y por qué legítimas empresas financieras constituidas en Venezuela se vieron en la necesidad de contratar los servicios de esta compañía para no quedar impedidas de ejecutar con normalidad sus operaciones en el mercado financiero venezolano e internacional.

Antecedentes

Desde el mes de febrero de 2003 existe en Venezuela un régimen legal que limita y restringe la libre convertibilidad de la moneda. Este sistema establece, de manera obligatoria, que el sector público y el sector privado deben vender sus divisas al Banco Central de Venezuela y éste, a través de un órgano administrativo llamado “Comisión de Administración de Divisas” (CADIVI), se encarga de la venta de divisas a los solicitantes, quienes según el tipo de actividad económica y comercial que desarrollen, y luego del cumplimiento de incontables requisitos administrativos, pueden acceder a las divisas en la forma expuesta. Sin embargo, un gran número de personas y comerciantes, así como pequeñas y medianas empresas exportadoras e importadoras, debido al complejo, lento y limitado sistema instaurado para acceder a las divisas a través del órgano administrativo que el Estado creó al efecto (CADIVI), muchas veces deben recurrir a un mercado paralelo para atender sus necesidades financieras. El 14 de septiembre de 2005 fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios, que de conformidad con su artículo primero tiene como finalidad “establecer los supuestos de hecho que constituyen ilícitos cambiarios y sus

respectivas sanciones”. En fecha 27 de febrero de 2008, la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios es reformada y en su artículo quinto, exceptúa de la obligación de declarar a la autoridad administrativa en materia cambiaria (CADIVI) las operaciones efectuadas con títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, ya sean adquiridos por personas naturales o jurídicas. Una disposición similar se encontraba contenida en la ley de septiembre del 2005. Las limitaciones al acceso de divisas produjeron como consecuencia que el mercado aprovechara el contenido de esta disposición legal e inició el acceso a las divisas a través del mercado “Permuta”, en el cual, la persona natural o jurídica que necesite adquirir divisas, adquiere en una “Casa de Bolsa” o “Sociedad de Corretaje de Valores” títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, negociables en moneda de curso legal con contravalor en divisas (por ejemplo: Bonos de la Deuda Pública Nacional, Vebonos, Letras del Tesoro, etc.) y los “permuta” (SWAP, en inglés) por títulos negociables en divisas (por ejemplo: Globales 16). Una vez tomada esta posición, el interesado ordena la venta de estos títulos y el producto de esa operación es depositado en la cuenta del cliente por la casa de bolsa o sociedad de corretaje a través de la cual se efectuó la misma. Un procedimiento inverso se produce cuando las personas desean vender divisas y tomar una posición en moneda nacional, pues en ese caso se ordena a la casa de bolsa o sociedad de corretaje que adquiera títulos negociables en divisas, que efectúe la permuta de esos títulos por unos negociables en Bolívares y el producto de la venta lo deposita la institución financiera en la cuenta del cliente. Este sistema novedoso, y nada ortodoxo, se implementa en Venezuela como la única “válvula de escape” que tienen las personas de adquirir divisas de manera legal sin tener que pasar por el complicado, y no siempre funcional sistema de administración de divisas que implementó el gobierno, para intentar evitar la fuga de divisas en el país. A grandes rasgos, podemos decir que esto es lo que se conoce como el “mercado permuta”.

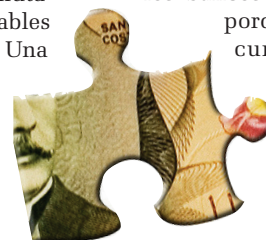
Problema

Con el paso de los años, esta vía alterna y “legal” se ha convertido en la principal fuente de divisas para el sector privado en Venezuela, y aun cuando no existen cifras oficiales, se estima que se negocian diariamente más de Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 50.000.000). El crecimiento vertiginoso y sostenido del “mercado

permuta” implica que las casas de bolsa y sociedades de corretaje hayan aumentado de manera muy importante el volumen de sus transacciones financieras tanto en la cantidad de operaciones como en el monto de cada una de ellas. Esto hizo sonar las alarmas en los departamentos de cumplimiento de los bancos internacionales, quienes al encontrarse con un esquema no convencional, tuvieron que implementar medidas para controlar y verificar la legalidad de este tipo de operaciones. El principal efecto fue, en muchos casos, que los bancos cerraran las cuentas de las casas de bolsa y sociedades de corretaje que ejecutaban este tipo de operaciones; en otros casos limitaron la cantidad de operaciones diarias que podían hacer esas empresas en sus cuentas bancarias y muchas instituciones bancarias simplemente se negaron a abrir cuentas cuyos titulares fueran instituciones financieras que tuvieran como una de sus actividades la “Permuta”. Esta situación aún se presenta a todo nivel en los bancos internacionales, bien sea porque sus departamentos de cumplimiento lo han sugerido o porque los bancos corresponsales más importantes del mundo lo han sugerido. Ante este panorama, en donde existe una inmensa necesidad por parte de las casas de bolsa y sociedades de corretaje venezolanas de operar a través de cuentas en la banca internacional y una férrea postura por parte de estas instituciones de restringir o impedir el uso de sus cuentas para las operaciones de “permuta” (SWAP), a mediados del año 2008, se presenta en el mercado financiero venezolano una empresa que ofrece la solución a estos serios inconvenientes, esta compañía lleva por nombre “*Rosemont P Corporation*”.

¿Qué es *Rosemont P Corporation* y qué ofrecía?

Esta empresa está constituida en el Estado de Florida, en los Estados Unidos de Norte América, y cuenta entre sus directores con personas de amplia experiencia en el mercado financiero venezolano e internacional y tiene (al momento de ofrecer sus servicios) una licencia expedida por la “*Office of Financial Regulation y la Financial Services Commission*” del Estado de Florida, con autorización para operar como intermediario entre



instituciones financieras de los Estados Unidos de Norte América y entidades financieras internacionales. Ante la dificultad y limitaciones de una gran parte de las casas de bolsa y sociedades de corretaje venezolanas de operar directamente con bancos internacionales, esta empresa se presenta como la “Gran Solución”, pues no solo ofrece sus servicios de intermediación, garantizando que estas compañías podrían operar sin limitaciones (en cuanto a cantidad y volumen de operaciones) con un banco estadounidense de gran prestigio, sino que adicionalmente ofrece operaciones rápidas y seguras. Todo a cambio de pagos preestablecidos. Las empresas pagaban por la “creación” de los clientes en el sistema de *Rosemont P Corporation*, por el trabajo de “due diligence” que presuntamente hacía esta empresa (adicionalmente al efectuado por las empresas venezolanas), y cobraba también por cada una de las operaciones realizadas y por cualquier servicio adicional que necesitara hacer cualquier entidad financiera con el banco. Como puede observarse, las empresas que contrataron los servicios de *Rosemont P Corporation* lo hacían con el convencimiento de que esta empresa (vinculada de alguna manera al banco prestador de servicios) era una corporación sólida, con personas de experiencia y cierto prestigio en el mercado financiero nacional y que adicionalmente contaba con la licencia necesaria para prestar el servicio ofrecido. El buen perfil presentado por *Rosemont P Corporation*, aunado a la necesidad de las casas de bolsa y sociedades de corretaje de efectuar sus operaciones diarias sin limitaciones en cuanto al volumen de operaciones, llevaron a decenas de empresas financieras en Venezuela y sus empresas “off shore” a contratar los servicios de *Rosemont P Corporation*. Con el paso de los meses, esta empresa demostró que cumplía con lo ofrecido, operaciones rápidas y seguras, a través de un sistema electrónico conectado “On Line” directamente con el banco; esto trajo como consecuencia que más y más empresas contrataran los servicios de esta compañía estadounidense. En la práctica, *Rosemont P Corporation* fungía como titular de la cuenta bancaria establecida en el banco y establecía a cada una de las empresas financieras que contrataban sus servicios en subcuentas, que eran manejadas de manera independiente y sin intervención alguna de *Rosemont P Corporation*.

¿Qué ocultaba *Rosemont P Corporation*?

Aun cuando parecía que la sinergia lograda entre *Rosemont P Corporation* y las empresas financieras venezolanas (o sus unidades off shore) había resultado

perfecta, esta empresa estadounidense había emprendido una serie de acciones que nunca reveló a sus clientes y que en definitiva traerían consigo el fin de la “conveniente” prestación de servicios ofrecida por ella. Apartando por un momento las connotaciones judiciales que surgieron recientemente con motivo de la posible participación de uno de los directores de esta empresa en un asunto ilegal, uno de los hechos más graves que ocurre en la relación contractual y de servicios existente entre *Rosemont P Corporation* y sus clientes es que esta compañía registró (sin informar a sus clientes) más de cincuenta empresas bajo el nombre de *Rosemont Corporation*, cambiando (entre el nombre de la empresa con licencia para operar en Florida y todas estas empresas) únicamente la letra P por cualquier otra letra o número, es decir, se constituyeron empresas denominadas *Rosemont A Corporation*, *Rosemont B Corporation*, *Rosemont D Corporation*, etc., y al mismo tiempo cada una de esas empresas registraba como “Fictitious Name Detail” (detalle de nombre ficticio) ante el “Florida Department of State Division of Corporations”, el nombre comercial de las empresas financieras que

Con el paso de los años, esta vía alterna y “legal” se ha convertido en la principal fuente de divisas para el sector privado en Venezuela

habían contratado los servicios de *Rosemont P Corporation*. (Las consecuencias de esta acción las analizaremos más adelante.)

Es imposible que una cuenta mantenida en un gran banco comercial en los Estados Unidos de Norteamérica bajo la cual funcionaban más de cincuenta subcuentas, con movimientos diarios muchas veces mayores a los Veinte Millones de Dólares (US\$20.000.000), distribuidos en más de trescientas operaciones al día, no llamara la atención de las autoridades estadounidenses, en especial de la Drug Enforcement Administration (DEA), la cual, aparentemente, luego de monitorear los movimientos financieros en esas cuentas, contactó a uno de los directores de *Rosemont P Corporation* a través de un agente encubierto y, según notas de prensa este director presuntamente prestó su colaboración para efectuar tres operaciones financieras que en apariencia se encontraban vinculadas con lavado de dinero proveniente de actividades relacionadas con la venta de sustancias ilegales. Aun cuando los detalles de estas operaciones no han sido revelados y la participación o no de este director en algún hecho ilícito aún no está establecida, por encontrarse estos hechos bajo secreto por ser parte de una investigación judicial, lo que sí podemos afirmar es que como consecuencia de esta investigación fueron congelados y/o confiscados los fondos que *Rosemont P Corporation* o cualquiera de las empresas financieras que habían contratado sus servicios, poseyeran en cualquier banco donde la jurisdicción judicial estadounidense tuviera competencia. Y usted podría preguntarse, qué tipo de responsabilidad pueden tener los prestatarios del servicio facilitado por *Rosemont P Corporation* con cualquier hecho ilícito en el que uno de los directores de esa empresa haya podido estar vinculado. Si especulamos un poco con lo que probablemente sucedió podemos presumir que las autoridades norteamericanas establecieron “a priori” que todas las subcuentas mantenidas por *Rosemont P Corporation*, aún cuando fueron establecidas bajo nombres distintos, son manejadas por *Rosemont* y los fondos mantenidos en ellas son de su propiedad o al menos se presume que se encuentran allí bajo su responsabilidad. Como hemos visto a lo largo de esta explicación, aun cuando esa deducción es lógica, no está sujeta a la realidad, pues el dinero contenido en las subcuentas de *Rosemont P Corporation*, no le pertenece a esta empresa ni a ninguno de sus directores, no llegó a ellas



por actividades comerciales o financieras de esa empresa o de sus directores, y *Rosemont P Corporation* no tiene decisión ni dirige el movimiento de los fondos mantenidos en esas subcuentas, pues ese dinero proviene directamente de operaciones “Permuta” hechas por legítimas casas de bolsa y sociedades de corretaje constituidas en Venezuela.

Consecuencias sufridas por las empresas financieras venezolanas

La congelación y/o confiscación por parte de las autoridades estadounidenses de millones de dólares, llevados a las subcuentas establecidas en el banco a través de *Rosemont P Corporation* por las casas de bolsa y sociedades de corretaje venezolanas (o sus empresas off shore), han dejado fuera del mercado financiero venezolano a muchas de ellas, quienes se han visto en la necesidad de responder a sus clientes con su propio patrimonio. Lo que en sus inicios parecía la “solución perfecta” a un gran problema operativo, se convirtió en la peor situación financiera que podían imaginar estas empresas venezolanas, quienes de manera involuntaria se han visto involucrados en un asunto judicial, que se originó en un hecho en el cual no tuvieron participación alguna. Las empresas que se han mantenido operando en el mercado “Permuta” se encuentran a diario con otro gran problema, los departamentos de cumplimiento tienen un listado de compañías que, a su entender, están vinculadas con *Rosemont P Corporation*, y que son consideradas “fantasma”. Esta lógica deducción se deriva del hecho, antes comentado, de que las diversas empresas *Rosemont* registraron como “Detalle de Nombre Ficticio” ante el “Florida Department Of State Division of Corporations” el nombre comercial de las empresas financieras que habían contratado los servicios. Por tal motivo,



cuando una empresa financiera involucrada en este tema envía fondos a un cliente suyo en cualquier banco, el departamento de Cumplimiento debe verificar si la operación corresponde a una de las empresas con “Nombre Ficticio” creadas por *Rosemont Corporation* en el Estado de Florida o a compañías que han sido registradas de manera legítima en Venezuela o en cualquier otra parte del mundo. Recordemos que los nombres registrados como “ficticios” en Florida por *Rosemont* lamentablemente coinciden perfectamente y en toda su extensión con la denominación comercial correspondiente a casas de bolsa y sociedades de corretaje legítimamente constituidas y que no tienen entre sus

Lo que en sus inicios parecía la “solución perfecta” a un gran problema operativo, se convirtió en la peor situación financiera que podían imaginar estas empresas venezolanas

directores ni entre sus accionistas a *Rosemont* ni a ninguno de los accionistas o directivos de esta empresa. Prácticamente todos los días las empresas financieras venezolanas deben preparar largas explicaciones, y soportar con la documentación correspondiente, las pruebas de que las operaciones que están efectuando en el mercado financiero internacional corresponden a empresas venezolanas legítimas y no a empresas “fantasma” constituidas por las compañías de *Rosemont* en Florida.

Conclusión

Si tomamos en consideración que las casas de bolsa y sociedades de corretaje constituidas en Venezuela, son empresas reguladas por la Comisión Nacional de Valores de ese país, que exige a todas esas compañías que cuenten con un departamento de cumplimiento; que en su gran mayoría cumplen con su obligación de hacer la auditoría financiera (“due diligence”); que la legislación venezolana tipifica como delito el lavado de dinero proveniente de actividades relacionadas con el narcotráfico y con delitos conexos, así como de delitos vinculados a la delincuencia organizada. Si entendemos que con motivo del régimen legal que limita y restringe la libre convertibilidad de la moneda, en Venezuela se ha “creado” un sistema (Permuta/SWAP) que está lejos de ser usual, pero que es “legal” bajo el ordenamiento vigente en ese país, podríamos llegar a pensar que los departamentos de cumplimiento de los bancos sobreactuaron en defensa de los intereses de esas instituciones y de sus clientes. Sin embargo, el turbulento clima político reinante en Venezuela desde hace varios años ha provocado, entre otras cosas, una

exigua colaboración de las autoridades de ese país con los organismos internacionales que luchan contra el narcotráfico y la delincuencia organizada. Este hecho, aunado a la corrupción existente y a un debilitado sistema de justicia, justifica en buena medida el hecho que las instituciones financieras internacionales tengan temor de operar con empresas venezolanas o sus empresas off shore que ejecutan operaciones que, en definitiva, les resultan “extrañas”.

Sin embargo, en un mundo que se transforma constantemente y donde el mercado financiero no escapa a continuos cambios, los funcionarios encargados de hacer cumplir las normas relativas a la prevención y el control de legitimación de capitales tienen la obligación de esforzarse un poco más por tratar de entender el funcionamiento de negocios financieros novedosos como la “Permuta” que, con sus limitaciones y riesgos no deja de ser un instrumento financiero “legal” de hacer operaciones en Venezuela. Lo fácil es evitar que empresas financieras venezolanas o sus empresas off shore hagan este tipo de operaciones a través de la banca internacional, y tal vez lo correcto es preocuparse por entender el nuevo tipo de negocio y sus riesgos; esto sin duda terminará por enriquecer nuestro intelecto y nos dejará el aprendizaje necesario para detectar las fortalezas y debilidades existentes en este tipo de operaciones. 

Abogado José A. Monteiro Da Rocha
Especialista en Derecho Civil
Profesor Universitario
Miembro de ACAMS
Email: juridico4@gmail.com

Una perspectiva de la administración del riesgo operativo

Éste es el primero de una serie de artículos sobre administración del riesgo operativo

Un programa antilavado de dinero (ALD) funcional está formado por una gran cantidad de componentes. Puede incluir políticas, procedimientos, monitoreo de transacciones, programa de conozca a su cliente (CSC)/identificación del cliente (PIC), de la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés), programas de capacitación, entre otros. Algunos de ellos pueden ser sistemas automáticos mientras que otros podrían ser procesos manuales. Cada componente incluye una medición del riesgo de la falla del proceso u operativa. El objetivo de cualquier programa ALD exitoso debería ser minimizar estos riesgos.

Tradicionalmente el antilavado de dinero fue aplicado como una instancia “única” del cumplimiento regulatorio por la mayoría de las instituciones financieras. Si bien eso puede aún ser verdad en algunos lugares, las instituciones financieras (Ifs) ahora han comenzado a analizar sus programas ALD desde una perspectiva de administración del riesgo operativo. En estas instituciones, en los últimos años, la práctica antilavado de dinero ha pasado de ser una disciplina basada en técnicas similares a la heurística, a una que está más alineada con sus prácticas de administración del riesgo operativo a nivel general de la empresa. En esta serie de artículos analizaremos las ventajas de este enfoque y elaboraremos un proceso empírico para implementar las mejores prácticas de administración del riesgo operativo (ORM, por sus siglas en inglés) en las IFs pequeñas y medianas.

Los artículos analizarán la manera en que las prácticas ALD pueden mejorar la aplicación de las técnicas ORM. Tenga en cuenta que este artículo no desarrolla técnicas específicas de prevención o detección del lavado de dinero, sino cómo

mejorar las prácticas operativas ALD. Esta distinción es importante. Por ejemplo, si bien se requiere aplicar un proceso CSC adecuado, desde el punto de vista operativo — es igualmente importante tener controles que identifique, evalúen y mitiguen los riesgos inherentes al proceso CSC.

Este artículo presentará los conceptos claves y mostrará un marco ORM y cómo se lo aplica al ALD. El próximo artículo analizará varios indicadores clave de riesgo aplicables al proceso ALD. El tercer y cuarto artículo estarán dedicados a la implementación. También mostraremos los conceptos claves que utilizan software ORM de fuente abierta.

Administración del riesgo operativo

La Administración del Riesgo Operativo (ORM, por sus siglas en inglés) es definida como un proceso cíclico que incluye la evaluación del riesgo, la decisión sobre el riesgo, y la implementación de controles de riesgo, que resultan en la aceptación, mitigación o en la evasión del riesgo. Para decirlo de manera simple, la ORM es una manera estructurada de identificar, predecir, evaluar y mitigar los riesgos inherentes en cualquier operación. Analicemos algunos de los principios de la ORM. A los fines de este artículo, utilizaré los principios utilizados por la Administración Federal de Aviación (FAA, por sus siglas en inglés) en su práctica ORM. El ALD y los procesos de la FAA tienen en común dos características fundamentales — una cantidad relativamente grande de eventos desconocidos y un elevado costo asociado con las fallas en los procesos.

Existen cuatro principios de la ORM

1. *No Asumir Riesgos Innecesarios* – no debería asumirse cualquier riesgo que no tenga un retorno proporcional. Cada

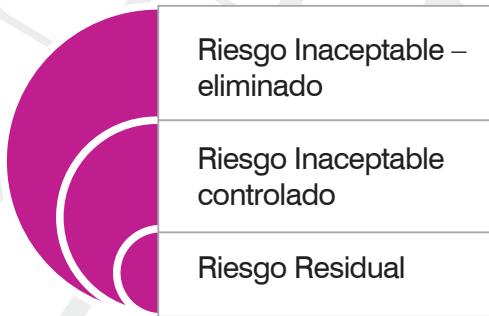
operación o proceso conlleva riesgos inherentes y cuando se presentan con alternativas la política debería ser elegir uno que cumpla con el criterio de no tener riesgos innecesarios.

2. *Aceptar Riesgos Cuando los Beneficios Superen el Costo* – Esto es un corolario del primer principio. Las decisiones sobre el riesgo deberían ser tomadas solo después de asegurar que todos los costos y beneficios han sido evaluados. En muchos casos los costos y beneficios son subjetivos – por eso, las decisiones respecto de ellos también pueden ser subjetivas. En cualquier casa, siempre existen algunos riesgos que no vale la pena mitigar.
3. *Tomar las Decisiones sobre Riesgo en los Niveles Apropriados* – Si bien las decisiones sobre el riesgo pueden ser tomadas por cualquiera, en este caso debería tomarla la persona que tiene el conocimiento y los recursos para reducir o eliminar el riesgo. Además, la persona también debería tener la facultad de aceptar el riesgo adecuado.
4. *Plan para el Riesgo* – El riesgo es inherente a todos y cada uno de los procesos comerciales. El mejor momento para evaluarlo y reducirlo es cuando el proceso está siendo diseñado y elaborado. Si bien esto parece obvio, no es la norma en la implementación ORM para el ALD. Y una vez que los procesos se aplican, el costo y la inercia a menudo impiden el cambio del status quo.

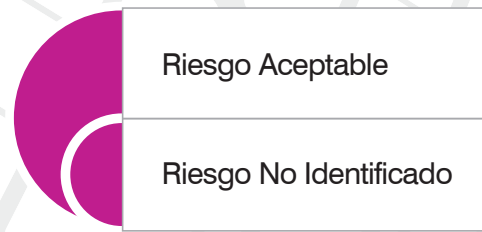
Naturaleza del riesgo

Cualquier actividad o proceso moderadamente complejo conlleva algún riesgo de que ocurra alguna falla para completarlos o de no lograr uno o más de los objetivos fijados. Estas fallas pueden a su vez exponer los riesgos en los procesos posteriores

Riesgo Total



Riesgo Residual



o relacionados. Los riesgos pueden ser de alguna de las siguientes clases:

1. *Riesgo identificado* – Esto es un riesgo que es identificado en función de la experiencia anterior o como resultado de un análisis del proceso. Una vez identificado, también pueden calcularse los costos asociados con su mitigación o evasión.
2. *Riesgos no identificados* – Estos son riesgos que no han sido identificados en el proceso utilizando experiencias anteriores o herramientas de análisis. Dado que estos riesgos no están identificados, no pueden ser medidos o mitigados. Generalmente son descubiertos al analizar fallas ocurridas.
3. *Riesgo total* – La suma de los riesgos identificados y los no identificados. Cuanto más establecido está el proceso, mayor es la proporción de riesgos identificados versus los no identificados.
4. *Riesgo aceptable* – El esfuerzo de eliminar un riesgo puede ser mayor que su efecto. Algunas veces puede ser aceptable incluso un riesgo importante, si su eliminación pone en peligro el éxito del proceso mismo. Como se indicó anteriormente, éstas son decisiones subjetivas.
5. *Riesgos inaceptables* – Estos son riesgos que no pueden ser tolerados en el proceso. Deben ser eliminados o minimizados.
6. *Riesgos residuales* – Son los riesgos que aceptables o que no han sido identificados en el proceso.

Es importante entender la relación entre las distintas categorías de riesgo. Un determinado riesgo puede ser recategorizado de distintas maneras en distintos momentos en el proceso del ciclo de vida debido a la subjetividad en la evaluación y el proceso de análisis.

Ejemplo

Para ilustrar algunos de los conceptos indicados analicemos una cadena hipotética de eventos en un banco mediano:

El banco adquiere sus listas de vigilancia a un proveedor. El vendedor de la lista publica las actualizaciones a las listas de vigilancia viernes por medio. Estas actualizaciones requieren depurar la lista vieja y recargar la lista nueva. El proceso de actualización es manual y está detalladamente documentado. El proceso ha estado en funcionamiento durante dos años. Ese viernes en particular (coincidentalmente a fin de mes) el operador del sistema de vigilancia que normalmente cumple esta tarea no fue a la oficina y no estaba programada su ausencia. Él le pidió a la operadora del centro de datos que lo reemplazara. Esto había sido autorizado por el supervisor en varias ocasiones, pero en este caso no se había solicitado ningún permiso. Si bien la operadora estaba familiarizada con el proceso de carga de la lista, ella no era parte del equipo de vigilancia del programa y no conocía detalles como el tamaño de la lista, el tiempo promedio de carga, etc.

Si bien no se sabe qué fue lo que no funcionó — el dispositivo de conexión había sido desconectado unos meses antes para ahorrar espacio en el disco — solo se descargó una pequeña porción de la lista completa. La lista parcial reemplazó a las listas completas de la OFAC, SDN y otras listas de vigilancia obligatorias utilizadas por el banco para sus operaciones globales. El lunes siguiente, un operador de vigilancia dio la alarma luego de notar que se había producido una cantidad inusualmente menor de alertas en el procesamiento de fin de mes. Luego de realizada la investigación, se descubrió el problema.

Es muy probable que no se haya producido ningún daño y que lo máximo que

haya habido que hacer es volver a realizar el trabajo y atender a algunos clientes iracundos, pero estoy seguro que el departamento de auditoría y posiblemente los reguladores considerarían que estoy muy negativo. Si no fuera por el operador de vigilancia, hubiera sido mucho peor.

Analicemos lo anterior en términos de los principios ORM y las clases de riesgos que existían en el proceso indicado. El primer principio — no asumir riesgos innecesarios— fue violado por hacer que una tarea fundamental sea realizada por alguien que no estaba capacitado adecuadamente. De manera similar, la desconexión de un dispositivo de conexión detallado para ahorrar espacio en el disco que impidió que el banco descubriera la cadena de eventos correcta que llevó al problema — no fue evaluada adecuadamente para determinar su riesgo. La decisión de sustituir al operador del sistema de vigilancia por un operador del centro de datos no fue tomada en el nivel apropiado. Y finalmente no se estaba aplicando ningún control para detectar este problema, ni se habían elaborado planes al respecto.

En cuanto a la tecnología del banco, el riesgo de desconectar el dispositivo de conexión era un riesgo conocido y aceptable. Pero el hecho de que pudo ocurrir un error sin que generara ninguna alarma en el sistema fue un riesgo no identificado.

Por favor analice el ejemplo anterior para detectar otras violaciones de los principios o de las clases de riesgos. Es subjetivo y distintas personas que observen los mismos pueden llegar a conclusiones diferentes.

Los seis pasos del ORM

La implementación del ORM puede ser dividida en seis etapas. Cada una de estas etapas es importante y debe ser completada

a fin de que el ORM sea efectivo. Este análisis debería ser realizado antes de implementar cualquier proceso.

Paso 1 – Identificación de los posibles riesgos

El ejemplo anterior ilustra que no se evaluaron todos los riesgos. Por ejemplo, no había personal de reemplazo totalmente entrenado para el ingeniero de sistemas, y los empleados probablemente deban faltar al trabajo sin programar esa inasistencia algunas veces. Todos los riesgos deberían ser analizados antes de la implementación del proceso.

Paso 2 – Evaluar el riesgo

La decisión del ingeniero de vigilancia de sistemas de pedirle a la operadora del centro de datos que lo reemplazara creó un riesgo. Si este riesgo hubiera sido conocido, su impacto podría haber sido analizados y evaluado aplicando las siguientes preguntas: Con qué frecuencia se carga la lista, con qué frecuencia el ingeniero de sistemas no concurre al trabajo sin aviso previo, etc.

Paso 3 – Análisis del riesgo

Una vez que el riesgo fue evaluado, el gerente del programa de vigilancia puede analizar varias medidas de control posibles para mitigar el riesgo. Es importante tener un operador de reemplazo que esté completamente entrenado o posponer el procedimiento de carga de la lista para una fecha posterior.

Paso 4 – Decisión de control

Identificar a la persona o rol que pueda tomar la decisión de control. En el ejemplo anterior, el supervisor del ingeniero hubiera sido la persona que decidiera quién será el reemplazo del operador o si debía posponerse el proceso de carga de la lista.

Paso 5 – Implementación del control


Luego de completar los cuatro primeros pasos, la gerencia debe implementar los controles identificados, y además asegurar que estén disponibles los recursos necesarios para el control.

Paso 6 - Revisión

Nada es estático; todo el proceso debe ser revisado periódicamente para asegurar que todo esté funcionando de la forma planeada. Cualquier factor o componente de riesgo nuevo debe ser evaluado otra vez.

La clave para la implementación exitosa del ORM para el AML es seguir secuencialmente el proceso indicado. Y completar cada paso antes de avanzar al siguiente. Cada paso es igual de importante y el saltar a uno de ellos resultaría en una exposición al riesgo.

Resumen

En este muy breve resumen del ORM analizamos las características destacadas de la administración del riesgo y de la calificación del riesgo. Como se indicó anteriormente, esta disciplina no se dedica a los riesgos ALD; sino que se concentra en la administración de los riesgos en el proceso del ALD. 

Sunil Choudhary, CAMS, CISA, principal de enCautus, Bridgewater, NJ, EE.UU. sunilc@encautus.n



RECUPERACIÓN DE BIENES

Los métodos tradicionales de recuperación son un enfoque imperfecto.



Los defraudadores se anticipan y preparan sus estrategias y tácticas de ocultamiento de bienes para frustrar e impedir los métodos más usados y previsible de reclamo de control empleados por las víctimas de los defraudadores.

Tradicionalmente, la víctima contrata a un abogado local para “obtener una sentencia”. El abogado realiza el procedimiento normal y, después de muchas demoras, obtiene una sentencia a favor de la víctima. La víctima durante todo ese tiempo de espera incurre en gastos legales, mientras el abogado lidia con todas las demoras generadas por el defraudador. Durante este tiempo el defraudador ha disfrutado de los bienes y ahora, los ha ocultado y

colocado a buen resguardo para que no sean recuperados.

Ahora la víctima contrata a un investigador local, que a menudo tiene más preguntas que respuestas. Al utilizar esta estrategia tradicional, el delincuente rara vez puede ser vencido, y disfrutará los frutos de su actividad ilícita en los próximos años. Para recuperar los bienes mal habidos, hay que tener un excelente equipo e invertir el paradigma del fraude.

El equipo

Un plan efectivo de recuperación civil de bienes requiere el empleo de profesionales multinacionales de la investigación financiera, expertos financieros forenses,

abogados de distintas jurisdicciones, expertos en tecnología de la información y expertos en fraudes. Estas personas deberían contar con conocimientos probados de los criminales, sus rasgos, modus operandi y debilidades.

Invertir el paradigma del fraude

El plan de recuperación debe ser elaborado para girar alrededor de los puntos Fuertes del defraudador. La recuperación de bienes ocultos puede y debe ser conceptualmente tan simple como el término sugiere, siempre que el enfoque correcto sea adoptado y seguido. El equipo de recuperación debe superar la predisposición de la víctima a volver a lo convencional.

El defraudador está preparado para la respuesta de la víctima de un esfuerzo de recuperación tradicional. De hecho es parte del plan del defraudador.

Un esfuerzo tradicional de recuperación es como un ejército tradicional luchando una guerra de guerrillas. Los guerrilleros luchan en espacios abiertos, en lugar de mezclarse en el terreno. De manera consciente le impiden al ejército tradicional cualquier intento de una sola batalla decisiva. En lugar de ello, atacan por el frente, la retaguardia, nunca formando un frente, lentamente, desmoralizando al ejército tradicional. Además, el ejército tradicional tiene que pagar a sus soldados, los armamentos y la infraestructura de soporte. Por oposición, las guerrillas necesitan pocas cosas y con solo unos recursos financieros limitados pueden impedir que el ejército tradicional permanezca perpetuamente. Como sabemos, ningún país tiene el presupuesto ni la voluntad política para sostener a un ejército en el campo de batalla para siempre. Debe haber resultados y un final.

el defraudador reunió a los inversores (víctimas) y contó una historia fascinante sobre cómo un operador del defraudador había desaparecido con US\$70 millones. El operador estaba en Tailandia con el dinero robado, y los otros US\$230 millones estaban colocados en el programa de inversiones y no podía accederse a ellos durante nueve meses, como lo indicaban los acuerdos que habían firmado todos. El defraudador, furioso por el robo sufrido, contrató a una “empresa en recuperación de bienes objeto de fraude”. El experto trabajó diligentemente para resolver este robo, se reunió con todas las víctimas, y consiguió todos los documentos originales que debían presentarse ante el tribunal. El experto le enviaba mensajes de correo electrónico con increíbles historias de intrigas financieras internacionales, contando el difícil trabajo realizado para recuperar los fondos. Fue un excelente teatro fiscal. El defraudador compró otros 18 meses para operar por una comisión de US\$325.000 a la firma de recuperación. El falso especialista en recuperaciones fue una excelente inversión.

Cuando los inversores se dieron cuenta,

estas fortalezas.

Al invertir el paradigma del fraude, el equipo de recuperación debe trabajar en secreto para reunir la información sobre el imperio del defraudador sin que se dé cuenta. El equipo debe trabajar para aislar al defraudador, física, social y moralmente. El equipo no debe responder al defraudador golpe por golpe. Ellos deben maniobrar de manera tal que cada vez que lo golpeen logren una victoria abrumadora. El equipo además debe atacar y aislar a el o los profesional(es) involucrados en el lavado de estos fondos, y aislarlos del defraudador, a menudo con la opción de que aquellos que participaron puedan cooperar o de lo contrario enfrenten las consecuencias de sus acciones.

Parte de la preparación es realizar un inventario de los bienes, conocidos y sospechados. También debería prepararse un conjunto de declaraciones de ingresos y de balances para estimar la cifra de bienes faltantes o comprometidos. Debería elaborarse un mapa donde se muestre la ubicación de los bienes conocidos y sospechados, identificando los patrones emergentes. Después de todo, las formas comunes de ocultar los bienes están agrupadas en un grupo de hechos bastante limitado, y los asesores profesionales, especialmente dentro del mundo de la protección de bienes, generalmente emplean procesos reconocidos.

Hay que ser creativo en el enfoque. Las “crisis de imaginación” han condenado a más esfuerzos de recuperación de bienes que cualquier otro evento. Póngase en el lugar del defraudador. ¿Cómo podría hacerlo?

La investigación del fraude genera una cantidad importante de información valiosa. La localización de los bienes escondidos requiere el conocimiento y el entendimiento de las técnicas que los defraudadores utilizan para ocultar. En los casos más sofisticados, los bienes pueden ser ocultos en, o al menos lavados a través de, jurisdicciones offshore. El poder descubrir dónde pueden estar ocultos los fondos o los bienes requiere de un importante know-how en la investigación. La ignorancia en el campo de la investigación es un riesgo que debe ser evitado a toda costa.

Definiendo la manera de mantener los bienes ocultos y lavados

Una vez ocultados, los bienes deben ser ubicados, los “frutos del fraude” deben estar vinculados con el defraudador. Deben utilizarse métodos sofisticados para darle confianza a la víctima de que todos los activos mantenidos o bajo el control del defraudador han sido identificados

El plan de recuperación debe ser elaborado para girar alrededor de los puntos Fuertes del defraudador

El defraudador está al final. El defraudador utiliza el dinero o los recursos de la víctima. Todo lo que el defraudador necesita es generar bastantes situaciones para impedir la recuperación. El defraudador creará entidades falsas, discutirá jurisdicciones, pospondrá presentaciones ante el tribunal por varias razones e incluso tratará de enviar espías a la víctima. Por el dinero que cuesta, ésta es una muy buena inversión para el defraudador — el costo de hacer negocios. El defraudador no tiene que ganar en los hechos o la ley; solo sobrevivir a la habilidad de la víctima para continuar la lucha.

El defraudador tiene acceso a la información y a profesionales para ocultar y legitimizar los bienes obtenidos ilegalmente. A menudo las técnicas y dispositivos utilizados por el defraudador son similares a aquellas usadas por los ciudadanos respetuosos de la ley y acaudalados para reducir las obligaciones impositivas o para planificar las herencias.

Por ejemplo, cuando se empezó a descubrir un fraude de US\$300 millones,

nuevamente, habían sido engañados, muchos se cansaron y abandonaron. La fatiga de las víctimas es parte del plan. Cuando un equipo real de expertos fue contratado para realizar la recuperación, el defraudador comenzó a impugnar los fundamentos del caso. El defraudador alegaba que todos los documentos eran falsificados y que dado que no se habían presentado los originales, el caso no podía avanzar...

Las técnicas de la guerrilla son efectivas para aquellos que no están preparados. Nosotros, la gente honesta, estamos acostumbrados a la rutina de reunir los hechos y atacarlos con fuerza. De esta manera, no utilizamos la técnica de la guerrilla y atacamos y golpeamos al vacío.

La única estrategia efectiva es atacar los puntos fuertes del defraudador, es decir, los recursos (el dinero para sostener la batalla), la preparación anticipada de sus profesionales, su libertad de movimientos internacionales, y la libertad para atacar — sin impedimentos morales o de hecho. Las víctimas deben comenzar cualquier ataque erosionando a todas y cada una de

El objetivo de la recuperación de bienes es justamente la recuperación

correctamente. El objetivo es obtener pistas valiosas con relación al uso y la ubicación de los fondos apropiados indebidamente. Los defraudadores experimentados tienen muchos métodos para ocultar los bienes y adelantarse a sus víctimas. Si no se realizara una investigación adecuada, una estrategia directa para ocultar los bienes puede impedir o demorar de manera efectiva los esfuerzos de recuperación.

Asignación del control sobre, o del uso de los bienes, a un defraudador

La vinculación del control sobre los bienes ocultos, o de su uso, a un defraudador es la parte más difícil de la recuperación de bienes. La mayoría de los defraudadores conoce la extensa tarea de presentar pruebas en un caso concreto contra ellos. A fin de que la corte llegue a una conclusión favorable para la víctima, la evidencia debe ser clara y convincente y el “rastreo de las pruebas” debe ser sustancialmente sin fisuras. Las etapas iniciales de la investigación deben ser llevadas a cabo con la mayor atención a los detalles. Todas las pruebas deben ser claras, correctas y convincentes, ya que la evidencia reunida por los investigadores a menudo es el eslabón fundamental faltante en la recuperación exitosa de bienes.

En aquellos casos en que se obtuvieron órdenes civiles extraordinarias de allanamiento o de decomiso o la divulgación de documentos secretos, todos los procedimientos relacionados con su ejecución deben ser cumplidos al pie de la letra. Se le debe negar al defraudador cualquier oportunidad para atacar los métodos utilizados para obtener la evidencia. Los hechos son el enemigo del defraudador. Las deficiencias en los temas técnicos son las claves del defraudador para desacreditar o desviar los esfuerzos de recuperación y muchos procesos de recuperación de bienes han fallado por esos tecnicismos.

Debe prestarse atención inmediata a la anticipación de cuáles serán las tácticas iniciales de congelamiento de bienes y el tamaño y forma de los bienes recuperados finalmente. Cualquier investigación debería permanecer confidencial el mayor tiempo posible. Si el objetivo se entera de la investigación, los bienes pueden ser trasladados y los esfuerzos de recuperación pueden llegar a requerir más tiempo. El elemento sorpresa y de acción rápida no pueden ser subestimados.

Medidas preventivas para preservar el resultado final pendiente sobre los bienes

Una vez que el equipo de las víctimas cuenta con un panorama claro y

convinciente del ocultamiento de los bienes, el caso puede ser llevado ante los tribunales, donde se pueden solicitar varias medidas de desagravio extraordinarias. Ese desagravio puede tener el efecto de mantener el status quo hasta que haya una decisión final sobre el caso. Es importante recordar que se necesita el mayor de los cuidados y la precisión en los pedidos de divulgación de información en este tipo de solicitudes.

Todos estos pedidos deben formularse ex parte, es decir, sin la participación del acusado. Las medidas preventivas para preservar los bienes deberían llevarse a cabo rápida y simultáneamente, con acciones en distintas jurisdicciones y lo más alineadas posibles. Cada orden debe estar sellada y acompañada de una orden de mantener silencio, para que el defraudador no tome conocimiento de lo que está sucediendo, lo que lo llevaría a realizar más movimientos de los bienes ocultos. Los elementos claves son la velocidad y la sorpresa.

Cuando se tiene la información sobre los activos y cómo son mantenidos y controlados, y se ejecuta el congelamiento preventivo sobre esos bienes, el defraudador entonces realizará algún acto para verificar sus bienes. Este esfuerzo por verificar los bienes ocultos a menudo revela la existencia de bienes adicionales que pueden también ser recuperados. Además, con los recursos preventivos, el defraudador se ve privado de los recursos necesarios para generar una defensa para proteger los bienes del defraudador y frustrar los esfuerzos de recuperación. El dinero en efectivo es la materia prima que utilizan los defraudadores para combatir a las víctimas. El valor de la investigación antes de llegar a la etapa de litigio y los recursos preventivos no pueden ser subestimados. Uno no quiere encontrarse con defraudadores con mucho dinero y con sus abogados.

Si bien no hay garantías de que las víctimas recuperen sus bienes, hay muchas historias que dan cuenta del éxito en algunos casos de recuperación de bienes. La clave para el éxito está en el ingenio y la experiencia del equipo de recuperación utilizado, y en la determinación y persistencia de la víctima.


Una vez obtenidos los bienes por medio de una o más órdenes de congelamiento de bienes, es necesario informar a el o los acusado(s) dentro de un plazo definido de

tiempo (si ya no lo sabe(n)). La víctima puede esperar enfrentarse en una ardua batalla legal en un intento por descongelar esas órdenes. Una de las consecuencias tácticas del congelamiento preventivo de bienes es que los defraudadores son colocados en una posición tal que puede llevar a un acuerdo de conciliación apropiado. Recuerde que mientras la víctima puede no tener acceso a los fondos congelados, el defraudador tampoco.

Debe tenerse cuidado al administrar las medidas preventivas de congelamiento de los bienes. Los defraudadores por lo general tienen autorización para utilizar determinadas sumas para gastos de alimentación y legales “razonables”. Cuando se aplica la medida preventiva de congelamiento, la víctima se coloca en una posición más fuerte para evaluar sus opciones. En este punto, el equipo de la víctima se concentra en la elaboración del caso, anticipándose a las audiencias finales.

Éxito a través de la inversión

El objetivo de la recuperación de bienes es justamente la recuperación. No es un ejercicio de “equivocación”. En la recuperación de bienes se trata de quitarles a los defraudadores tanto dinero y otros bienes como se pueda. No es prudente involucrar a las autoridades de control legal hasta que esto se haya logrado, ya que los casos civiles a menudo son demorados hasta que se completan los procedimientos criminales. Así, los defraudadores conservan los fondos para pagar a sus abogados penales y lavar los fondos remanentes mediante estructuras profundas más elaboradas. Mientras tanto, la recuperación de bienes y los juicios de la víctima se ven demorados, a menudo durante varios años. Es mejor entregar a un defraudador indigente a las autoridades para que sea juzgado cada vez que sea posible.

La Recuperación de Bienes es encontrar & congelar, no litigar & perder. 

L. Burke Files, vicepresidente, The LUBRINCO Group, Ltd., Phoenix, AZ, EE.UU., lbfiles@lubrinco.com

Shaun M. Hassett, CAMS, vicepresidente, The LUBRINCO Group, Ltd., Algonquin, IL, EE.UU., shassett@lubrinco.com

Aplicación del enfoque analítico al cumplimiento ALD

Desde la promulgación de la Ley USA PATRIOT en septiembre de 2001, las instituciones financieras han dedicado muchos esfuerzos para cumplir con las expectativas regulatorias. Los esfuerzos iniciales se concentraron en la automatización de la detección de las operaciones sospechosas. El manual del Consejo Federal de Examen de Instituciones Financieras ha destacado el enfoque *basado en el riesgo* del cumplimiento antilavado de dinero (ALD). Sin embargo, en la práctica, la mayoría de las instituciones realizan el monitoreo de acuerdo con las señales de alerta y conductas publicadas que generalmente son consistentes con el lavado de dinero o el financiamiento del terrorismo. Como resultado de ello, los sistemas de monitoreo de transacciones pueden generar grandes cantidades de elementos que pueden tener escasa importancia para legitimar las investigaciones dentro de su institución. Además, los costos/beneficios de la automatización no pueden concretarse por los fondos que se necesitan para realizar la investigación de alertas de escaso valor.

Más de 1,25 millones de Reportes de

Operaciones Sospechosas (ROSs) fueron presentados en 2007. Si bien las *presentaciones defensivas* han sido criticadas por los sectores público y privado, en caso de dudas, las instituciones siguen presentando ROSs para evitar un eventual procedimiento de control. La presentación de ROSs cuestionables crea un problema similar para las autoridades de control legal: demasiados ROSs y demasiado pocos recursos. El quid del problema es que las instituciones han instalado sistemas de monitoreo de transacciones para generar alertas y presentar ROSs, pero no reciben respuestas o comentarios de la Red de Control de Crímenes Financieros (FinCEN, por sus siglas en inglés) del Departamento del Tesoro de los EE.UU., ni tampoco muchas instituciones analizan la información de las investigaciones para mejorar la calidad de sus procesos de detección. Muy pocas instituciones han aplicado información comercial para justificar las políticas de monitoreo y cuantificar los factores que mejoren la importancia de los alertas.

Se han publicado muchos artículos sobre la aplicación de estadísticas para reducir las falsas alarmas a través de la

adaptación de parámetros para determinados escenarios. Este artículo analizará un enfoque probado para el análisis de la información – una metodología defendible que ha sido utilizada en estudios de pruebas de experimentación, detección de fraude, análisis de garantías, rotación en las telecomunicaciones y aplicaciones de comercialización a la base de datos. Ninguna técnica en sí misma es la respuesta; la mayoría de los problemas requieren una comparación de varias técnicas para encontrar la herramienta más adecuada. Primero analizaremos algunas de las técnicas más simples y más populares para adaptar las reglas, incluidas las ventajas y desventajas de cada enfoque. Sin perjuicio del enfoque elegido, es importante establecer procesos consistentes para modificar las reglas (p.e. ¿cómo, cuándo y por qué?).

Modificación del escenario

La modificación de las reglas de detección para hacer que sean más eficientes y efectivas es un paso fundamental para optimizar cualquier sistema de monitoreo de transacciones. Se han escrito

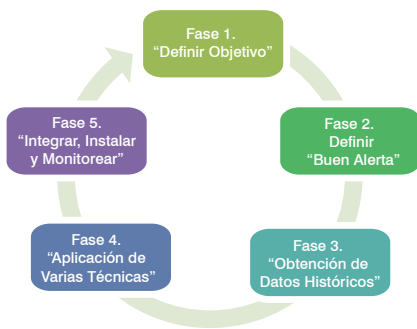
muchísimos artículos sobre la utilización de desviaciones estándar o la detección extremos basados en rangos para fijar los parámetros del escenario. El enfoque tradicional para fijar la adaptación es modificar repetidamente una regla de los parámetros en un determinado momento hasta que disminuyan en forma gradual las mejoras en el desempeño.

Este enfoque en realidad es bastante riesgoso porque un cambio producido en una regla sin entender los resultados puede tener consecuencias generales peligrosas. Se han propuesto varias modificaciones de enfoques basados en las reglas; sin embargo, la modificación gradual de la regla rápidamente llega a un punto de retornos decrecientes, y uno en el cual el riesgo de modificar en exceso los parámetros del escenario es muy superior a los beneficios a largo plazo.

Ciclo de vida de la adaptación del alerta ALD

El ciclo de vida de la adaptación es un proceso multifase diseñado para imprimir rigor al proceso de adaptación al escenario ALD. La Figura 1 muestra las fases de un proyecto de adaptación. A continuación se indican algunos detalles de cada una de las fases.

Figuro 1 – Ciclo de Vida de la Adaptación de Alertas ALD



Fase 1 – Definición del Objetivo

¿Cuál es el objetivo del ejercicio de adaptación? Los posibles objetivos van desde la simple documentación del proceso de fijación y mantenimiento de parámetros, y la aplicación de una metodología consistente de adaptación, hasta la presentación de elementos de trabajo de mayor calidad a los analistas, la reducción de la carga de trabajo, la conservación de ROS y la consideración de varios segmentos de riesgo. Esta fase inicial se concentra en el conocimiento de los objetivos del proyecto y las obligaciones desde las perspectivas del cumplimiento, del negocio

y técnica. De acuerdo con los objetivos y las limitaciones del proyecto, se llega a un acuerdo sobre los requisitos y el criterio de evaluación.

Fase 2 – Definir “buen alerta”

¿Qué constituye una “investigación que merezca ser considerada” o un alerta “relevante”? La definición de un alerta sobre una investigación que merezca ser considerada es fundamental para la adaptación y la evaluación. ¿Un buen alerta es simplemente cualquier alerta que haya resultado en la presentación de un ROS? O es cualquier alerta que haya sido investigado durante más de 10 días? En nuestra actividad de consultoría, hemos visto que la definición de “buen alerta” varía dependiendo de la clase de negocio y los escenarios de vigilancia que se apliquen. La clave para definir un “buen alerta” es trabajar directamente con el grupo de cumplimiento y tener políticas y procedimientos de fijación de alertas bien definidos.

Fase 3 – Obtención de datos históricos y revisión inicial del funcionamiento

Si bien parece simple, la fase de obtención de la información histórica comienza con la obtención inicial de alertas históricas y sigue con la obtención de la información que respalden a los alertas: transacciones, perfiles y eventos. Dado que este proceso puede requerir obtener mucha información de distintos sistemas, se insume más tiempo en la obtención de la información que en el análisis mismo. El objetivo es crear una serie de datos que pueda ser utilizada para ser incorporada en las fases de adaptación y evaluación. ¿Qué cantidad de información es adecuada? Depende del escenario y las técnicas aplicadas. Generalmente se requiere un mínimo de dos a tres meses de alertas históricas, si bien algunos escenarios y técnicas pueden requerir de seis a doce meses de información.

Fase 4 – Aplicación de varias técnicas de adaptación

No hay “una” técnica mágica que pueda aplicarse en toda la empresa. Generalmente aplicamos técnicas estadísticas tradicionales como la regresión logística y comparamos los resultados con técnicas más avanzadas de análisis de datos como los árboles de decisión (*decision trees*) y las redes neurales. La aplicación de este enfoque “campeón/desafiante” le permite al analista de negocios seleccionar la técnica más adecuada de acuerdo con el problema del negocio. La adaptación del escenario es

un proceso de “prueba-y-aprendizaje” que requiere un conocimiento detallado del proceso de investigación, así como también muy buenas habilidades de análisis de la información. En el caso de las instituciones de menor envergadura, el análisis iterativo de “qué sucede si” puede llegar a ser todo lo que se necesite para eliminar algunos elementos redundantes del trabajo, aunque en las instituciones más grandes se entiende que es más adecuado un perfil de mayor riesgo, un enfoque más sofisticado. Las claves para aplicar técnicas de adaptación son tener información histórica de calidad y el uso de exámenes rigurosos para analizar los resultados de antes y después de las técnicas de adaptación.

Fase 5 – Integrar, instalar y monitorear

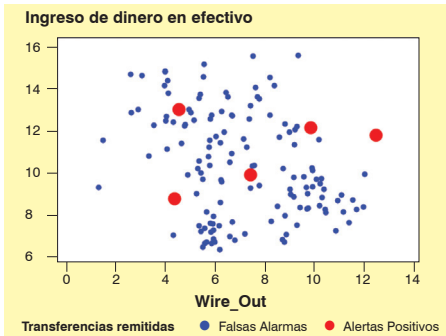
Una vez que se seleccionó el método de adaptación, es necesario aplicarlo para mejorar su sistema de monitoreo ALD existente. Para las técnicas simples como los cambios de parámetros mínimos, esto puede hacerse generalmente a través de la interfase del escenario, mientras que la aplicación de un enfoque analítico requiere un proceso más estructurado. Los procesos de calificación analítica implican un paso para la preparación de la información para acumular la información necesaria para realizar la calificación; el paso de la ejecución del modelo, lo cual en realidad califica al alerta; y finalmente la aplicación de las reglas del negocio para aprovechar la calificación. Si bien esto puede parecer complicado, en la práctica, la integración de los procesos de calificación analítica con la aplicación es directa. El proceso de calificación puede ser realizado como un proceso posterior a la ejecución del escenario; sin embargo, también puede aplicarse como un paso previo al proceso o incluso como un servicio de la Web, dependiendo de las necesidades de la institución. Finalmente, como parte del proceso de monitoreo, los modelos de calificación analítica requieren capacitación periódica. Normalmente, los modelos son entrenados nuevamente cada 12 a 18 meses o a medida que se modifica el perfil de negocios de la institución.

Ejemplos de técnicas de adaptación

A continuación tenemos un escenario simple – ingresos de depósitos en efectivo y egresos de transferencias. En este ejemplo, asumamos que el escenario de manera tal de crear simplemente un alerta si *Ingreso de efectivo* es superior a US\$6.000 seguido por una suma de *Transferencias Remitidas* superior a US\$1.000 durante un plazo de

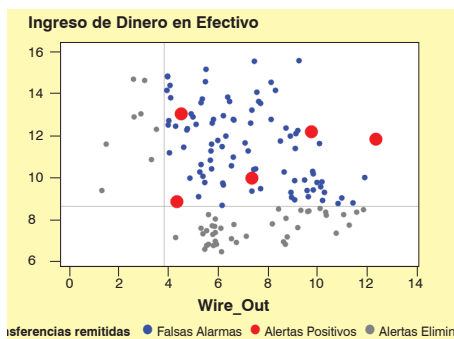
cinco días. De acuerdo con este ejemplo, tenemos 150 alertas, sobre los cuales se determinó que cinco eran “relevantes” o que ameritaban una investigación. Puede verse el punto de partida de la distribución de alertas en el gráfico siguiente (figura 2).

Figura 2 – Distribución Inicial de Alertas



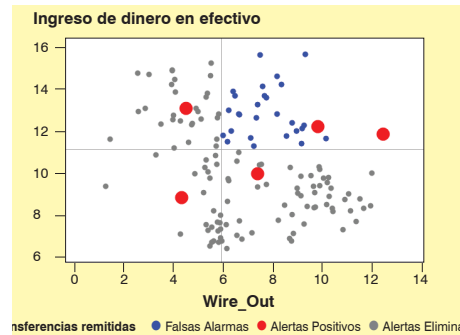
El enfoque tradicional es cambiar de forma reiterada los parámetros hasta que se logre la reducción de alertas deseada o se empiece a dejar de detectar alertas que merezcan ser investigados. Denominamos a esto el enfoque “qué sucede si”. Aquí cambiamos los parámetros del escenario *Ingreso de Efectivo* de US\$6.000 a US\$8.500 y *Transferencias Salientes* de US\$1.000 a US\$4.000. Esta modificación eliminará aproximadamente el 30% de los alertas y todavía no dejará de detectar ninguno de los “relevantes”. Las ventajas de este enfoque son que es simple de entender y brinda resultados inmediatos. Las desventajas son que la adaptación reiterada del parámetro tiene en cuenta un escenario por vez y no todo el conjunto de alertas como un todo. Finalmente, la adaptación de los parámetros puede ser bastante riesgosa dado que las reglas de vigilancia utilizan puntos “de corte concluyentes”, lo que hace que sean fáciles de adaptarlos en exceso.

Figura 3 – Adaptación de Parámetro “Qué sucede si” reiterada



La Figura 3 muestra el resultado de la adaptación reiterada del parámetro “Qué sucede si”. Los parámetros del escenario son adaptados hasta el punto necesario para que no pasen por alto ningún “alerta positivo”. El problema es que hay que tener cuidado de no “sobreadaptar” el escenario. Por ejemplo, si cambiamos los parámetros al valor del promedio más tres que el método extremo de las desviaciones estándar puede aprobar, esto significaría que cambiaríamos nuestro parámetro de *Ingreso de dinero en efectivo* a US\$11.000 y el parámetro de *Transferencias Remitidas* a US\$6.000. Reducimos el volumen de alertas en un 90%, pero no detectaríamos tres de los cinco alertas “relevantes”.

Figura 4 – Detección de Extremos Según Rangos



La Figura 4 ilustra el riesgo de no detectar alertas “relevantes” mediante la aplicación de la técnica de detección extrema basada en rangos. En los últimos años se han escrito varios artículos dedicados al uso de la justificación de estadísticas simples para la fijación de los parámetros del escenario. Este método de adaptación tiene la ventaja de ser fácil de implementar, interpretar y explicar. Sin embargo, este método no tiene en cuenta las interacciones entre las variables y puede eliminar conductas que son realmente sospechosas. El problema es que además de la interacción entre las variables, la fijación de parámetros de acuerdo con este tipo de enfoque asume que las variables numéricas funcionan de acuerdo con una distribución normal. Por ejemplo, si la cantidad de transferencias remitidas es desviada, entonces los resultados pueden llegar a ser cuestionables.

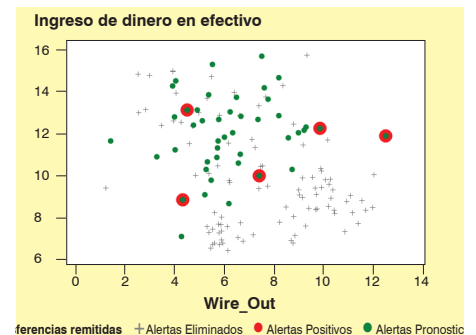
Encontrando un Enfoque Más Efectivo

Un enfoque más efectivo es aplicar análisis para predecir cuáles alertas merecen ser investigados. Para este ejemplo, practicamos con un *árbol de decisión* para identificar aquellos alertas que merecen

ser identificados basándonos en los perfiles de transacción de cada cuenta. El árbol de decisión es una técnica común de revisión de la información que predice el valor de un objetivo, en nuestro caso, un “alerta positivo o bueno”, de acuerdo con la información dada por varias variables: la transacción y el perfil del evento.

Una vez practicado y puesto a prueba, el árbol de decisión puede ser incorporado al proceso de generación de alertas. El árbol de decisión realizará una calificación del riesgo; cuanto más alta sea la calificación, mayor será el riesgo. Utilizando los parámetros del escenario original de US\$6.000 y US\$1.000 más una calificación del riesgo, se pueden reducir las falsas alarmas en este ejemplo en un 60 % y se pueden seguir identificando todos los alertas “relevantes”. La Figura 5 destaca visualmente los resultados de la aplicación del árbol de decisión para predecir alertas “buenos o positivos”. Los alertas que superen la calificación de riesgo preestablecida serán derivados para el trabajo del analista.

Figura 5 – Proceso de Calificación con Predicción de “Alertas Relevantes” Basado en el Riesgo



“La razón por la cual el análisis de predicción es muy superior a otros métodos de adaptación es que el análisis de predicción pueden codificar mucha más información sobre la actividad de una cuenta o de un cliente que un escenario solo”.

Ejemplo del mundo real

En 2009, un importante institución financiera minorista nos contrató para aplicar el análisis anticipado en un esfuerzo por reducir las falsas alarmas ALD del banco. La institución tiene más de 1.500 sucursales en 10 estados y administra más de US\$150.000 millones en activos. El grupo LSB/ALD cuenta con alrededor de 50 investigadores de tiempo completo, procesa más de 3,5 millones de transacciones diariamente y en la actualidad investiga más de 70.000 alertas

anualmente. La institución aplicó varios enfoques pragmáticos para reducir los alertas irrelevantes, incluidas las reglas de segmentación por líneas de negocios, acumulando alertas y distribuyendo alertas comerciales mensualmente. Cada uno de estos enfoques “más fáciles” fue efectivo para reducir el volumen de alertas entre un 15 y un 20 %.

Se inició un proyecto en el verano de 2009, y los resultados iniciales han sido impresionantes. Se aplicaron varias estrategias para considerar distintos objetivos comerciales. Por ejemplo, se aplicó una estrategia para maximizar los índices de retención de ROS, otra para maximizar la reducción de la carga de trabajo, y un tercer enfoque equilibró los índices de retención de ROSs con la reducción de la carga de trabajo y a la vez mantener la calidad de las investigaciones. El departamento LSB/ALD quería reducir los elementos irrelevantes del trabajo con una pérdida mínima de ROSs. Según nuestras estimaciones más conservadoras, la institución reducirá en un 47 % los elementos redundantes e irrelevantes del trabajo, y mantendrá el 99 % de los ROSs presentados. Esta institución ahorrará aproximadamente US\$1 millón anual, aumentará la eficiencia de sus investigaciones y asignará su personal a investigaciones de mayor calidad.

Calidad y disponibilidad de la información, fundamentales para el éxito


Uno de los aspectos más importantes de este enfoque es la calidad de la información y la disponibilidad de la información. En el caso de estudio anterior, la institución tenía una experiencia de varios años con un sistema automático de monitoreo. El banco confiaba en los resultados del sistema, y la consistencia de los procesos de investigación aplicada por su equipo

de investigaciones. La gerencia de cumplimiento tenía un elevado nivel de confianza con respecto al tratamiento adecuado de los elementos de trabajo. Si la información de las investigaciones es confiable, los modelos darán resultados más exactos.

Tenga presente que evitamos utilizar el término *falsa alarma* en el contexto del monitoreo ALD. Preferimos utilizar elementos de trabajo relevantes versus los irrelevantes para ser más precisos. Es importante estructurar la aplicación de la nomenclatura para que los elementos relevantes del trabajo incluyan más que presentaciones de ROS o de Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE). A menudo un evento resulta inusual, y requiere una revisión más detallada pero no un ROS. El proceso de dividir los alertas buenos de los malos implica la aplicación de la lógica comercial para preparar la información para su posterior análisis. Si su institución está en proceso de implementar un sistema de administración de casos, debería prestarse atención a la capacidad para analizar y aprender de los casos anteriores durante el diseño e implementación del flujo de trabajo.

Otra consideración a tener en cuenta es la habilidad para respaldar y mantener esta clase de metodología. ¿Adónde se encuentra la gente con las habilidades que se requieren? Muy probablemente, la información de su departamento de marketing o de calificación del riesgo tenga analistas cuantitativos con la experiencia necesaria en estadísticas para revisar y modificar los modelos según sea necesario. Este proceso también es un buen candidato para el *software como servicio (SAAS, por sus siglas en inglés)* dado que no se entrega ninguna información identificable personalmente y el proceso de revisión generalmente es realizado anualmente.

Conclusión

Se han publicado varios artículos sobre la aplicación de estadísticas para reducir las falsas alarmas mediante la adaptación de los parámetros de los escenarios. Estos enfoques son un buen primer paso para reducir los elementos irrelevantes del trabajo; sin embargo, las instituciones deben conocer los riesgos asociados con la no detección de conductas realmente anómalas. En el actual escenario económico, el énfasis en la reducción de costos nunca fue mayor, sin embargo, los departamentos de cumplimiento no pueden reducir costos de una manera tal que incremente el riesgo reputacional. Sabemos que la aplicación del análisis predictivo es una metodología defendible que ha sido utilizada en estudios de pruebas, en las aplicaciones de detección de fraude, análisis de garantías, cambios en las telecomunicaciones e informaciones de marketing. Es tiempo de que la industria de cumplimiento adopte técnicas más sofisticadas para reducir el costo del cumplimiento y mitigar el riesgo. Una evolución lógica del enfoque basado en el riesgo es aprender de las investigaciones y conductas anteriores para que puedan asignarse funciones a los empleados de manera más eficiente y óptima. La clave es aplicar procesos y métodos consistentes que pasarán el examen de la auditoría interna y el escrutinio regulatorio. ¡La información nunca miente! 

David Stewart, CAMS, director de Financial Crimes Practice, SAS, Cary, NC, EE.UU., david.stewart@sas.com

Michael Ames, consultor principal, SAS Professional Services, Cary, NC, EE.UU., michael.ames@sas.com

Uno de los aspectos más importantes de este enfoque es la calidad de la información y la disponibilidad de la información

Cambios en momentos de inquietud

El cambio puede ser desestabilizador, pero en la industria financiera el cambio es constante y las modificaciones al programa Antilavado de Dinero (ALD) de una institución no son la excepción. Las razones para las modificaciones son muchas, incluidas las nuevas obligaciones regulatorias o las directivas gerenciales; las lecciones aprendidas o los cambios necesarios como resultado de un examen regular o de una auditoría; o simplemente nuevas estrategias de cumplimiento. Sin perjuicio de la razón, es importante que el programa sea implementado correctamente.

Dado que los examinadores y los auditores buscan establecer si su institución está cumpliendo con las leyes y regulaciones, así también como la política y el programa (en conjunto, el “programa”), es fundamental que el departamento de cumplimiento determine qué cambios se han implementado adecuadamente.

¿Qué ha cambiado?

La primera medida es conocer el estado de la implementación del programa y qué cambios se han hecho. Esto puede parecer básico, pero la redacción del programa puede cambiar levemente, y aún así generar una importante diferencia en la interpretación. Dependiendo de la complejidad del programa, los cambios pueden ser o no evidentes. Por ejemplo, si el programa modifica una prohibición sobre la realización de operaciones con Negocios de Servicios Monetarios (NSMs) para permitir tener clientes que sean NSMs, e incluye un detallado enfoque basado en el riesgo para prestar servicios bancarios a estos clientes, esto debería ser rápidamente evidente para las unidades de negocios. Sin embargo, si se cambian los requisitos para “confirmar las licencias de los NSMs a medida que vencen” para pasar a “tomar medidas razonables para establecer si el NSM continúa habilitados”, esto es un cambio importante.

La unidad de negocios puede leer este cambio y considerar que los requisitos

simplemente han sido indicados de una manera diferente. Además, si el programa es extenso — lo cual no es inusual, dada la complejidad del ALD — es difícil para las unidades de negocios detectar todos los cambios. Dado que el departamento ALD generalmente controla la revisión y modificaciones del programa, estaría en mejor posición de informar a las unidades de negocios un resumen de los cambios.

La preparación de una lista con los cambios es la base para el paso siguiente; un plan de comunicación a las unidades de negocios. Esto puede ser de ayuda cuando se aplica el programa y se intercambian y revisan los borradores y se los presentan a los órganos de gobierno. El resumen de los cambios puede hacerse de distintas maneras, dependiendo del destinatario. Una presentación de alto nivel a menudo se utilizará para los órganos de aprobación, mientras que la gente de tecnología necesitará un análisis más detallado para realizar cambios al sistema.

Preparando el listado

Una vez que los cambios están listos para ser implementados, el listado funciona como la lista de control de la implementación. Dependiendo de cuántos cambios se produzcan en las unidades de negocios, una lista de control detallada ofrece un mejor panorama sobre qué tan bien fue comunicado el implementado el programa. Si la institución no ha realizado una evaluación exhaustiva o no tiene una buena sensación respecto de dónde se encuentran las unidades de negocios en términos de la implementación del programa, puede ser de ayuda el tener una lista más detallada de los requisitos, incluidos los elementos que no hayan experimentado cambios. De esta manera, las unidades de negocios realizan una autoevaluación e informar acerca del progreso.

Al preparar la lista, puede ser de ayuda el incluir un elemento por renglón; por ejemplo, al preguntar sobre los datos a incluir del Programa de Identificación del Cliente (PIC), puede resultar de utilidad

el dividirlo en cuatro puntos —nombre, domicilio, número de identificación de contribuyente y fecha de nacimiento (en el caso de los individuos) — para identificar más claramente los vacíos o lagunas. Si una pregunta abarca varios requisitos, la respuesta de la unidad puede aplicarse solo a parte de la pregunta, por oposición a toda la pregunta. Sin embargo, hay varios puntos que deben tenerse en cuenta además de los elementos clave del cumplimiento. Por ejemplo, si hay 50 elementos claves en el programa que las unidades de negocios deben implementar, el listado debería incluir más de los 50 elementos con un casillero a ser marcado. Las unidades de negocios deberían evaluar honestamente si cumplen o no con los requisitos, o si los requisitos no se les aplican. En los casos en que la unidad de negocios no cumpla con los requisitos, debería requerírsele que elabore un plan de acción para cubrir el vacío. El plan de acción debería incluir plazos para obtener el cumplimiento de las unidades de negocios y esos plazos deberían ser acordados entre la unidad y el departamento ALD. De esta manera, ambas partes están de acuerdo sobre la fase siguiente de medidas a implementar y los plazos para su cumplimiento que se espera que cumplan. Cualquier modificación posterior de los plazos debería ser analizada por ambas partes y documentada correctamente a los fines de la auditoría.

Es fundamental que el programa incluya alguna indicación mediante la cual se le otorgue un plazo a las unidades de negocios para que implementen los cambios; de lo contrario, tan pronto como el programa entre en vigencia, las unidades de negocios probablemente dejen de cumplirlo a menos que los cambios reflejen las prácticas comerciales actuales. Puede ser de utilidad indicar que se considerará que las unidades de negocios cumplen en la medida que adhieran a un plan de acción documentados acordado con el departamento de cumplimiento ALD. La utilización de un lenguaje general le da mayor flexibilidad que el otorgarle a las unidades

de negocios un plazo fijo de tiempo. Por ejemplo, las actualizaciones del programa podrían requerir modificaciones tecnológicas, pero las demandas por la competencia hacen que los recursos para tecnología sean escasos y ponga en peligro el cumplimiento de un plazo de tiempo fijo. En este caso, el lenguaje más genérico del plan de acción les da a ambas partes más libertad de acción y a la vez genera responsabilidad por el cumplimiento de los plazos fijados. Además, los plazos asignados en el plan de acción serán utilizados por los auditores para evaluar si las unidades están cumpliendo con el programa. Esto debería ser tenido en cuenta al fijar los plazos, ya que las unidades de negocios están sujetas a esos estándares a menos que pueda presentarse una justificación bien documentada para extender el plazo.

Excepciones y programa de supervisión

Si las obligaciones no se aplican a la unidad, debería justificarse adecuadamente. Por ejemplo, la unidad de negocios puede ofrecer préstamos a estudiantes utilizando un formulario de solicitud federal; sin embargo, es posible que el programa de la institución requiera información que no está pedida en el formulario — y es poco probable que el gobierno vaya a cambiar el formulario. Por otro lado, si una unidad pide ser exceptuada de una obligación determinada, es una buena oportunidad para analizar los requisitos del programa y modificar la implementación del mismo. Cuando un grupo central analiza las solicitudes de excepción, facilita la realización de más modificaciones al programa. Por ejemplo, en una institución financiera multinacional, puede haber requisitos que se aplican en el país donde se encuentra la sede central que no se aplican a las unidades que se encuentran fuera de ese país, como la obligación de notificación PIC en los EE.UU. Si el programa requiere que todas las unidades notifiquen algunas unidades pueden solicitar una excepción a este requisito. Las revisiones posteriores del programa podrían incluir cambios en dicho requisito para que se aplique solamente en las unidades ubicadas en los EE.UU. y en ese caso las unidades ubicadas fuera de los EE.UU. deben cumplir otras obligaciones de notificación que correspondan. De esta manera, se reduce la cantidad de excepciones, haciendo que el programa sea más consistente y sea aplicado más fácilmente.

Si es preparada correctamente, la lista de control le permite a la unidad de negocios saber qué necesita hacer para

implementar el programa correctamente. El hecho de que las unidades de negocios completen las listas de control y las remitan al departamento de cumplimiento, le permite a éste supervisar centralizadamente la implementación del programa. El departamento de cumplimiento debería tener la palabra final sobre el otorgamiento de excepciones a las unidades de negocios y debería determinar si el plan de acción ha fijado plazos razonables para lograr el cumplimiento. Al analizar varias listas de control, el departamento de cumplimiento podría establecer si ello es razonable.

Es de utilidad consultar con las unidades de negocios a lo largo del proceso y los plazos a ser cumplidos antes de completar el listado. Este análisis debería fijar claramente las expectativas para completar el listado dentro del plazo y devolverlo al departamento ALD. En general, las listas de control deberían estar a disposición de los auditores y examinadores, dándoles así a las unidades un incentivo adicional para documentar adecuadamente el estado de implementación. Estos es una buena oportunidad para identificar las lagunas del programa y desarrollar planes de acción sin generar un tema que deba ser revisado por la auditoría o por un examinador (a menos que el elemento faltante hubiera sido identificado y resuelto previamente).

Cuando las unidades se encuentren completando los listados, puede resultar de ayuda el programas llamadas periódicas para responder a preguntas. Es común que a la gente le surjan preguntas una vez iniciado el trabajo. Al realizar llamados con varias unidades, la información puede ser compartida; sin embargo, en algunos casos, puede ser mejor el limitar los llamados a unidades similares (como aquellas en la misma línea de negocios principal) para estar más centrado en los temas dentro de las unidades de negocios. Finalmente, la complejidad de la institución y el listado de control guiarán el proceso.

Con un poco de creatividad y la inclusión de modificaciones, el listado de control puede ser utilizado para informarle a la gerencia el estado de implementación del programa. Puede ser usado para reflejar la condición individual de la unidad o para elaborar un panorama general de la institución. En cualquiera de los casos, los listados mostrarán quién cumple con los requisitos del programa y quién necesita una ayuda adicional. Si bien las listas de control son esencialmente una autoevaluación, el hecho de que estén a disposición de los auditores y los examinadores obliguen a las unidades a responder más

cuidadosamente — nadie quiere dejar por escrito que ha hecho todo lo que debía hacer para que luego los auditores encuentren una falla en el listado.

Conclusión

Mediante el seguimiento de estos pasos, se pueden aplicar los cambios — aún en épocas desestabilizadoras — y asegurar que a través de los cambios en el programa, su programa seguirá siendo implementado correctamente y al mismo tiempo tendrá la documentación para demostrarlo.

Kevin M. Anderson, CAMS, vicepresidente senior, Bank of America, Falls Church, VA, EE.UU. kevin.m.anderson@bankofamerica.com



Principios básicos de los reportes y alertas del monitoreo ALD de transacciones

Uno de los pilares básicos de un sólido programa antilavado de dinero (ALD) de cualquier institución financiera depende de qué tan bien diseñado y efectivo sea el sistema de monitoreo de transacciones. El objetivo básico de tener un sistema sólido de monitoreo ALD de transacciones es identificar y proteger a la institución de cualquier transacción que puede llevar al lavado de dinero y al financiamiento del terrorismo y que también les permita a las unidades de monitoreo identificar los riesgos relacionados y presentar los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROSS) ante las autoridades regulatorias correspondientes.

Muchas instituciones financieras de todo el mundo están utilizando reportes/alertas de monitoreo ALD de transacciones diseñados manualmente, pero con el avance de las Tecnologías IT, existen

varias soluciones automáticas de monitoreo ALD de transacciones disponibles en el mercado que le dan la opción de comprar paquetes ALD completos que incluyen vigilancia de sanciones/listas negras, perfiles de clientes, monitoreo amplio de transacciones con reportes/alertas, etc.

Un componente clave de un buen sistema de monitoreo ALD de transacciones son los reportes/alertas efectivos ALD de monitoreo de transacciones. Podría haber varios reportes/alertas de monitoreo ALD de transacciones diseñados a través de las reglas definidas en el sistema de acuerdo con las obligaciones de las instituciones financieras. Este artículo analizará los elementos básicos de los reportes/alertas ALD de transacciones de los sistemas manuales/electrónicos de monitoreo ALD de las transacciones. Los elementos básicos requeridos que analizaremos

son una parte esencial del monitoreo de transacciones.

Reportes/alertas básicos

1. Depósitos en efectivo por encima y por debajo del monto mínimo
2. Extracciones en efectivo por encima y por debajo del monto mínimo
3. Depósitos en efectivo y extracciones semanales y mensuales
4. Recepción de transferencias por encima y por debajo del monto mínimo
5. Envío de transferencias por encima y por debajo del monto mínimo
6. Transferencias internas por encima y por debajo del monto mínimo
7. Instrumentos de depósito por encima y por debajo del monto mínimo
8. Reportes de extracciones con cheques por encima y por debajo del monto mínimo
9. Otros reportes

Modelos de reportes con la información requerida

DEPÓSITOS EN EFECTIVO POR ENCIMA Y POR DEBAJO DEL MONTO MÍNIMO (CRÉDITOS)

S.NO	Fecha de la Transacción	Nro. de Cuenta	Título de la Cuenta	Referencia de la Transacción	Tipo de Transacción	Monto de la Transacción	Descripción	ID del Cajero	Saldo de la Cuenta	Último Depósito

Criterio: El criterio para este reporte debería ser diario. Debería incluir todas las transacciones de crédito por cada cliente y el monto mínimo dependería de los requisitos vigentes en cada país. El reporte también debe indicar la cantidad total de transacciones por cliente y la cantidad total de transacciones reportadas.

EXTRACCIONES EN EFECTIVO POR ENCIMA Y POR DEBAJO DEL MONTO MÍNIMO (DÉBITOS)

S.NO	Fecha de la Transacción	Nro. De Cuenta	Título de la Cuenta	Referencia de la Transacción	Tipo de Transacción	Monto de la Transacción	Descripción	ID del Cajero	Saldo de la Cuenta	Última Extracción

Criterio: El criterio para este reporte debería ser diario. Debería incluir todas las transacciones de débito por cada cliente. El monto mínimo dependería de los requisitos vigentes en cada país. El reporte también debe indicar la cantidad total de transacciones por cliente y la cantidad total de transacciones reportadas.

DEPÓSITOS EN EFECTIVO SEMANALES Y MENSUALES (CRÉDITOS)

S.NO	Fecha de la Transacción	Nro. De Cuenta	Título de la Cuenta	Referencia de la Transacción	Tipo de Transacción	Monto de la Transacción	Descripción	ID del Cajero	Saldo de la Cuenta

Criterio: El criterio para este reporte debería ser semanal y mensual. Debería incluir a todas las transacciones a crédito por cada cliente durante la semana/mes. El reporte también debe indicar la cantidad total de transacciones por cliente y la cantidad total de reportes de transacciones.

EXTRACCIONES EN EFECTIVO SEMANALES Y MENSUALES (DÉBITOS)

S.NO	Fecha de la Transacción	Nro. De Cuenta	Título de la Cuenta	Referencia de la Transacción	Tipo de Transacción	Monto de la Transacción	Descripción	ID del Cajero	Saldo de la Cuenta

Criterio: El criterio para de reporte debería ser semanal y mensual. Debería incluir a todas las transacciones de débito por cada cliente durante la semana/mes. El reporte también debe indicar la cantidad total de transacciones por cliente y la cantidad total de reportes de transacciones.

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS POR ENCIMA Y POR DEBAJO DEL MONTO MÍNIMO (CRÉDITOS)

S.NO	Fecha de la Transacción	Nro. De Cuenta	Título de la Cuenta	Referencia de la Transacción	Monto de la Transacción	Tipo de Transacción	Descripción	ID del Personal que Realiza la Transferencia	Saldo de la Cuenta	Última Transferencia	Objeto	Nombre del Remitente

Criterio: El criterio de este reporte debería ser diario, semanal y mensual. Debería incluir a todas las transacciones de crédito por cada cliente. El monto mínimo dependería de los requisitos vigentes en cada país. El reporte también debe indicar la cantidad total de transacciones por cliente y la cantidad total de reportes de transacciones.

TRANSFERENCIAS REMITIDAS POR ENCIMA Y POR DEBAJO DEL MONTO MÍNIMO (DÉBITOS)

S.NO	Fecha de la Transacción	Nro. de Cuenta	Título de la Cuenta	Referencia de la Transacción	Monto de la Transacción	Tipo de Transacción	Descripción	ID del Personal que Realiza la Transferencia	Saldo de la Cuenta	Última Transferencia	Objeto	Nombre del Beneficiario

Criterio: El criterio de este reporte debería ser diario, semanal y mensual. Debería incluir a todas las transacciones de débito por cada cliente. El monto mínimo dependería de los requisitos vigentes en cada país. El reporte también debe indicar la cantidad total de transacciones por cliente y la cantidad total de reportes de transacciones.

TRANSFERENCIAS INTERNAS POR ENCIMA Y POR DEBAJO DEL MONTO MÍNIMO (DÉBITOS)

S.NO	Fecha de la Transacción	Nro. de Cuenta	Título de la Cuenta	Referencia de la Transacción	Tipo de Transacción	Monto de la Transacción	Descripción	ID del Personal que Realiza la Transferencia	Saldo de la Cuenta	Nro. de Cuenta de Crédito del Cliente

Criterio: El criterio de este reporte debería ser semanal y mensual. Debería incluir a todas las transacciones de débito por cada cliente. El monto mínimo dependería de los requisitos vigentes en cada país. El reporte también debe indicar la cantidad total de transacciones por cliente y la cantidad total de reportes de transacciones.

TRANSFERENCIAS INTERNAS POR ENCIMA Y POR DEBAJO DEL MONTO MÍNIMO (CRÉDITOS)

S.NO	Fecha de la Transacción	Nro. de Cuenta	Título de la Cuenta	Referencia de la Transacción	Tipo de Transacción	Monto de la Transacción	Descripción	ID del Personal que Realiza la Transferencia	Saldo de la Cuenta	Nro. de Cuenta del Cliente

Criterio: El criterio de este reporte debería ser semanal y mensual. Debería incluir a todas las transacciones de crédito por cada cliente. El monto mínimo dependería de los requisitos vigentes en cada país. El reporte también debe indicar la cantidad total de transacciones por cliente y la cantidad total de reportes de transacciones.

INSTRUMENTOS DE DEPÓSITO POR ENCIMA Y POR DEBAJO DEL MONTO MÍNIMO (CRÉDITOS)

S.NO	Fecha de la Transacción	Nro. de Cuenta	Título de la Cuenta	Referencia de la Transacción	Tipo de Transacción	Monto de la Transacción	Descripción	ID del Personal que Realiza la Transferencia	Saldo de la Cuenta

Criterio: El criterio de este reporte debe ser semanal y mensual. Debería incluir a todos los tipos de transacciones con instrumentos de créditos por cada cliente. El monto mínimo dependería de los requisitos vigentes en cada país. El reporte también debe indicar la cantidad total de transacciones por cliente y la cantidad total de reportes de transacciones.

EXTRACCIONES CON CHEQUES POR ENCIMA Y POR DEBAJO DEL MONTO MÍNIMO (DÉBITOS)

S.NO	Fecha de la Transacción	Nro. de Cuenta	Título de la Cuenta	Referencia de la Transacción	Tipo de Transacción	Monto de la Transacción	Descripción	ID del Personal que Realiza la Transferencia	Saldo de la Cuenta

Criterio: El criterio para este reporte debería ser semanal y mensual. Debería incluir a todas las transacciones de débito por cada cliente. El monto mínimo dependería de los requisitos vigentes en cada país. El reporte también debe indicar la cantidad total de transacciones por cliente y la cantidad total de reportes de transacciones.

Otros reportes

Otros reportes/alertas pueden incluir los reportes de productos de acuerdo con determinados requisitos, las transacciones vinculadas a países de alto riesgo, reportes de transacciones del personal, reportes relacionados con varias transacciones para y por un cliente, alertas relacionados con otros créditos, reportes vinculados al Tesoro e inversiones/financiamiento del comercio/facilidades de crédito/banca corresponsal, etc. El monto mínimo estaría fijado de acuerdo con los requisitos de cada país. Además, la identificación instantánea de la cuenta de un cliente pequeño con estos alertas, el monitoreo de transacciones y sanciones y

la disposición adecuada con comentarios de las unidades de monitoreo sería una combinación de procesos efectivos de monitoreo de transacciones ALD.

Conclusión

Aprendimos los elementos básicos de los alertas/reportes del monitoreo ALD de las transacciones que definen los contenidos y los criterios. Siempre hay que tener presente que el éxito de cualquier sistema de monitoreo ALD de transacciones depende de sólidos alertas de monitoreo de transacciones que están diseñados de acuerdo con las obligaciones de las instituciones financieras. Los alertas/reportes del monitoreo ALD de transacciones solo

pueden ser de acuerdo con los estándares requeridos para reducir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo si las instituciones financieras diseñan los alertas de manera amplia para abarcar a todas las áreas de las transacciones, manteniendo una base de datos actualizada con los perfiles de los clientes, contratando personal calificado con experiencia adecuada para el análisis de las transacciones. **A**

Ghaus Bin Ikram, CAMS, ACFE, gerente ALD, Doha Bank, Doha Qatar, ghausikram@gmail.com

La opiniones contenidas en el artículo corresponden al autor y no al Doha Bank.

La Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras (FCPA) y los nexos antilavado de dinero

Aunque son diferentes de muchas maneras, la Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras (FCPA, por sus siglas en inglés) y las regulaciones antilavado de dinero, integradas por la Ley de Secreto Bancario (LSB), la Ley de Control de Lavado de Dinero (MLCA, por sus siglas en inglés) y las disposiciones pertinentes de la Ley USA PATRIOT, comparten muchas similitudes tanto en sustancia como en forma. La anatomía de cada una de ellas puede ser analizada para comparar estos dos gigantes regulatorios antifraude a fin de elaborar un conocimiento cruzado que pueda ayudar a los profesionales dedicados a los temas de fraude. Ese conocimiento puede colaborar en la elaboración y aplicación de técnicas, modelos, metodologías y todo un sector general de de trabajo de investigación paralelo.

Comparación de Legislación ALD y FCPA

Tanto la FCPA como la Ley USA PATRIOT siguen cronologías similares ya que ambas tienen su origen en la década del '70, y ambas han visto un incremento en el resurgimiento de los niveles de actividad durante los últimos años. Este incremento en la actividad es de una importancia que merece destacarse, ya que se basa en que hay una correlación directa entre el nivel de los delitos de lavado de dinero y de sobornos con la aplicación de las leyes utilizadas para luchar contra ese fraude.

La LSB fue promulgada como ley en 1970, y la FCPA fue convertida en ley siete años más tarde en 1977. La FCPA fue modificada por la Ley de Antisobornos Internacionales y Competencia Justa de 1998, y la Ley USA PATRIOT fue promulgada tres años más tarde, en 2001. Si bien la cercanía temporal evidenciada podría ser casual, puede decirse contra esa postura que el nexo existe porque ambas leyes nacieron del mismo tema de interés subyacente, que es la existencia de fraude, y la reacción legislativa existente frente a los temas de políticas públicas que buscaban recuperar la integridad en los sectores bancario y de negocios privados.

Al analizar el incremento en la actividad criminal en cada una de esas áreas,

un comunicado de prensa emitido el 22 de octubre de 2008 por la Comisión de Valores y Bolsas de los EE.UU. (SEC, por sus siglas en inglés) indicaba que “otra área de crecimiento incluye los casos contra compañías estadounidenses que cotizan en bolsa que utilizan fondos corporativos para sobornar a funcionarios extranjeros, una actividad prohibida por la Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras (FCPA, por sus siglas en inglés). Durante el año fiscal 2008, la SEC inició 15 casos vinculados a la FCPA. Desde enero de 2006, la SEC llevó a cabo 38 procedimientos de fiscalización de la FCPA — más que los que se habían iniciado en todos los años anteriores desde que la FCPA fuera promulgada ley en 1977.”

Cari Stinebower, abogada de la firma Wiley Rein LLP, que asesora a clientes sobre temas relacionados con la LSB y la FCPA señaló que “ha habido un incremento en las investigaciones FCPA iniciadas por los fiscales regionales y las autoridades locales.”

En comparación, en un comunicado de prensa emitido por la Red de Control de Crímenes Financieros (FinCEN, por sus siglas en inglés) del 7 de julio de 2009, se informaba un incremento en la cantidad de reportes de fraude vinculados al antilavado de dinero que muestra “un aumento general constante en las presentaciones de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), incluido un incremento en las presentaciones realizadas por instituciones de depósito vinculadas a las siete áreas de fraude sospechosa incluidas en el formulario ROS. En 2008, la cantidad total de ROSs presentados reveló un incremento del tres por ciento en comparación con el 2007. Los ROSs presentados por las instituciones de depósito se incrementaron en un 12,85 % en comparación con 2007.” Es importante señalar que el comunicado mencionaba que “el análisis constante de la información realizado por FinCEN sugiere algunas posibles razones para esos incrementos. El fraude puede ser reportado asociado con otros delitos sospechados, o un ROS puede indicar varias clases de fraudes



posibles sobre los cuales se sospeche que fueron cometidos por el mismo individuo sospechado”. A pesar del hecho de que se incluyen a muchas variables en las comparaciones de tendencias mencionadas, ambas son indicadores de un importante incremento de la actividad en los últimos años.

El ALD y la FCPA existen en tándem

Como otras clases de fraude que pueden generar la aplicación de normas y leyes antilavado de dinero, el soborno de un funcionario extranjero equivalente a la disposición antisoborno de la FCPA no es

una excepción. La Sección (a)(1) 18 U.S.C. § 1956 invoca la aplicación criminal de la MLCA estableciendo que “cualquiera, sabiendo que la propiedad involucrada en una transacción financiera representa los fondos obtenidos mediante alguna forma de actividad ilegal, realice o trate de realizar esa transacción financiera que de hecho incluya a los fondos procedentes de una actividad ilegal específica”.

La Sección (c)(7)(B)(ii)-(iv) de la ley luego enumera al “soborno de un funcionario público, o la apropiación indebida, el hurto o malversación de fondos públicos por parte de o en beneficio de un funcionario público” al definir distintos ejemplos que constituyen “actividad ilegal específica”. Al aplicar este concepto está claro que cuando se está ante un tema antisoborno de la FCPA, también se está frente a la aplicación de las leyes de lavado de dinero funcionando en tándem. Un ejemplo de esto puede verse en el comunicado de prensa del 4 de junio de 2007 emitido por el Departamento de Justicia de los EE.UU. en el que se detallaba una acusación contra el congresista William J. Jefferson indicando que “los 16 cargos presentados, resueltos por un gran jurado federal en Alexandria, estado de Virginia, acusaban a Jefferson de pedido de sobornos, fraude con transferencias por servicios honestos, lavado de dinero, obstrucción de justicia, violación de la Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras, malversación y conspiración”. El comunicado indicaba además que la acusación “indica que Jefferson violó la Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras al haber, supuestamente, ofrecido, prometido y realizado pagos a un funcionario extranjero para promover los distintos emprendimientos comerciales en los cuales él y su familia tenían intereses financieros”.

¿Quién está sometido a la FCPA?

La Guía Lay-Person sobre la FCPA encontró en el sitio de Internet del Departamento de Justicia, clasificaciones de la FCPA en dos clases. Primero, es ilegal la actividad una persona de los EE.UU., que realiza un pago corrupto a un funcionario extranjero con el objeto de obtener o mantener negocios para cualquier persona. Estas disposiciones también se aplican a las empresas y personas físicas extranjeras que actúan realizando tal pago corrupto mientras se encuentren en los Estados Unidos.

Segundo, la FCPA también obliga a las compañías cuyos títulos valores cotizan en bolsas de los Estados Unidos cumplan con sus disposiciones contables. Ver el título 15 U.S.C. § 78m. Estas disposiciones, que

fueron elaboradas para operar en tándem con las normas antisobornos de la FCPA, obligan a las compañías a llevar libros y registros contables que reflejen exacta y adecuadamente las transacciones de la compañía y a elaborar y mantener un sistema adecuado de controles contables internos. La mencionada norma antisobornos tiene importantes relaciones con el ALD e involucra al Departamento de Justicia y la realización de procesos acusatorios criminales. Como demostró la recientemente sanción monetaria sin antecedentes de la FCPA de US\$800 millones aplicada contra la multinacional alemana Siemens AG, la ley se aplica a las instituciones no financieras en el sector privado de negocios.

Aunque no es evidente, es importante señalar que la FCPA teóricamente puede ser interpretada aplicándose a las instituciones financieras si los funcionarios de estas instituciones tienen contacto directo o indirecto con un funcionario gubernamental. O, como alternativa, la misma institución puede heredar una obligación FCPA si adquiere una participación en otra entidad que esté violando la ley. Por ejemplo, el Reporte 8-K del 9 de febrero de 2009 presentado por Morgan Stanley indicaba que “recientemente se descubrieron actos realizados por un empleado en China en una subsidiaria del exterior dedicada a bienes raíces que parece haber violado la Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras”. Tal vez era una presunción prematura, pero no debe descartarse que esta sea una descripción de futuros procedimientos basados en la FCPA a ser realizados por el Departamento de Justicia y la Comisión de Valores e Intercambio sobre las instituciones financieras.


Compartiendo los conceptos y las prácticas de la FCPA y el AML

Es útil analizar cómo los conceptos interdisciplinarios de la regulación ALD y la FCPA pueden encontrarse en ambas legislaciones, pero al hacerlo, debe enfatizarse que no existe un modelo igual a otro. Por lo tanto, cada caso debe ser analizado individualmente. Un área que se presta a las áreas comunes del ALD y la FCPA, según Stinebower son, “los métodos utilizados en el monitoreo posterior de las transacciones, donde las auditorías internas ALD y de la FCPA son bastante similares cuando se buscan patrones sospechosos y señales de alerta”. Stinebower destacó que “si bien la auditoría corporativa FCPA se concentra en los fondos salientes de la institución financiera y el cumplimiento

ALD se focaliza en los fondos que ingresan y egresan, la pregunta general para ambos es si la transacción parecer tener un propósito comercial legítimo”.

Dado que FCPA involucra a funcionarios gubernamentales extranjeros, una guía ALD digna de mención publicada en enero de 2001 por el Departamento del Tesoro y otras agencias regulatorias titulada “Guía Sobre Escrutinio Reforzado de Transacciones que Pueden Involucrar Los Fondos de la Corrupción Oficial Extranjera” se presenta como una herramienta útil. Entre otras cosas, la “guía está diseñada exclusivamente para ayudar a las instituciones financieras a establecer si una transacción realizada por una figura política extranjera senior, su familia inmediata o sus asociados cercanos amerita un mayor escrutinio para que la institución pueda identificarla mejor y evitar aquellas transacciones en las cuales estén involucrados fondos procedentes de la corrupción extranjera y, y fuere necesario y apropiado, presentar reportes de operaciones sospechosas”. Es evidente cómo esto serviría como una guía auxiliar en algunos temas de la FCPA, pero en cada paso en el camino debería aplicarse un enfoque cauteloso que aplique una visión ampliada de los cambios políticos y gubernamentales, la definición de personas expuestas políticamente (PEPs), el riesgo general y todas las demás circunstancias.

Conclusión

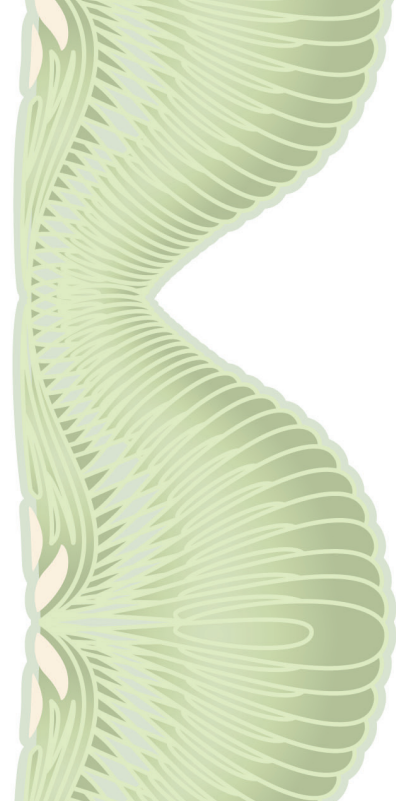
Con un interés global cada vez mayor para considerar los temas de fraude corporativo y financiero, no sorprende ver que hay investigaciones activas que se concentran simultáneamente en violaciones ALD y de la FCPA. Debe destacarse el énfasis en las diferencias entre la FCPA y las regulaciones ALD, pero al analizar los denominadores comunes, pueden derivarse algunos puntos de referencia y temas separados útiles para la tarea. Lo indicado hasta aquí es una mera sugerencia de cómo algunos de estos temas en común pueden ayudar al profesional de fraude FCPA y al profesional ALD, y de ninguna manera es una lista completa. 

Christopher Ernst, CAMS, CFE, JD director gerente, Kahler Forensic Solutions, Nueva York, Nueva York, EE.UU., cernst@kahlerforensicsolutions.com

Aaron Kahler, CAMS, CFE director gerente, Kahler Forensic Solutions, Nueva York, Nueva York, EE.UU., akahler@kahlerforensicsolutions.com

EL CASO DE LA AUTOCERTIFICACIÓN DE NSM

—LLEVANDO EL CUMPLIMIENTO NSM A UN NIVEL MÁS ALTO



Como CAMS que trabajó muy de cerca con clientela de bancos y Negocios de Servicios Monetarios (NSM) durante muchos años, tengo que reconocer que el único atributo más importante que se necesita en nuestro trabajo es una nariz aguda. Y por eso, primero tuvimos la novedad sobre un proyecto pendiente que les permitiría a los NSM que “autocertificaran” su cumplimiento, nuestro sentido del olfato inmediatamente se puso en alerta.

A veces, sin embargo, tenemos que agradecer la actual corriente legislativa para la autocertificación de los NSM como algo muy bueno para el público, los bancos y los NSMs.

El tema que subyace en esta legislación es un fenómeno conocido como la “discontinuidad de los bancos”. Los NSMs se han visto plagados por una cantidad reducida rápidamente de bancos que aceptaran tenerlos como clientes. Mucho de esto se considera que se debe al traspaso de la responsabilidad y las obligaciones del banco al cumplimiento NSM. La discontinuidad de los bancos está obligando a los NSMs a cerrar sus puertas y está dificultándole a aquellos que no tienen servicios bancarios en el país a obtener servicios financieros locales esenciales que brindan los NSM.

La legislación pendiente — presentada por la Representante Carolyn B. Maloney (Demócrata por el estado de Nueva York) como H.R. 2893 el 17 de junio— es denominada la “Ley de Negocios de Servicios Monetarios”. Su objetivo es aliviar las cargas regulatorias sobre los bancos comerciales que prestan servicios a la comunidad de NSM, que incluye a todo, desde remesadoras de transferencias hasta

tiendas donde se pagan cheques, y el quiosco de la esquina.

El concepto detrás del proyecto es que los bancos estarán más proclives para prestar servicios bancarios a los NSMs si se ven relevados de la responsabilidad por la implementación del programa de cumplimiento NSM, y por ende, también relevados de la obligación de realizar revisiones de los NSMs. Tener una opinión negativa de cualquier esfuerzo que pudiera teóricamente debilitar la responsabilidad regulatoria siempre es una posición fácil. Pero después de un par de días de analizar con colegas qué representaría la H.R. 2893 para el mundo real, nuestro saludable escepticismo llegó a una conclusión simple: la autocertificación mejorará el cumplimiento NSM.

Específicamente, vemos que esta legislación inevitablemente llevará a mejorar el cumplimiento NSM, una mayor educación de cumplimiento para los NSM, un mejor alcance y profundidad de las revisiones independientes, mejores calificaciones de los examinadores independientes, y una nueva forma de selección de los bancos que ingresar por primera vez en este campo — todo lo cual le permitirá al público aprovechar la existencia continuada de los NSMs.

Para entender cómo el proyecto podría concretar tantas ambiciones nobles, hay que evitar, como hicimos, una respuesta cínica y pensar cómo los bancos y los NSM involucrados responderán realísticamente a ese cambio regulatorio. Los bancos no empezarán súbitamente a prestar servicios bancarios a los NSMs por la legislación misma. La HR 2893 es una puerta abierta. Pero una vez que se abre la puerta — y los bancos comiencen a considerar a los NSMs

como potenciales clientes — los bancos elaborarán sus propios métodos de medición de los NSMs. Estos métodos incluirán nuevos estándares y procesos para el establecimiento y mantenimiento de una relación bancaria. Esos nuevos estándares estimularán un mejor cumplimiento. También elevarán el nivel de la educación del cumplimiento, promoverán revisiones profesionales independientes realizadas por examinadores calificados y generarán un nuevo nivel de detalle en los procesos de aplicación de la cuenta y de supervisión constante de las operaciones. Finalmente, llevarán a una “revisión de revisiones” renovada y mejorada por parte de los bancos.

¿Qué queremos decir por “revisión de revisiones” renovada y mejorada por parte de los bancos? Primero, si bien los bancos no están obligados a realizar sus propias revisiones, muchos, sino la mayoría, lo harán. Segundo, debido a la autocertificación, todos los bancos querrán saber que cualquier revisión independiente subyacente del NSM al cual estén considerando prestarle servicios bancarios haya sido realizada adecuadamente por un profesional independiente — con calificaciones apropiadas — incluida una certificación CAMS. (Hemos visto muchas revisiones con la mención “Miembro, ACAMS” — no “CAMS” — después del nombre del examinador). Tercero, la definición de “independiente” sin duda será modificada de facto para medir la independencia no solo con respecto al NSM, sino también con relación a las personas y compañías que ya tienen una relación con el NSM.

Para aquellos bancos que ya prestan servicios bancarios a los NSMs, y ya están

realizando revisiones, no vemos un retiro en su actitud respecto de sus esfuerzos de cumplimiento. De hecho, anticipamos la emergencia de un Nuevo alcance de la revisión, que algunos bancos requerirán junto con la autocertificación. Para decirlo de manera muy simple, si los bancos desean prestar servicios bancarios a los NSMs, sin duda aplicarán sus propios estándares de revisión sobre la cuenta, sin importar qué establezca la legislación. Imaginamos que será un cruce entre la revisión de cumplimiento estándar y la revisión del tipo “FILMS” (de Condición Financiera, Controles Internos y de Auditoría, Cumplimiento Legal y Regulatorio, Gerencial y Sistemas y Tecnología) que realiza el Departamento Bancario del Estado de Nueva York. En todos los casos, estas revisiones también contendrán la guía general del cumplimiento bancario (¿La actividad de la cuenta tiene sentido? ¿La actividad del lugar donde está el negocio refleja la actividad de la cuenta? ¿Cuál es la evaluación del riesgo de la cuenta?).

De hecho, muchos bancos pequeños actualmente ya están elaborando una Buena base de clientes NSM de alta calidad con la ayuda de programas de revisión de cumplimiento altamente sofisticados, y bien administrados. Eventualmente, puede esperarse que los bancos saquen todos estos esfuerzos de revisión “fuera del closet” a medida que analizan ampliar de manera prudente su libro de negocios NSM. Al mismo tiempo, existen algunos bancos pequeños que dependen de un único cliente, un NSM grande por un importante porcentaje de su actividad, honorarios y bienes. Suponemos que esas instituciones comenzarán a pedir una revisión independientemente mucho más seria — sobre la cual se base la autocertificación.

El surgimiento del depósito electrónico también está cambiando las expectativas de la revisión de los programas cumplimiento de los bancos. Para muchos NSMs, el concepto de “bancos virtuales” presenta una solución para el tema de la interrupción de la actividad bancaria que han enfrentado.

Dependiendo de cómo se estructure esta clase de relación virtual, puede generar mayores temas de cumplimiento. En algunos casos, el futuro banquero local nos ha pedido que analizáramos cómo hace un NSM depósitos electrónicos de cheques cobrados en un banco “virtual” ubicado en otro estado. En estos escenarios, el banco fuera de la jurisdicción del estado transfiere posteriormente el dinero al banco local del NSM cada mañana. Si bien la futura legislación puede eximir de

responsabilidad al banco local si el NSM se autocertifica, ¿qué demostrará la revisión independiente? El banco local no tiene visibilidad del banco donde se hizo el primer depósito. Si bien en algunos casos puede tener acceso a imágenes de cheques, ¿aceptará el banco local simplemente a aquellas transferencias diarias, sin importar el monto, sin tener más información? ¿Qué pasará con las líneas de negocios, como las transferencias y los giros de dinero — la visibilidad de las transacciones será dividida de manera efectiva entre el banco local y el banco virtual?

Desafortunadamente, es el poco común profesional de cumplimiento que tiene acceso suficiente a los NSMs para conocer su negocio, operaciones y sistemas, o los distintos tipos de NSMs, cada uno de los cuales requiere distintos enfoques de auditoría y revisión. Incluso menos entidades reconocerán las señales de advertencia en estos negocios. Dado el relativamente

limitadas. La más común de éstas es la preparación del manual de cumplimiento, seguida por la realización de una revisión independiente. Otras circunstancias incluyen la colaboración en las auditorías y las respuestas a éstas y, finalmente, responder a las solicitudes del banco para participar en el análisis de la solicitud del cliente, las auditorías constantes o el recupero de deudas. Para aquellos CAMS que no han estado mucho tiempo en contacto con NSMs en el pasado — a continuación les brindamos algunas informaciones que deben saber:

Los NSMs más pequeños a menudo están pésimamente informados sobre las obligaciones de cumplimiento, especialmente aquellos que son agentes de varias compañías de remesas. Estos NSMs que no están autorizados en forma separada (no tienen licencias individuales otorgadas por el departamento bancario de un estado, por ejemplo) las reglas sobre cum-

LOS BANCOS ELABORARÁN SUS PROPIOS MÉTODOS DE MEDICIÓN DE LOS NSMS

pequeño tamaño de la mayoría de los NSMs (especialmente los agentes), los profesionales raramente participan porque raramente se requiere algo más que un examen básico. De hecho, la mayoría de los agentes pequeños se basan en las revisiones de una remesadora de fondos. Además, dado que los NSMs generalmente no funcionan en lugares confortables, como por ejemplo, en pasillos en centros de compras suburbanos, las visitas a esos lugares pueden llegar a ser menos que convenientes. Sin embargo, insistimos en visitar las oficinas de los NSM, observar las operaciones, la actividad, la implementación del cumplimiento y en hablar directamente con el personal en oportunidad de cada revisión.

Qué debe saber

Los CAMS que quieren posicionarse para darle a los NSM la autocertificación sobre el cumplimiento que cada vez será más requerida por estas instituciones (a fin de proteger su relación con el banco) deberían recordar esto: Los profesionales de cumplimiento tienden a considerar a los NSMs bajo circunstancias relativamente

plimiento y las obligaciones que pesan sobre ellos pueden resultarle confusas. Junto con este problema de la ignorancia está el hecho de que, históricamente, los NSMs más pequeños han evitado instalar sistemas para monitorear las transacciones en todos los niveles.

Lo que puede recibir el personal de los NSMs en las sesiones de capacitación sobre cumplimiento puede ser variable — a menudo se privilegia el precio, no la calidad. Los operadores de los NSMs necesitan más educación, algo que el examinador independiente está en posición de alentarlos a que obtengan. Si bien la capacitación en línea es un método aceptado, como cualquier otro, uno recibe algo en proporción al precio que paga, y hay gran variedad de cursos de capacitación. Aún cuando el “oficial de cumplimiento” haya sido entrenado, la capacitación de los empleados a menudo es menos que adecuada. Para ser más claros, el esfuerzo de educación de este grupo muy probablemente deberá ser generado por los Negocios de Remesa de Dinero, las asociaciones sectoriales y los bancos.

Los Pagadores de Cheques son los mejores NSM, porque a menudo están muy

regulados por los estados, y cumplen en mayor medida con las regulaciones. El otorgamiento de licencias por parte de los estados y las auditorías exhaustivas realizadas por los reguladores estatales y federales han llevado a este grupo a concentrarse en el cumplimiento y a que haya resultado acumular créditos por capacitación sobre temas de cumplimiento. Los pagadores de cheques han sido, en general, juzgados erróneamente por incumplimiento de los NSMs que no estaban regulados por los estados. Algunos de los rumores recientes en este campo se referían principalmente al pago de cheques comerciales, que son pagados a una entidad en lugar de una persona. Todos sabemos que hay razones válidas para que una compañía pequeña tenga acceso inmediato a dinero en efectivo. Anticipamos que los bancos que deseen prestar servicios bancarios a los pagadores de cheques se concentrarán en esta clase de transacciones y evaluarán su razonabilidad en el contexto de todo el negocio y qué políticas y procedimientos aplican para participar en esta actividad y monitorearla.

El tema más importante que enfrentan los agentes de transferencia es que muchos son agentes para distintas compañías de remesas. Como resultado de ello, no importa qué tan bueno pueda ser el programa de cumplimiento de una compañía de remesas de dinero, sólo revisarán la actividad de ese agente respecto de su propia empresa. Esto está entre los temas bancarios que enfrentan los NSMs que son agentes. Por ejemplo, un NSM es agente de las Compañías de Remesas XYZ, la Compañía de Remesas 456, la Compañía de

Remesas TRS y la Compañía de Remesas 432. Cada una de estas empresas tiene programas de cumplimiento automáticos que actúan interfase con sus sistemas independientes en línea propios. Supongamos que el NSM envía US\$2.600 a través de cada una de las cuatro compañías XYZ, 456, TRS y 432, o US\$10.400 en total. A menos que el agente tenga un sistema en el punto de venta combinado con la capacidad de cumplimiento combinada, es poco probable que alguna vez se llegue a presentar un RTE (como sabemos, el Formulario 104). Analicemos ese escenario: Para cada una de las empresas de remesas, no se ha superado ningún monto mínimo (ni los US\$3.000 ni los US\$10.000). ¿Se instalará un código de conexión por transferencia? ¿Alguna de las compañías individuales de remesa presentará un RTE? Dado que las otras tres transferencias son invisibles para cada remesadora, ¿se presentará un ROS?

Los bancos “inconscientemente” prestarán servicios bancarios a NSMs que no están habilitados. Si bien los bancos, debido al escrutinio regulatorio, no darán servicios bancarios a los NSMs, sí prestarán servicios bancarios a entidades no reguladas/NSMs no habilitados, que a menudo realizan operaciones comerciales a nivel de los NSM, o que actúan como agentes para empresas de transferencias de remesas. En el último caso de “ceguera voluntaria” los bancos aceptan depósitos de pequeñas tiendas y supermercados, bares y tiendas de licores que pagan cheques como parte de su negocio, y a menudo se ocultan bajo el paraguas de excepciones legales para no inscribirse ante un estado si cobran menos de determinada suma en dólares para pagar un cheque. Por supuesto que lo que realmente cobran no puede ser auditado y, para decir lo increíble, parecería que algunos bancos realmente no quieren saber. Además, si los cheques son depositados sin ser designados como originarios de la actividad de pago de cheques (y el banco ignora los contenidos de esos depósitos) la entidad puede evitar también los requisitos de inscripción como NSM.

Más allá de estos temas más evidentes, existen varios temas más latentes pero no menos serios. Las Tarjetas de Débito Prepagas, por ejemplo, se han convertido en una nueva frontera de cumplimiento. Si bien las curvas de crecimiento de las tarjetas de débito no muestran el mismo crecimiento que tuvieron anteriormente, los temas de cumplimiento que rodean a estas importantes herramientas financieras para aquellos que no tienen cuentas bancarias

están aumentando, incluido el monitoreo y el reporte de operaciones sospechosas.

De igual manera, la automatización — o, más precisamente, la falta de ella — representa un serio desafío de cumplimiento. Pregúntese: ¿Cómo puede un regulador o un examinador independiente aceptar que un NSM pueda monitorear efectivamente las transacciones sin contar con sistemas para ello? ¿Cómo, para el caso, puede un regulador realizar una auditoría, o un examinador independiente realizar una revisión que sea aceptable para un banco, si no tiene sistemas de datos e información?

Sobre el aspecto de la automatización, es importante diferenciar a los pagadores de cheques, que están mucho más automatizados que otras clases de NSM, de los pequeños NSMs, que tradicionalmente no han invertido en sistemas. Los sistemas más sofisticados de pago de cheques registran todas las transacciones y contienen disposiciones sobre el conozca a su cliente (estándares CSC), e incluyen aplicaciones de cumplimiento— OFAC, MIL y conexiones de transferencias (*wire logs*), reportes de transacciones en efectivo (RTE), reportes de operaciones sospechosas (ROS) y detección y reporte de pitufeo — todo en tiempo real. La racionalización de esa clase de inversión financiera en tecnología no será fácil para los pequeños NSMs si no tienen a alguien que les ayude a ver los mayores aspectos negativos regulatorios del incumplimiento.

¿En qué lugar está usted?

Una revisión independiente realizada profesionalmente es el común denominador en la resolución de muchos temas que enfrentan los reguladores, los NSMs y los bancos. La autocertificación genera el ímpetu para una revisión independiente mucho más profunda y amplia. El caso de la autocertificación de los NSM finalmente marcará un momento bisagra en la revisión independiente sobre la cual se basa la autocertificación.

Los reguladores, los NSMs y los bancos tienen un interés común en ver que la autocertificación genere una mayor responsabilidad de cumplimiento. El lograr que los NSM *juren* sobre la exactitud de su certificación, que requiere la H.R. 2893, ayuda a lograr ese objetivo. **A**

Rich Kelsky, presidente, Tellermetrix, NJ, EE.UU, rkelsky@tellermetrix.com

Tom Cascione, presidente, Compliance and Internal Control Consultants, LLC, NY, EE.UU, tac@icconsultantsllc.com

EL SURGIMIENTO DEL DEPÓSITO ELECTRÓNICO TAMBIÉN ESTÁ CAMBIANDO LAS EXPECTATIVAS DE LA REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS CUMPLIMIENTO DE LOS BANCOS

Implicaciones de los Requisitos IAT – OFAC y el Monitoreo ALD de Transacciones

Para los no iniciados, las IAT (Transacciones Internacionales ACH o, International ACH Transaction, por su nombre en inglés) es el nuevo Código Estándar de Ingreso de Clase para los pagos ACH para identificar a las transacciones internacionales, que son aquellos pagos que se realizan con fondos internacionales o que son enviados a otro país, y como parte de la transacción serán procesados a través de la red.

A partir del 18 de septiembre de 2009, la siguiente información deberá ser incluida en el formato del archivo IAT:

- Nombre y domicilio físico del creador o remitente
- Nombre y domicilio físico del beneficiario
- Nombre del banco originador o remitente, número de identificación y código de país sucursal
- Nombre del banco intermediario, número de identificación y código de país sucursal
- Nombre del banco receptor, número de identificación y código de país sucursal

Las Transacciones Internacionales ACH que no incluyan esta información no serán procesadas por los operadores ACH.

Requisitos OFAC

Los requisitos de identificación IAT fueron elaborados en respuesta a la solicitud formulada por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros del Departamento del Tesoro de los EE.UU. (OFAC, por sus siglas en inglés). OFAC reconoció que había transacciones que circulaban a través de la red ACH cuyos fondos eran provistos por fuentes internacionales. Estas transacciones no estaban siendo identificadas como transacciones internacionales dentro de la red, y eran formateadas como transacciones domésticas.

OFAC le pidió a la Asociación Nacional de Casas de Compensación Automática

(NACHA, por sus siglas en inglés) que modifique sus reglas para identificar adecuadamente las transacciones internacionales, e hizo que los bancos revisaran estas transacciones internacionales para verificar el cumplimiento OFAC.

Las instituciones financieras, tanto las emisoras como las receptoras, trabajaron con sus proveedores de software y/o actualizaron su software para cumplir con las obligaciones IAT. Aunque la obligación es solo respecto del cumplimiento OFAC y por lo tanto, la mayor parte de la atención estaba depositada en la implementación de las obligaciones OFAC por parte de IAT antes de que venciera el plazo. Los departamentos IT y de cumplimiento de las instituciones financieras deberían analizar las implicaciones de la disponibilidad de la información adicional por las especificaciones IAT sobre el monitoreo ALD de las transacciones.


Monitoreo ALD de Transacciones

Será mejor que las instituciones financieras consulten con sus proveedores sobre la manera en que IAT será procesado por sus sistemas bancarios principales para que la información adicional disponible no se pierda en la transición. Debería asegurarse que esta información adicional relacionada con el emisor u originador, el beneficiario, el banco originador, el banco receptor y el banco intermediario sobre los IATs llegue al sistema bancario principal. La interfase/mapeo del sistema bancario principal al sistema de monitoreo ALD de transacciones debería ser revisado y revisado para facilitar el flujo de esta información adicional dentro del sistema de monitoreo ALD de transacciones.

Las instituciones financieras deberían planificar para analizar la siguiente información para demostrar un proceso sólido y amplio de monitoreo y a la vez utilizar la información adicional IAT :

- La capacidad para identificar a IAT por un único código de transacción mejora la granulación del monitoreo ALD de transacciones
- Los procedimientos de Conozca a Su Cliente (CSC) para los clientes ya existentes pueden resultar en que haya que analizar cantidades importantes de IAT enviados y recibidos.
- La Clasificación actual y constante del Riesgo del Cliente puede analizar la actividad IAT como un factor de riesgo independiente o considerarla junto con las transferencias/internacionales transferencias/ACH.
- Las siguientes categorías de reglas de monitoreo LSB, generalmente consideradas para las transferencias, pueden ser analizadas para revisar las transacciones IAT:

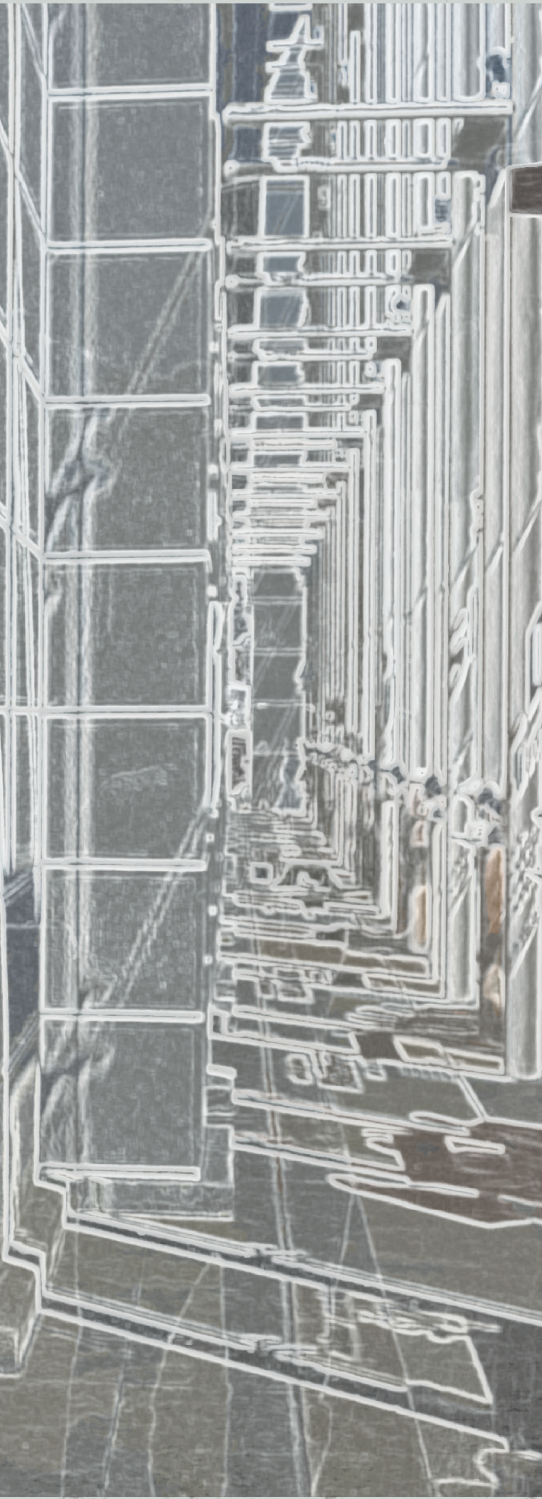
1. Reglas de País de Alto Riesgo
2. Reglas de Jurisdicciones Múltiples
3. Transacciones por Sumas Elevadas
4. Originador Único a Beneficiarios Múltiples
5. Originadores Múltiples a Beneficiario Único
6. Mismo Originador y Beneficiario
7. Reglas de Velocidad
8. Transacciones Reiteradas / Reglas de Volumen

Con los volúmenes ACH creciendo constantemente cada año, se espera que los volúmenes IAT también sigan tendencias similares, y sería prudente que las instituciones financieras se aseguren que la implementación para IAT sea amplia, no solo para cumplir con las obligaciones OFAC, sino también para posicionarlas para realizar un monitoreo ALD de transacciones más efectivo. 

Murthy Sivaramakrishnan, CAMS, PMP, gerente senior de proyecto, Idola Infotech LLC, skmurthy@idolainfotech.com

Instituto de Seguridad del Reino Unido: El conocimiento es crucial para mitigar los riesgos





Los directores ejecutivos deben ser conscientes de la importancia de los temas de gobierno corporativo, respuestas gerenciales a las crisis y continuidad del negocio, así también como la enorme importancia de la protección de la marca y las regulaciones corporativas. De hecho, el riesgo reputacional ahora está en la cima de muchas agendas y los directores ejecutivos pueden ver el valor que los profesionales de seguridad y riesgo adecuadamente entrenados y experimentados pueden incorporar al negocio brindando apoyo vital a las profesiones más tradicionales y establecidas como la legal y la financiera. La mayor profesionalización de cualquier industria basada en la integridad y la confianza solo pueden ser algo bueno.

Entonces, ¿qué tiene que ver esto con los profesionales en la industria ALD? El hecho es que la industria de la seguridad abarca más que la protección física. También incluye a aquellos involucrados en la administración del riesgo, así también como la función de seguridad como el cumplimiento regulatorio — cualquier área donde el objeto del trabajo sea proteger a alguien o algo de consecuencias indeseables o aplicar leyes y regulaciones para generar resultados deseados.

En lo que concierne a la industria ALD, esta función es muy importante, y abarca varias áreas. Está regulada y supervisada por entidades oficiales, y además está sujeta a legislación primaria con relación a los delitos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Todos aquellos que participan en el cumplimiento antilavado de dinero (ALD) saben la importancia de su trabajo en varios niveles. Dependiendo del individuo, las prioridades pueden ser diferentes — por ejemplo, en lo que concierne a la empresa, la protección del delito financiero y las sanciones regulatorias son los temas importantes. Sin embargo, desde un punto de vista más altruista, la prevención del terrorismo y del delito en general, sería la principal motivación. Más allá de la opinión de cada uno, está claro que aquellos que tienen a su cargo asegurar que el sector ALD regulado cumpla con la ley están totalmente interesados por la seguridad; del país, las compañías y los ciudadanos.

Aquellos que están interesados, por lo tanto, con la aplicación de las regulaciones vinculadas a las relaciones con el público y con la prevención del lavado de dinero, están por definición, protegiendo la seguridad de la empresa. Ellos están haciendo esto asegurando que no esté sujeta a procesos regulatorios o de control legal por no aplicar adecuadamente las reglas.

Esto es ilustrado con un ejemplo de Syndicatam, una empresa del Reino Unido en octubre del año pasado. Los gerentes en algunos sectores analizarán el riesgo bajo de la empresa en lo que se refiere a lavado de dinero. Este bien puede ser el caso, pero eso no era un alivio para Michael Wheelhouse. Él era Oficial de Reporte de Lavado de Dinero (MLRO, por sus siglas en inglés) de una pequeña firma de inversión con 35 clientes, donde no había absolutamente ninguna prueba de actividad de lavado de dinero. Sin embargo, eso no era una Buena señal para la Autoridad de Servicios Financieros, que, al auditar a la compañía, notó que los protocolos de identificación del cliente y los procedimientos para conservar registros no estaban en el nivel estándar. La compañía fue multada en la suma de £49.000, y Wheelhouse fue personalmente multada con la suma de £17.500. La firma tampoco fue autorizada a pagar la multa de Wheelhouse' y tampoco puede ser asegurada respecto de la multa. Esto es riesgo gerencial en una escala muy importante.

Los profesionales ALD que mantienen una perspectiva de que son elementos vitales en la seguridad de sus respectivas instituciones ayudarán a evitar la complacencia, o una zona de confort, o sentimientos similares que podrían ayudar a que lo descrito anteriormente no ocurra en su institución.

Todos aquellos que participan en negocios relacionados con la industria actúan de acuerdo con los principios más elevados, tanto para asegurar que el público tenga la seguridad de un tratamiento justo y legal por parte de los profesionales, y también para mejorar la reputación y, por extensión la rentabilidad, de aquellas compañías que siguen esta trayectoria más digna de elogio. **A**

Simon Dilloway, Miembro del Instituto de Seguridad del Reino Unido, Instituto de Seguridad, Londres, Reino Unido, sdilloway@lophamconsultancy.co.uk

La opinión de un asistente a la Conferencia de ACAMS de 2009

Convergencia: Adoptando el cambio en ALD/ATF



Mi primer día en la conferencia me retrotrajo al primer día de mi carrera en el control legal. Yo era un aspirante que asistía a la academia de policía. El jefe de policía le hablaba a los reclutas e hizo una declaración que se aplicó durante década en mis carreras tanto en el sector privado como el público. El jefe dijo “la única cosa permanente aquí es el cambio”.

La conferencia de este año fue una prolongación de esa declaración. Temas nuevos, nuevos líderes de opinión, nuevos asistentes y, lo más importante, nuevas visiones del mundo antilavado de dinero (ALD).

Si hay una palabra que explique mejor lo “nuevo”, esa palabra sería convergencia. La consolidación de las instituciones financieras resultante del impacto de la crisis financiera global ha traído como consecuencia la fusión de funciones, descripciones y obligaciones en el trabajo. El surgimiento de tácticas y prácticas de “los malos” ha desdibujado las líneas que tradicionalmente separaron a los espacios del fraude, el cumplimiento, la auditoría, el ALD y el CFT. Para usar un término de Las Vegas, sin que importen las descripciones de nuestros trabajos, ahora estamos “todos adentro”.

El panel de discusión: *Manteniéndose Actualizado con las Tendencias Regulatorias y de Supervisión para Asegurar que Su Institución se Mantenga en Cumplimiento* ofreció perspectivas prácticas, del mundo real. La presentación destacó que la expectativa de cumplir con las regulaciones no ha cambiado a pesar de la combinación de funciones resultante de la consolidación o adquisición de las empresas. En algunos casos la convergencia provocó una disminución en el cumplimiento que resultó en que se les asignaran nuevas tareas a los oficiales de la Ley de Secreto Bancario. Las funciones también cambiaron como consecuencia de las modificaciones en el riesgo y en las ofertas de productos. Las nuevas necesidades internas en las organizaciones reconfiguradas han hecho que se le asignara al personal tareas que en el pasado no realizaban. Un importante desafío en las organizaciones mencionado en el evento fue la creación de un plan viable para converger las capacidades tecnológicas superpuestas a fin de cumplir con los desafíos regulatorios nuevos y los emergentes. También se mencionaron otros desafíos:

- La necesidad de asegurar que exista un conocimiento universal entre todo el personal de la empresa acerca del CSC

y el PIC en los sistemas de información pasados, presentes y futuros.

- La información es válida, accesible y aplicada para el cumplimiento regulatorio y el personal adecuado está en sus puestos para cumplir con las obligaciones regulatorias.

El taller del seminario: *Diseño de un Programa de Capacitación para el Banco con un Presupuesto Limitado* analizó temas similares preguntando cómo lograr programas de capacitación sobre el tema indicado, evaluando y decidiendo cuáles son las necesidades de conocimiento general y cómo tener los cronogramas educativos adecuados para evitar vacíos de conocimiento sin malgastar recursos valiosos.

La conferencia también les dio a los asistentes la oportunidad de ampliar sus conocimientos sobre sujetos no tradicionales que en el pasado pueden no haber sido considerados como centro del ALD. Estas sesiones incluyeron, pero no se limitaron a:

- Optimización de los Controles de Lavado de Dinero para Detectar la Evasión Impositiva
- Implementación y Mantenimiento de un Programa Efectivo de Prevención del Robo de Identidad
- Riesgos Presentados por los Fondos de Riesgo y Otros Vehículos de Inversión

- Prevención del Delito Financiero Mediante la Detección y Reporte de Operaciones Sospechosas de Excelente Calidad
- Cumplimiento de la Ley de Control de Apuestas Ilegales en Internet
- Optimización del Cumplimiento a través de la integración del ALD y la Prevención del Fraude
- Mejoramiento de la Detección y Reporte de Operaciones Sospechosas Basadas en el Comercio

Desde una perspectiva internacional renovada, la conferencia tuvo un formato ampliado del programa que incluyó una concentración sobre los temas internacionales. Esas presentaciones incluyeron sesiones referidas a:

- La Preparación para los cambios de los Estándares de Mensajes Swift
- Apuntando al Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo en Asia
- Combate del Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo en el Medio Oriente y el Norte de África
- Responder a los Desafíos de Lavado de Dinero en el Caribe

La exposición destacada en el almuerzo estuvo a cargo de Jamal El-Hindi, director asociado de política regulatoria de FinCEN. Su explicación estuvo concentrada en la necesidad y apreciación constante del trabajo realizado por los profesionales ALD en la batalla contra la actividad ilegal. El-Hindi, como otros oradores en la conferencia, también estuvo a disposición de los asistentes a la reunión. Yo tuve una charla en el pasillo con un ejecutivo ALD de uno de los bancos más grandes del mundo y se excusó de participar en nuestra conversación, para charlar con El-Hindi, que estaba hablando con algunos asistentes a la conferencia muy cerca de allí. Las oportunidades para interactuar con líderes de la industria son una marca registrada de la conferencia de ACAMS. Más tarde ese mismo día asistí a una discusión en una mesa redonda sobre la propiedad beneficiaria. La mesa redonda fue dirigida por el ex ganador del premio ACAMS Hank Grant y David Chenkin. Se debatieron algunos temas complicados relacionados con la estructura de propiedad de las compañías y los fideicomisos. La interacción existente en las mesas redondas nuevamente fue un buen ejemplo de la gran cantidad de experiencia y conocimientos que los asistentes llevan a la conferencia. Siempre me sorprenden los ejemplos, los casos de la vida real y las soluciones que presentan los asistentes. Además, las mesas redondas son el mejor lugar para conocer a colegas

especialistas de todo el mundo, intercambiar tarjetas personales y, ¡ampliar su red personal en todo el mundo!

Algunas de las sesiones con más concurrencia se concentraron en los temas de la cooperación entre el control legal, las instituciones financieras y los reguladores. Decir que las charlas fueron animadas y que expresaban distintos puntos de vistas es quedarse corto. En el taller: *Creando Relaciones Ganadoras entre el Control Legal y las Instituciones Financieras* un auditorio internacional diverso tuvo acceso a las opiniones de miembros del público, el abogado defensor y moderador David Chenkin, la fiscal Meryl Lutsky y el comandante de control legal Jim Cox. Todos los sectores expresaron sus frustraciones cuando en la exposición de indicaron algunos temas relaciones con cómo identificar elementos comunes a través del conocimiento de los objetivos, prioridades y la necesidad de comunicación. El concepto de interacciones “pronto y a menudo” emergió como un tema que debería ser considerado por todas las partes. El panel reconoció que existen algunas limitaciones con respecto a la cooperación por la naturaleza de los intereses en conflicto.

La sesión general de cierre incluyó otra presentación relacionada con las instituciones financieras y el control legal: *Manteniéndose Actualizado sobre los Últimos Esquemas Criminales*. Esta discusión concentró opiniones y generó coincidencias sobre los temas más destacados como el fraude hipotecario, el robo de identidad y el fraude cometido por canales de comunicación electrónica. Dan Wager, Presidente de la HIFCA de Nueva York explicó los temas actuales y emergentes que se relacionan con la forma de completar de manera eficiente los ROSs. También señaló que los criminales utilizan cuentas abiertas por estudiantes y por visitantes temporarios en los Estados Unidos.

Los temas vigentes relacionados con los Negocios de Servicios Monetarios (NSMs) fueron analizados en dos sesiones. Los gurús de la industria de NSMs Jeff Sklar y Mike McDonald dirigieron una discusión sobre cómo *Descifrar el Manual de Examen LSB/ALD*. Anthony Rodríguez de RIA tuvo a cargo la charla sobre agentes NSM. Brindó información sobre las mejores prácticas para la capacitación e incorporación de los agentes NSM. La información básica sobre la capacitación incluye: elementos básicos de la LSB, CSC, actividad sospechosa/señales de alerta, transacciones estructuradas, ingreso correcto de información y documentos de identidad aceptables, registros

y transacciones que deben ser reportadas, conservación de registros y contacto con el departamento de cumplimiento.

Durante la conferencia, también tuve la oportunidad de tener una conversación personal con David Schiffer, Director Ejecutivo de Safe Banking Systems (SBS). SBS auspició una presentación realizada en el desayuno, donde se dieron detalles de un caso de estudio publicado en el *New York Times* en donde se describía la instalación de una tecnología de resolución colectiva en una entidad que llevó a la identificación de seis individuos que habían sido identificados como riesgos para la seguridad nacional y cuya identificación se logró mediante la instalación de la tecnología de SBS durante la puesta a prueba de la base de datos del Registro de Aviadores de la FAA. SBS realizó pruebas sobre la base de datos de la FAA y la verificó con relación a la(s) lista(s) gubernamentales de dominio público e identificó inmediatamente a los individuos. Puede obtenerse más información sobre esta tecnología en el sitio www.safe-banking.com.

En otro aspecto, la actividad de los Capítulos de ACAMS está muy floreciente y creciendo. Los siguientes capítulos del mundo estuvieron representados en la reunión. Le recomiendo a todos los miembros de ACAMS a que participen en sus capítulos regionales.

- Nueva York
 - Australia/Asia
 - Sur de la Florida
 - Nigeria
 - Capital de los EE.UU.
 - Sur de California
- Próximos Capítulos
- Carolina
 - Singapur
 - Islas Caimán

Cerca de 700 participantes de todo el mundo se reunieron este año y nuevamente compartieron conocimientos, habilidades y experiencias sobre la batalla global contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Aprendí que las áreas tradicionales de interés están convergiendo con otras batallas en el mundo contra otros delitos financieros. Dejé la conferencia con muchos conocimientos que me dan el poder para enfrentar estos desafíos y tener éxito profesional y crecimiento personal continuos.

¡Nos vemos el año próximo!



Robert A. Goldfinger CAMS CFS Cmdr.CID (retirado) director de Fraude/ALD en el Mercado PEGASYSTEMS, Cambridge, MA EE.UU. Rob.Goldfinger@pega.com

Manteniendo el entusiasmo

Trabajar en el campo antilavado de dinero es cualquier cosa menos aburrida. Con la aparentemente constante modificación de las regulaciones y los incesantes esfuerzos de los lavadores de dinero para encontrar maneras nuevas e innovadoras de para dirigir a su gente, cada día tiene la posibilidad de nuevos descubrimientos y oportunidades de aprendizaje. Pero en todas las profesiones — sin importar lo entusiastas y diversas que sean — el riesgo de perder el entusiasmo siempre está presente. Las tareas diarias pueden convertirse fácilmente en rutina y no se requiere mucho para que alguien pierda de vista lo que está sucediendo fuera de la esfera de su trabajo diario. En un campo tan intenso como el antilavado de dinero (ALD), que requiere estar atento lo máximo posible todo el tiempo, el cansancio mental es otra posibilidad distintiva cuando no tenemos tiempo para alimentar nuestras mentes con información nueva.

Una de las mejores maneras de mantener la atención y evitar el cansancio es dejar por unos días las tareas rutinarias y asistir a eventos y conferencias de aprendizaje. Al conocer nuevas ideas y exponernos a distintas perspectivas, podemos mantenernos actualizados con las últimas tendencias y técnicas que se están utilizando en la industria. En mi caso particular, consideré que la Conferencia Anual de ACAMS de este año realizada en Las Vegas era la ocasión perfecta para hacer justamente eso. La conferencia les brinda a los profesionales ALD la oportunidad de salir por un tiempo de sus propios mundos personales y unirse a cientos de otros colegas en un ambiente que promueve tanto el aprendizaje como la camaradería.

Como en las anteriores conferencias ALD de ACAMS a las que asistí, la asociación nuevamente hizo un fantástico trabajo al reunir a una selección internacional de los nombres más talentosos y respetados en el campo ALD. Desde los mejores profesionales en la industria del cumplimiento hasta los reguladores y funcionarios de control legal, sus experiencias y conocimientos hicieron que los paneles de discusión, los talleres y las mesas redondas de este año fueran los mejores




de la industria. Los foros ofrecieron a los asistentes la oportunidad de escuchar y aprender de las experiencias de los profesionales de cumplimiento y a la vez participar en discusiones importantes y productivas. Hubo excelentes seminarios y talleres donde se analizaron temas como la capacitación en cumplimiento, tendencias regulatorias y otros importantes tópicos. Como evento educativo, la conferencia brindó a sus asistentes una experiencia de aprendizaje única.

Durante la conferencia de este año, tuve la oportunidad de conocer a profesionales de cumplimiento de los EE.UU. e internacionales. Analizamos los desafíos que enfrentamos diariamente en nuestros trabajos y brindamos a cada uno de nosotros nuevas perspectivas, consejos y las siempre bienvenidas palabras de aliento. Desde Nigeria a Australia, desde Canadá al Caribe, desde América del Sur hasta Europa y Asia — cientos de individuos que comparte la misma pasión por nuestra industria se reunieron en un lugar no solo para aprender juntos, sino también para aprender de cada uno. En las mesas redondas y las reuniones con colegas, todos aprovechamos la oportunidad de conocer

y conversar con gente, recibiendo de cada uno opiniones distintas y nuevas sobre el cumplimiento. Se iniciaron nuevas amistades y algunos de los más antiguos regresaron con renovado entusiasmo, y todos nos enriquecimos con la experiencia.

Aunque la camaradería que uno comparte con los colegas y oradores por igual no está indicada específicamente en el programa de los eventos, es una característica de las conferencias de ACAMS, a la cual encuentro tan valiosa como muchas cosas que se brindan allí. Si bien es intangible, esta camaradería es en mi opinión una ventaja muy importante y valiosa.

Después de la conferencia, regresé a casa en Miami sintiéndome rejuvenecido y reenergizado. Gracias a la conferencia, ahora estoy seguro de haber podido mantener el entusiasmo que mi trabajo requiere. Y si la rutina y el cansancio comienzan a aparecer otra vez, sé que la próxima conferencia ALD en Hollywood, estado de la Florida, se realizará en unos pocos meses en marzo. 

Albert Rodríguez, CAMS, presidente, Acclaim Resources, Miami, FL, EE.UU., arodriguez@acclaimrcs.com

El departamento de certificación

Cada edición de ACAMS Today mostrará a distintos miembros del personal de ACAMS y a sus respectivos departamentos.

ACAMS Today se reunió con el departamento de certificación para conocer la primicia interna sobre qué pueden esperar los miembros el próximo año.

Giovanna Oquendo, CAMS, es la gerente de certificaciones. Oquendo tiene más de cuatro años de experiencia en el área de certificación y también aprobó exitosamente el examen CAMS. Asistió a varias conferencias antilavado de dinero y también fue oradora en una charla en vivo de ACAMS. Vanessa Rivera es la coordinadora de certificaciones y tiene más de tres años de experiencia en el campo de las certificaciones. Rivera participó inicialmente en la elaboración de procedimientos de investigación en el proceso de certificación.

AT: ¿Habrá cambios en el proceso de certificación en 2010?

GO y VR: Sí. Actualmente estamos en el proceso de implementación de un software Nuevo que les permitirá a los miembros acceder a la información de los miembros y tener una experiencia más directa. Con

el nuevo software los miembros podrán ver sus créditos, estar al tanto de toda la información de certificación y al mismo tiempo tener la información sobre la certificación/recertificación actualizada.

Estamos muy entusiasmadas por tener una herramienta mejor para compartir con nuestros miembros y también por facilitar el proceso de certificación y recertificación.

AT: ¿Qué consejo le daría a un miembro que están preparándose para dar el examen CAMS?

GO: Mi recomendación sería que estudie el manual y el suplemento. También le recomendaría que asista al Seminario de Preparación CAMS. Pero por sobre todo, le recomendaría que estudiar de memoria no es suficiente, hay que tomar los conceptos que aprendió y poder aplicarlos analíticamente **A**

Oquendo y Rivera pueden ser contactadas en goquendo@acams.org, vrivera@acams.org o por teléfono al 305-373-0020 ext. 3073 ó 3026.



Giovanna Oquendo, CAMS



Vanessa Rivera



My solution ... the **SMART** solution.

“I have enough to worry about. And thanks to the professionals at AML RightSource, transaction monitoring services is not one of them.”

- Paul Tyler, Senior Vice President/General Counsel, Washington Federal Savings

ARE YOU CONCERNED ABOUT YOUR BSA/AML COMPLIANCE PROGRAM?

Stop worrying. Our reliable and highly skilled AML compliance professionals assist our clients with transaction monitoring, customer risk profiling, FinCEN reporting, and OFAC and other watch list filtering.

Let AML RightSource do the work so you can enjoy your morning coffee.

216.696.2000 | www.AMLRightSource.com



Capítulo de Australia-Asia

Desde la publicación del artículo sobre nuestro capítulo en la edición anterior de ACAMS Today (Vol 8 No.43), hemos visto varios cambios en la composición de la junta del capítulo. Cambios de trabajo, cambios en la dirección de la carrera profesional e incrementos en la demandas de vida profesional, han resultado en que varios de nuestros colegas muy a su pesar presentaron sus renunciaciones. La junta del capítulo desea reconocer formalmente la importante contribución realizada por Neil Jeans, Rob Ryan y Ian Burnett, cada uno de los cuales será profundamente extrañado. Sabemos que Neil, Rob y Ian siguen siendo respaldando de manera importante a ACAMS y al capítulo local y esperamos verlos en los eventos de los miembros en el futuro.

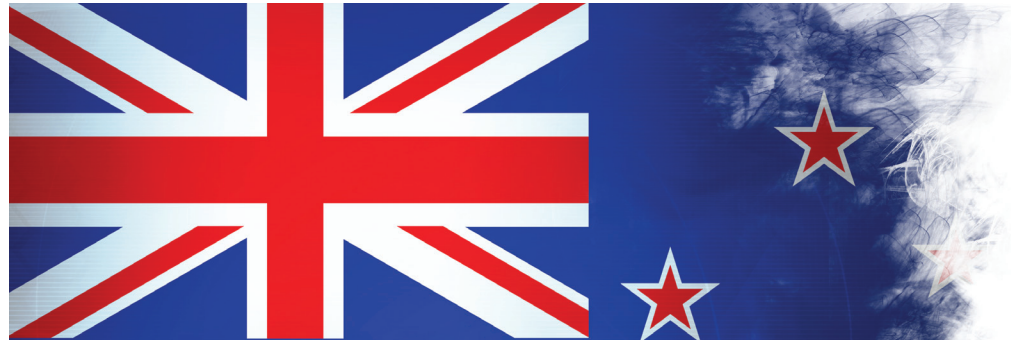
En una nota más positive, hemos sido muy afortunados al incorporar nuevos talentos para la junta del capítulo y le damos la bienvenida a Paddy Oliver, Nick Stokes, Crispin Yuen y Erum Khan, cada uno de los cuales incorporan habilidades y experiencias adicionales a la junta.

El capítulo recientemente organizó dos eventos en Nueva Zelanda y un miembro de la junta, Alex Tan y un pequeño grupo de colegas de Nueva Zelanda reciben nuestras felicitaciones por el éxito de estos eventos. Alex resumió los eventos de la siguiente manera:

El 28 de julio, el capítulo organizó un evento en Auckland, donde dos de los oradores invitados fueron Gary Hughes, abogado de la firma Wilson Harle y Aaron Lloyd de Minter Ellison. El tema de sus presentaciones fue el proyecto de ley ALD/CFT recientemente presentado en Nueva Zelanda, con la atención dedicada a algunas secciones específicas que son probablemente polémicas y que no han recibido mucha atención del público. Este proyecto incluyó disposiciones relacionadas con la responsabilidad criminal directa de los “gerentes senior” y la falta de una norma de inmunidad par alas entidades reportantes que actúan de buena fe.

Asistieron aproximadamente 50 personas, incluido Kerry Grass, ex miembro de la junta del capítulo y que actualmente trabaja en el Banco de la Reserva de Nueva Zelanda (uno de los tres reguladores ALD/CFT propuestos en el proyecto de ley).

Luego de los comentarios muy positivos realizados por la audiencia, se decidió realizar una reunión inaugural en Wellington el 8 de septiembre invitando a los mismos oradores a exponer sobre el mismo tema. El evento atrajo a alrededor de 30 entusiastas



profesionales ALD, entre los que se incluyeron algunos representantes de las tres agencias regulatorias propuestas en el proyecto.

La buena interacción social entre los respectivos representantes de los reguladores y la industria presagia un buen nivel de cooperación cuando la ley entre en vigor. Asumiendo que el cronograma planificado por el gobierno se mantenga, se espera que la Ley ALD/CFT sea una realidad para el momento de publicación de esta edición de ACAMS Today.

Noviembre de 2009 verá a ACAMS realizar su segunda incursión como exhibidor en una importante conferencia ALD en Australia. La Asociación Australiana de Mercados Financieros (AFMA, por sus siglas en inglés) continúa con su exitosa conferencia ALD anual y los temas y el calibre de los oradores es tal que ACAMS ha auspiciado formalmente el evento con créditos de educación constante que se aplicarán a aquellos miembros de ACAMS que tengan la certificación CAMS.


También es conveniente llamar la atención de los miembros certificados CAMS con relación a los cambios recientemente anunciados por ACAMS sobre el sistema de puntaje de educación constante. Estos cambios son entusiastas desde la perspectiva del capítulo ya que un punto de educación constante se aplicará ahora por hora y esto significa que muchas de nuestras actividades/eventos del capítulo otorgarán créditos CAMS CE. Puede consultarse la información sobre el sistema revisado de créditos CAMS CE en el sitio de Internet de ACAMS.

Además es grato informar que el Manual del Capítulo de ACAMS fue presentado oficialmente en una reunión de los capítulos de ACAMS realizada en Las Vegas el 1ro. de octubre junto con la 8va. Conferencia Internacional sobre Lavado de Dinero de ACAMS. El Manual contiene una guía práctica para crear y administrar los temas

vinculados a los capítulos de ACAMS y es una iniciativa muy entusiasta. El Manual puede consultarse en el sitio de Internet de ACAMS.

La comunicación precisa y oportuna con los miembros es vital y la junta del capítulo considera que la página de Internet de nuestro capítulo es fundamental para lograr este objetivo. Para el momento de publicación de esta edición de ACAMS Today, habremos renovado completamente la página de Internet de nuestro capítulo y confiamos en que considerará que las mejoras serán valiosas. Nuestro objetivo es asegurar que la página se mantenga actualizada y sea informativa. Los componentes claves de nuestra página incluyen:

- Antecedentes de los miembros de la junta y la información de contacto de ellos
- Nuestro plan para eventos / actividades de los miembros para lo que resta de 2009 y para 2010.
- Fechas en las cuales se realizarán reuniones de la junta de nuestro capítulo durante 2010
- Un resumen de los primeros seminarios en Internet de nuestra región de Australia-Asia de ACAMS
- Una sección titulada “Qué hay de nuevo”
- Una lista de “Recursos” para asistir a los miembros

Tanto los miembros como aquellos que todavía no lo son alentados a ponerse en contacto con cualquiera de los miembros de la junta con relación a cualquier tema o sugerencia. Puede sonar trillado, pero el capítulo es para el beneficio de los miembros, por lo que le sugerimos tenga un interés activo y al unirse a nuestros profesionales ALD/CFT en nuestros eventos, tendrá la oportunidad de estar en contacto con colegas con intereses similares. 

Aub Chapman, Copresidente
Paddy Oliver, Director de Comunicaciones

Capítulo de Chicago

El 15 de octubre 2009, el Capítulo de Chicago de ACAMS auspició un taller ALD titulado “Banca Electrónica – Riesgos ALD, Requisitos y Casos Recientes” que contó con la presencia del orador invitado Rusty Cronan, Examinador Nacional Bancario de la Oficina de Contralor de la Moneda (OCC). El evento se realizó en las oficinas de FBOP Corporation en Oakbrook Terrace, estado de Illinois y ayudó al Capítulo a ingresar en su segundo año de servicios a la comunidad bancaria y de servicios financieros de Chicago. La reunión contó con una concurrida asistencia de miembros y no miembros del Capítulo que representaron a varias instituciones financieras regionales y agencias regulatorias.

Cronan presentó un panorama amplio de varios temas de vanguardia dentro del marco de la E-Banca y los riesgos ALD, incluidos: Casa de Compensación Automática (ACH, por sus siglas en inglés), tarjetas de valor acumulado, Recepción Remota de Depósitos (RDC, por sus siglas en inglés) y los Cheques Creados Remotamente (RCC, por sus siglas en inglés), procesadores de pagos, juegos de apuestas en Internet, banca móvil y los denominados “Mundos

Virtuales” – escenarios simulados en computadora que tienen sus propias economías, monedas, licencias y “fallas” bancarias. Cada tema incluyó el análisis de los principales factores de riesgo así también como las estrategias recomendaciones para mitigar los riesgos. Algunos casos recientes también fueron mencionados dentro del marco de la discusión y se mencionaron algunas posibles recomendaciones. Por ejemplo, para los procesadores de pago, hay que tener un conocimiento profundo de para qué clase de negocio el cliente está procesando las transacciones y los índices de respuestas de monitoreo y devoluciones, reclamos e información del comerciante que pueden ser indicadores de un negocio de mayor riesgo.

Para seguir manteniendo una opción de educación constante viable y sustentable para el Capítulo y sus invitados, la Junta del Capítulo de Chicago ha trabajado diligentemente en la elaboración de varios eventos para el resto de 2009 y comienzos de 2010. A la brevedad se anunciarán los eventos sobre micro-estructuración, fraude hipotecario y validación de sistemas. Cada taller contará con la presencia de expertos y paneles sobre los temas y brindará la

posibilidad de conocer a colegas. — lo cual es fundamental más que nunca durante la actual caída de economía.

Según el Presidente del Capítulo, Jack Oskvarek, “Nuestro calendario de eventos del Capítulo se está completando rápidamente con los temas adecuados presentados por expertos de cada industria como la reciente presentación del Examinador Bancario Nacional de la OCC Rusty Cronan. Los talleres ofrecen una oportunidad para analizar en profundidad un tema específico y estar al día con los acontecimientos de la industria”.

El Capítulo de Chicago seguirá siendo un foro donde contactar a los colegas y para el desarrollo profesional de sus miembros. Los miembros del Capítulo que asistan a eventos de aprendizaje pueden recibir créditos de educación constante aplicables a la Certificación CAMS y CPE. **A**

Para realizar consultas u obtener más información sobre la membresía al Capítulo de Chicago de ACAMS, por favor contactar al Director de Membresía del Capítulo Terri Downey en teri.downey@rsmi.com o al Codirector de Membresía Steve Schneider en steve.Schneider@sungard.com.

Capítulo De Nueva York

El 4 de agosto de 2009, el Capítulo de Nueva York de ACAMS realizó su segundo evento de aprendizaje del año, organizado en las oficinas de Ernst & Young en midtown Manhattan. Más de 120 asistentes presenciaron una charla dada por Clark Abrams, Jefe de la Sección de Lavado de Dinero de la Oficina del Fiscal Especial de Narcóticos de la Ciudad de Nueva York. Su presentación, titulada “Lavado de Dinero: Un Viaje de los Casos de Tráficos de Drogas a las Nuevas Tecnologías de Pago y los Mundos Virtuales”, incluyó casos de estudio sorprendentes de los últimos años, pero también un repaso de sus casi 20 años de experiencia en los juicios de casos de lavado de dinero y temas de fiscalización.

Los temas en la presentación fueron desde el lavado de dinero tradicional vinculado a las drogas a través de transacciones estructuradas en una remesadora de dinero hasta el lavado de dinero a través de productos de valor acumulado y juegos de apuestas virtuales. La multitud estaba especialmente interesada en el último tema, que se centró en el rol de los juegos en línea que cuentan con economías vivientes con monedas que pueden ser convertidas entre sí y en cómo los astutos lavadores de dinero

han podido llevar sus negocios hasta un nivel fantástico.

El tercer evento de la temporada se realizó en el Edificio Morgan el 27 de octubre de 2009. El evento de aprendizaje focalizado en el tema de títulos valores fue un panel de discusión con tres de los nombres más notables de la industria. El tema, “Cómo Mantenerse Alejado de los Titulares: Temas Candentes ALD para la Industria de Agentes/Corredores”, fue analizado en detalle por Betty Santangelo, Tim O’Neal Lorah y Hartley Bernstein.

Santangelo, de Schulte Roth & Zabel LLP, es asesor legal de la Asociación de la Industria de Valores y Mercados Financieros (SIFMA, por sus siglas en inglés) y asesora a las instituciones financieras con relación a la Ley de Secreto Bancario, antilavado de dinero, OFAC, FCPA, temas de la ley federal de valores y de cumplimiento corporativo. Lorah es el Director Global de Cumplimiento Antilavado de Dinero de Morgan Stanley y Morgan Stanley Smith Barney. Bernstein, de Bernstein Levine Cherney LLP, es el editor de StockPatrol.com, una revista en línea que investiga los esquemas con títulos valores y brinda información útil para los inversores, las



instituciones financieras y los reguladores.

La velada ofreció una discusión sobre temas que fueron desde la vigilancia de las transacciones hasta esquemas con fraude hipotecario y casos de estudio de manipulación de mercado. La audiencia fue invitada a realizar preguntas al panel durante la exposición y al final de la misma.

El Capítulo de Nueva York de ACAMS espera realizar una reunión para celebrar las fiestas en diciembre. **A**

Para obtener más información sobre la membresía al Capítulo de Nueva York de ACAMS, por favor contactar a la Directora de Membresía del Capítulo, Denise Wright en denise.wright@rbccm.com. Para realizar consultas o comentarios relacionados con los eventos del Capítulo de Nueva York, por favor enviar un mensaje de correo electrónico al capítulo directamente a acamsnew-yorkchapter@gmail.com.

CAPÍTULO DE NIGERIA DE ACAMS Inicia la capacitación y certificación para fortalecer las prácticas ALD /CTF en Nigeria

Después de la histórica inauguración del Capítulo de Nigeria de ACAMS el 26 de junio de 2009 en el asombroso restaurante con vista al océano Victoria Island Lagos, el Capítulo está organizando el trabajo para replicar el profesionalismo de la práctica ALD /CTF en Nigeria y África Occidental.

El capítulo, en sus esfuerzos por iniciar la capacitación y la certificación en el área antilavado entre los profesionales, recientemente organizó un programa intenso de capacitación a ser proyectos a través de la web y también cara a cara. Estos programas son:

- Enfrentando el Lavado de Dinero basado en el comercio
- Programa conozca a su cliente para los mercados de capitales en las economías en desarrollo.

El programa de lavado de dinero basado en el comercio (TBML, por sus siglas en inglés) tiene como objetivo educar a las agencias gubernamentales, los bancos e importadores acerca de sus obligaciones en la detección, impedir y prevenir el TBML en Nigeria. Para lograr este objetivo, se formó un grupo de trabajo formado por funcionario del Servicio de Aduanas Nigeriano, funcionarios de bancos que participan en el financiamiento del comercial, el ministro federal de comercio, importadores y exportadores de Nigeria.

De manera similar, el Capítulo también está elaborando un programa de conozca a su cliente para los operadores del mercado de capitales en Nigeria. El objetivo de este programa difundir los desafíos enfrentados por los operadores y los reguladores por igual en una economía en desarrollo,

especialmente en la implementación de obligaciones y mejores prácticas internacionales. Con este fin, el capítulo está trabajando con algunos operadores del mercado de capitales y la Comisión de Valores y Bolsas (SEC, por sus siglas en inglés) y la Bolsa de Valores Nigeriana.

Se espera que ambos programas sean presentados pronto a través de la web y en forma personal en Nigeria.

Además, el capítulo recientemente colaboró con el Grupo de Acción Intergubernamental contra el Lavado de Dinero en África Occidental (GIABA, por sus siglas en inglés) y la Unidad Nigeriana de Información Financiera (NFIU, por sus siglas en inglés) en la Capacitación Pre-Evaluación Mutua de GIABA realizada en Nigeria entre el 10 y el 12 de agosto de 2009.

Los miembros de la junta que estaban presentes en la capacitación para la evaluación mutua fueron Pattison Boleigha, Secretario del Capítulo; Abimbola Adeseyoju, Cosecretario del Capítulo; Abdul Rahman, M. Mustapha, Director de Programa del Capítulo y Femi Oyenuga, Director de Membresía del Capítulo.

Los objetivos de la capacitación fueron lograr la habilidad para cumplir la preparación antes de la misión de manera efectiva (incluida la revisión de documentos, programación de visitas en el lugar, preparación de la misión en el lugar de la evaluación); la capacidad para evaluar adecuadamente el cumplimiento con las

40+9 Recomendaciones del GAFI y la capacidad para entender el Informe de Evaluación Mutua (incluidas las calificaciones y un plan de acción recomendado), presentaciones del GIABA sobre Revisión del Proceso y Metodología de la Evaluación; Medidas Provisorias y Confiscación; Factores Clave que Producen un Impacto en la Sección 3 del Informe de Evaluación Mutua; Debida Diligencia sobre el Cliente – R.5 y Personas Jurídicas y




Acuerdos Legales.

La señorita O.M. Iguyovwe Fiscal Especialista, del Reino Unido y Norman Wokoma, Director de la NFIU moderaron las discusiones relacionadas con la Criminalización del Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo, Regulación, Supervisión y Monitoreo, Transacciones Inusuales & Sospechosas y Unidades de Información Financiera y Control Legal. Los oradores analizaron los factores clave que impactan en la sección 3 del Reporte de Evaluación Mutua, así también como las Metodologías, Limitación del Alcance, leyes y regulaciones durante la evaluación.

Los participantes pertenecían a varias instituciones de servicios financieros, Agencias de Control Legal, Ministerios Federal, Comisiones y el Banco Central de Nigeria.

El Capítulo de NIGERIA DE ACAMS espera continuar siendo un foro para el desarrollo profesional de sus miembros, así también como aprovechar las oportunidades para conocer a los distintos colegas para incorporar más miembros ya que hasta ahora se han inscrito más de 20 miembros desde su inauguración en junio de 2009.

Por favor contactar a los Copresidentes del Capítulo Rahmatu Lemu[rraahh1@yahoo.com], 

Jamila Yusuf [jamila.yusuf@gmail.com]; Hadiza G. Zubairu (hgamawa@yahoo.com) – Director de Comunicaciones, Femi Oyenuga [femioyenuga2003@yahoo.com] - Director de Membresía o Eedee Nwikipasi[nwikipasi@hotmail.com]- Codirector de Comunicaciones para realizar consultas, comentarios u obtener más información sobre la membresía al Capítulo de Nigeria de ACAMS



Nuevo Capítulo para Servir al Sur de California

Gregory Calpakis, Director Ejecutivo de ACAMS, y la Junta Ejecutiva del Capítulo del Sur de California dieron la bienvenida oficialmente a los futuros miembros en su evento inaugural y de encuentro entre colegas en Torrance, California, el 16 de septiembre de 2009. Thomas D. Fleming, Director Asistente de la Oficina de Cumplimiento de la Red de Control de Crímenes Financieros (FinCEN, por sus siglas en inglés), fue el orador invitado del exitoso evento, que atrajo a más de 100 asistentes.

El evento contó con la presencia de representantes de la industria de servicios financieros del sur de California. Entre los asistentes se incluyeron a bancos comunitarios, uniones de crédito, bancos privados, bancos regionales, bancos internacionales, firmas de valores, negocios de servicios monetarios, autoridades de fiscalización legal del condado, el estado y federales, consultoras y compañías de software ALD.

La Junta Ejecutiva del Sur de California de ACAMS— integrada por líderes de la industria de los sectores privado y público— está entusiasmada por tener la oportunidad de presentar a la comunidad ALD del Sur de California un foro local para intercambiar ideas e información en un esfuerzo para combatir los temas siempre presentes que enfrenta su comunidad local. La base del conocimiento ampliado y las habilidades y aprendizaje compartidos dentro de este foro ayudarán no solo a la comunidad local, sino que también fortalecerán a la comunidad ALD en su conjunto.

"La Junta Ejecutiva está comprometida a

lograr un mayor desarrollo de este foro y a brindar eventos de aprendizaje de calidad para las distintas industrias de servicios financieros del sur de California," expresó la Presidenta del Capítulo Elizabeth Slim.

"Más allá de los problemas financieros actuales del Sur de California, sigue siendo el centro financiero de la costa oeste del país. Este hecho, junto con la proximidad del sur de California a sus fronteras y puertos, convierte al sur de California en un lugar atractivo para la actividad financiera ilícita", dijo el Copresidente del Capítulo Jesse Torres. "Este capítulo de ACAMS les brinda a los profesionales locales el acceso a la gente, el conocimiento y las herramientas necesarias para defenderse contra los delitos financieros".

El Capítulo del Sur de California ofrecerá como mínimo cuatro eventos de aprendizaje y reunión de colegas en los condados de Los Ángeles, Orange, San Bernardino, Riverside, Ventura y San Diego. Algunos eventos de aprendizaje pueden calificar para obtener créditos de educación constante de ACAMS y otras organizaciones profesionales. Las comunicaciones e invitaciones a estos eventos serán enviadas próximamente. ¡Estén atentos!

Si tiene alguna pregunta o desea información sobre la membresía al Capítulo del Sur de California, por favor no dude en contactar al Director de Membresía del Capítulo, Hoi Luk en hoi.luk@rsmi.com o a la Codirectora de Membresía del Capítulo Camille Catalano en ccatalano@calnational.com. Conéctese con nosotros en los Grupos de LinkedIn en el Capítulo del Sur de California de ACAMS. **A**

Capítulo del Sur de la Florida

El Capítulo del Sur de la Florida de ACAMS sigue ofreciendo a sus miembros diversos eventos educativos así también como oportunidades de contacto con sus colegas. El 10 de septiembre de 2009, el Capítulo organizó un evento de aprendizaje titulado "Lecciones Aprendidas de los Recientes Procedimientos de Fiscalización de FINRA". El evento se realizó en el hermoso Hotel EPIC en el centro de Miami.

Los oradores fueron Steven Santos, Investigador Principal del Departamento de Fiscalización de FINRA en la Oficina de Distrito de Boca Ratón, y Peter González, Examinador Senior de la Oficina de Distrito de la Florida de FINRA. Ellos expusieron detalladamente acerca de los controles ALD, las obligaciones de reporte y monitoreo, así también como los recientes procedimientos de fiscalización de FINRA.

Luego del evento de aprendizaje, los oradores y asistentes se reunieron en un cocktail en la Hermosa terraza del Hotel Epic y tuvieron la oportunidad de intercambiar sus ideas, comentarios e información de contacto.

El Capítulo también organizó su primer evento para reunir a los miembros en el Condado de Broward el 15 de octubre de 2009 en el Restaurante Yolo. Fue una gran oportunidad para que el Capítulo amplíe su alcance y miembros de otras áreas fuera del Condado de Miami-Dade.

El Capítulo también realizó otro entusiasta evento de aprendizaje el 5 de noviembre de 2009 en la oficina central de ACAMS. La reunión fue titulada "Anatomía de una Investigación de una Tienda de Pago de Cheques". Este tema fue particularmente importante ya que hay una tendencia para reforzar la regulación de todos los NSMs, incluidas las compañías de pago de cheques, que son muy comunes en el sur de la Florida.

Entre los oradores del evento se incluyeron a representantes del Departamento de Justicia y otros representantes gubernamentales que analizaron, entre otros temas, una investigación reciente que resultó en la acusación a una de las cadenas de pago de cheques más grandes, en donde el gobierno estima que existió un esquema por seiscientos millones de dólares.

El Capítulo planea realizar otros eventos de aprendizaje y reunión de miembros, que serán anunciados a la brevedad. Esperamos verlo en nuestro próximo evento. **A**

Johana Ugas, CAMS, Director de Comunicaciones del Capítulo del Sur de la Florida de ACAMS

Daniel Foodman, CAMS, Codirectora de Comunicaciones del Capítulo del Sur de la Florida de ACAMS



En la primera fila I-D: Bryan Tinoco, Hoi Luk, Jesse Torres, Maleka Ali, Elizabeth Slim, Camille Catalano, John Everett and James Park

En la segunda fila I-D: Tim Richey, Brian Stoeckert and Charles Taylor
No parece en la foto: Mikhail Reider-Gordon

La Escuela está presente en las Sesiones del Capítulo de la Capital de EE.UU.

El fin del verano tradicionalmente trae la promesa de nuevas experiencias de aprendizaje y la posibilidad de ampliar los horizontes. Eso ciertamente fue verdad para los miembros del Capítulo

de la Capital de EE.UU. este otoño. A través de eventos locales y nacionales, los miembros del Capítulo agregaron conocimientos ALD a los suyos y compartieron su experiencia y conocimientos con otros. El Capítulo también concretó algunas sociedades estratégicas que brindarán beneficios a su creciente comunidad de miembros.

En septiembre, el Capítulo de la Capital de los EE.UU. y la Sección de Derecho Internacional – Comité Internacional Antilavado de Dinero de la Asociación de Abogados de los EE.UU. coauspicó un panel titulado “Financiamiento del Terrorismo: Una Mirada por Dentro”. El panel contó con la presencia del Dr. Matthew Levitt, Integratne Senior y Director del programa Stein sobre Contraterrorismo e Inteligencia del Instituto Washington, Chip Poncy, Director de Política Estratégica, Oficina de Financiamiento del Terrorismo y Delitos Financieros, Departamento del Tesoro y Dennis Lormel, ex Director de la Sección de Operaciones de Financiamiento del Terrorismo del FBI, actual vicepresidente senior de IPSA International.

Los panelistas brindaron información sobre la lucha contra el financiamiento del terrorismo, sobre la mejora de la coordinación y el alcance, los desafíos y el conocimiento de la naturaleza del financiamiento del terrorismo. También analizaron la


identificación y la focalización de las vulnerabilidades en los EE.UU. y los sistemas financieros internacionales. Además, describieron cómo identificar, interrumpir y dismantelar las redes de apoyo al terrorismo a través de acciones focalizadas, como la designación de FTOs, y los esfuerzos militares e interagencias, y en cuarto lugar, la globalización de la campaña contra el financiamiento del terrorismo.

Se hicieron presentes cerca de setenta asistentes al evento, personalmente o a través de videoconferencias. Teniendo en cuenta la respuesta muy positiva recibida, el Capítulo planea trabajar con la ABA para presentar una “Segunda Parte” de este tema. También analizaremos otras oportunidades para coauspicar eventos en el futuro.

Los miembros de la Junta de Directores del Capítulo también asistieron a la Conferencia Nacional de ACAMS a fin de septiembre. Participaron en una reunión de Directores de Capítulos de ACAMS de todo el mundo, incluidos los representantes de los nuevos capítulos que estaban en las primeras etapas del proceso, igual que estuvimos nosotros el año pasado. Las discusiones fueron fructíferas y John Byrne, Copresidente del Capítulo de la Capital de los EE.UU., ofreció organizar y presentar la primera teleconferencia del Capítulo que les permitirá a las juntas de los capítulos intercambiar ideas y novedades. Esta teleconferencia ayudará a los capítulos a mantenerse en contacto entre cada una de las conferencias y a ayudarse entre ellos con consejos e información.

La conferencia de ACAMS fue una

excelente oportunidad para aprender de los líderes y expertos en los sectores regulatorio, de fiscalización y privado de la comunidad ALD. Las oportunidades de contacto entre los colegas también fueron muy valiosas. Durante la conferencia, los miembros de la Junta del Capítulo colaboraron en el stand del Capítulo en el salón de exhibición y alentaron a los miembros de todo EE.UU. a iniciar capítulos locales. Esperamos ya tener noticias de los nuevos capítulos en Boston, Denver, Atlanta y otras ciudades.

Volviendo al ámbito local, varios miembros del Capítulo asistieron a la conferencia de la Asociación de Abogados de los EE.UU./Asociación de Bancos de los EE.UU. (ABA/ABA) realizada en las proximidades de Washington. Promovieron el Capítulo ante muchos funcionarios ALD del gobierno y del sector privado en el área de DC. En preparación para los eventos del Capítulo de la Capital de los EE.UU. en 2010, los miembros del Capítulo conversaron con muchos miembros y futuros miembros ACAMS del área local acerca de la posibilidad de colaboración en la programación ALD/Delitos Financieros durante el próximo año. La respuesta fue muy positiva y esperamos tener un programa de eventos entusiasta y educativo el próximo año. 

Consulte sus mensajes electrónicos con información más detallada sobre las fechas de los eventos. Si desea realizar consultas sobre ésta u otras actividades del Capítulo, por favor escríbanos a acamsuscapital-chapter@gmail.com.



Seminarios

<i>Date</i>	<i>Location</i>	<i>Title</i>
04 de diciembre del 2009	En línea, EE.UU.	Seminario por Internet Gratis- Are Money launderers using more tax havens and shell corporations?
04 de diciembre del 2009	En línea, EE.UU.	Seminario por Internet – Enhanced AML/CTF tools and techniques
08 de diciembre del 2009	En línea, EE.UU.	Seminario por Internet – The dance of legislation: Washington commits financial reform
17 de diciembre del 2009	Miami, FL EE.UU.	Seminario por Internet – Effectively managing PEP risk in your financial organization
08 de enero del 2010	En línea, EE.UU.	Seminario por Internet – How to complete an effective SAR and how law enforcement uses them
22 de enero del 2010	En línea, EE.UU.	Seminario intensivo de blanqueo de capitales en el marco de la nueva realidad mundial
26 de enero del 2010	En línea, EE.UU.	Seminario en vivo – What you should know about the fight against mortgage lending fraud
05 de febrero del 2010	Madrid, España	Seminario por Internet – How to prepare for hedge fund regulations
08 de febrero del 2010	En línea, EE.UU.	Seminario en vivo – Enhanced AML/CTF Tools and techniques
09 de febrero del 2010	En línea, EE.UU.	Seminario por Internet – Conexión lavado de dinero-fraude: Esfuerzos para integrar los controles de ambos delitos
16 de febrero del 2010	San Francisco, CA EE.UU.	Seminario por Internet - Combatting Money Laundering in a Global Context
05 de marzo del 2010	En línea, EE.UU.	Seminario por Internet – Is your AML program in line with regulatory expectations?
05 de marzo del 2010	En línea, EE.UU.	Seminario intensivo ALD en el marco de la nueva realidad mundial
09 de marzo del 2010	En línea, EE.UU.	Seminario por Internet – Maximizar el uso de planillas de cálculo para apoyar en tareas de investigación y diligencia debida

Seminarios de Preparación del Examen CAMS

30 de enero del 2010	Grand Cayman, Cayman Islands	Seminarios de Preparación del Examen CAMS
14 de enero del 2010	Hollywood, FL, EE.UU.	Seminarios de Preparación del Examen CAMS

Para más información sobre próximos eventos, por favor contacte al servicio de atención a los miembros al:

Teléfono: + 1.866.459. CAMS(2267) or +1.305.373.0020 • Email info@ACAMS.org • Fax +1.305.373.7788 or +1.305.373.5229



AML SYSTEM INTEGRATION SPECIALIST

Functional Requirements | Vendor Selection | Technical Implementation

WWW.SIGHTSPAN.COM

SightSpan, Inc.™
Dubai, UAE
Office Building 3,
Green Community
Ground Floor
Dubai Investment Park
Phone: +971 (0)4 801 9254
Fax: +971 (0)4 801 9101

SightSpan, Inc.™
North Carolina
301 South Broad Street
 Mooresville, NC 28115
Phone: 704 663 0074
Fax: 704 664 2807

SightSpan, Inc.™
New York
5 Penn Plaza, 19th Floor
New York, NY 10001
Phone: 212-849-6841
Fax: 212-849-6901

SightSpan, Inc.™
Singapore
UOB Plaza 1, 80
Raffles Place
Singapore, 048624
Phone: +65 (6)248 4688
Fax: +65 (6)248 4531